



**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
MAGÍSTER EN CIENCIAS SOCIALES
MENCIÓN PATRIMONIO**

**EL SILENCIO DE LAS INOCENTES A PARTIR DE SUS TESTIMONIOS SOBRE
VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MAGALLANES, 1973-1974**

**Tesis para optar al grado académico de Magíster en Ciencias Sociales
Mención Patrimonio**

Por

Cristián Miguel Morales Contreras

Director de tesis: Dr. Walter Manuel Molina Chávez

Punta Arenas, Chile, 5 octubre de 2022

“En Magallanes, los dolores del silencio siguen retornando como alma en pena para contar la historia de lugares que todos conocen y aún después de casi 50 años casi nadie todavía quiere escuchar”.

(Cristián Morales Contreras)

RESUMEN

La represión política-institucional sistemática contra mujeres menores de edad en la región de Magallanes, a partir del mismo día del golpe de Estado ejecutado por los militares y apoyado activamente por civiles el 11 de septiembre de 1973, fue un hecho inédito, tanto en la historia política y social de Chile como en la región más austral del país. En consecuencia, el problema de investigación se configuró en torno a esta forma específica de violación a los derechos humanos contra “*mujeres-niñas*”, que es una de las categorías *in vivo* que emergen en este estudio, y que en los casos estudiados, corresponden a militantes activas del Partido Socialista de Chile en la región de Magallanes a la época del Golpe del Estado. El estudio colocó en el centro la noción hermenéutica de *Testimonio* (Ricoeur, 1983) para dar centralidad a los testimonios de vida sobre la represión contra dos víctimas (Caso A y Caso B) y con ello dar cuenta de toda de la cruel represión desplegada a contar del 11 de septiembre de 1973 en Chile y sacar a la luz e instalar en la esfera pública regional y nacional, las voces, las palabras, y los testimonios silenciados por casi 50 años. Estos hechos de represión política fueron ejecutados por personas individuales (militares y civiles) desde una “institucionalidad” represiva-estatal instalada ilegal e ilegítimamente y que en su ejercicio desplegó funcionarios, recursos estatales y agentes represivos concretos (militares y civiles) por todo el territorio nacional. Y desde este marco represivo general estas “niñas-mujeres” en minoridad de edad (legal) vivieron y sufrieron las formas represivas más brutales, crueles e inhumana a contar del mismo 11 de septiembre de 1973 en Magallanes.

Palabras clave: represión política-institucional- Golpe de Estado – mujeres-niñas-Magallanes.

ÍNDICE

I. PROBLEMATICA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Presentación y contextualización de la investigación 8
- 1.2. Formulación del problema de investigación 10
- 1.3. Objetivos de investigación 15

II. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

- 2.1 Memoria, historia y olvido: una aproximación a la experiencia mnemónica 16
- 2.2. Contexto general de la violación de los Derechos Humanos en Magallanes 18
- 2.3. Represión política-institucional y violación de los DD.HH. contra las mujeres en Chile 32
- 2.4. Recintos de violación de los Derechos Humanos en Magallanes, sitios de memoria y patrimonio socio-cultural inmaterial local 33
- 2.5. Infancia, adolescencia y juventud en dictadura y sus testimonios de represión política-institucional en Chile y Magallanes 38
- 2.6. Olvido, silencios, reparación y justicia: el lugar de los testimonios en la lucha por la verdad y la memoria 41

III. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. Hermenéutica e interpretación cualitativa como enfoque de investigación 45
- 3.2. Estrategias y procedimientos de investigación: Estudio de Casos 48
- 3.3. Entrevista semiestructurada como herramienta de producción de datos 51
- 3.4. Procedimientos de selección de casos en estudio 53
- 3.5. Modelo de análisis de datos e información generada en la investigación 53
- 3.5.1. Códigos de registro y recuperación de los datos/información analizada 56

IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

- 4.1. Unidades de significados, dimensiones y categorías identificadas en el (macro) tópico testimonios de detención 74
- 4.1.1. Lugares, personajes y entornos de detención 77
- 4.1.2. Modalidades de detención: interrogatorios, amenazas y golpes 81

4.2.	Unidades de significados, dimensiones y categorías identificadas en el (macro) tópico testimonios de tortura	83
4.3.	Unidades de significados, dimensiones y categorías en el (macro) tópico sobre procesos judiciales a las “Mujeres Niñas” prisioneras políticas	85
4.4.	Unidades de significados, dimensiones y sub-categorías sobre (macro) tópicos emergentes en la investigación	88
4.4.1.	Categoría analítica emergente “Silencios de las inocentes”	88
4.4.2.	Categoría analítica emergente “Romper los silencios”	94
4.4.3.	Categoría analítica emergente “Extrañamiento y exilio”	96
4.4.4.	Categoría analítica emergente “Depresión y sanación”	98
4.4.5.	Categoría analítica emergente “Experiencia escolar en la Unidad Popular”.	100
4.4.6.	Categoría analítica emergente “Experiencias de encuentros con victimarios”	103
4.4.7.	Categoría analítica emergente “sueños y frustraciones”	105
4.4.8.	Análisis relacional de las categorías emergentes en el análisis de los datos	108
V.	CONCLUSIONES	111
	Bibliografía	117
	ANEXOS	120

I. PROBLEMATICA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Presentación y contextualización de la investigación

Los silencios tienen varios caminos y posibilidades interpretativas. Al igual que componer música o colocar por escrito ciertas reflexiones de los sujetos, éstas se escriben con silencios, con pausas, continuidades y rupturas, pero siempre marcas precisas en períodos definidos en/desde el tiempo. Estas aristas o posibles lecturas positivas tienen también otras caras, miradas y posibilidades interpretativas: es la ruta que conduce al olvido. Más cuando es una sociedad en su conjunto la que enmudece o invisibiliza, consciente o inconscientemente, institucional o cotidianamente, la experiencia del dolor y los testimonios de mujeres-niñas, personas en minoría de edad (biológica, cultural y legal) que fueron víctimas de violencia por parte del Estado en un período crítico de la historia social y política de Chile como ocurrió a partir del golpe de Estado de 1973.

En el caso de la Región de Magallanes, la instauración de la dictadura militar, apoyada por civiles, ocasionó detenciones o privaciones de libertad masivas, muertes, torturas, traumas, miedo, horror y junto a ello, la ruptura de un tejido natural de relaciones comunitarias cotidianas, tan propias del territorio austral hace 50 años atrás. Lazos sociales característicos de una ciudad-sociedad provinciana, aislada del centro del país, en el que víctimas y victimarios, en gran parte de los casos, se conocían o al menos “ubicaban” en diversos planos de interacción social-comunitaria local. En consecuencia, este quiebre institucional cercenó proyectos de vida, familiares, laborales y sociales que fueron a su vez normalizados o naturalizados a la luz y al calor del paso del tiempo democrático y de los sucesivos informes oficiales sobre violaciones a la Derechos Humanos a partir del 11 de septiembre de 1973: Informe Rettig (1991), y La Comisión de Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2005 y 2010), conocida comunicacionalmente como Comisión Valech.

En este contexto de informes oficiales incompletos, investigaciones judiciales lentas y no siempre conducentes a la verdad y la justicia, nunca llegó una reparación del daño causado a víctimas, familiares y a la sociedad en su conjunto. Más aún, se fueron invisibilizando testimonios, textos y narrativas del dolor que podrían haber ayudado a sanar heridas. De esta forma, contrario a lo esperado, la “democracia tutelada” expresada en la frase del ex presidente Patricio Aylwin: “Justicia en la medida de lo posible” poco y nada

favoreció en reconstituir la memoria colectiva de las víctimas de violación a los derechos humanos.

Igualmente los “espacios públicos de represión” localizados en la ciudad quedaron carentes de significación tanto para la ciudadanía magallánica de la época como para sus nuevas generaciones de habitantes. Porque Punta Arenas hoy está vacía de símbolos, áreas de memoria y significados sociales compartidos que identifiquen claramente los sitios y lugares de violación a los derechos humanos, su institucionalidad, sus modus operandi y sobre todo los testimonios de sus actores: víctimas y victimarios.

Al respecto, Michael Lazzara (2007) -en “Prisma de la memoria: narración y trauma en la transición chilena”- explica que hubo una especie de “limpieza” acordada y planificada entre quienes participaron en el golpe y los que apoyaron. El autor sostiene lo siguiente:

“Cuando nuestras conexiones físicas con el pasado son amputadas, nos enfrentamos a una irremediable sensación de pérdida. Por ello, debemos reflexionar sobre las consecuencias que a largo plazo puede tener la permanente alteración de los sitios físicos de la memoria o el hecho de dejarlos sin indicación alguna” (Lazzara, 2007: pág. 204).

No obstante lo anterior, aclara que “la preservación física de los sitios, sin embargo, no es suficiente. Para que un lugar tenga sentido, también debe ser narrado” (Lazzara, op. Cit. pág. 204).

De ahí que ilustremos, y escojamos, en este contexto de análisis, la selección de “Estudio de Caso” para abordar las singularidades específicas de la represión política en Magallanes, profundizando en una comprensión hermenéutica de testimonios y narraciones de vida de dos casos de “mujeres-niñas” que desde su condición de menores de edad (a la fecha de su detención) expresan localmente la naturaleza y características propias de la represión-política contra un segmento específico de la población chilena: los jóvenes y las jóvenes, que, a su vez, fueron actores sociales protagonistas de las transformaciones que proponía e impulsaba el Programa Político de la Unidad Popular y el Gobierno de Salvador Allende para el período 1973-1976.

Uno de los aspectos relevantes de esta investigación, es que los casos analizados (Caso A y Caso B) fueron víctimas de la violación a sus derechos humanos en Punta Arenas, una ciudad con aires de provincia, pero que albergó más de 35 recintos de detención y tortura;

es decir, un recinto por cada 1.500 habitantes¹. Se trata de testimonios de mujeres-niñas que a la época de sus respectivas detenciones cursaban tercero y cuarto año de enseñanza media o secundaria en establecimientos educacionales de la ciudad.

1.2. Formulación del problema de investigación

La investigación da cuenta de un tipo específico de represión-política desplegada a contar del 11 de septiembre de 1973 en contra de “mujeres-niñas” que en su condición de menores de edad, 16 y 17 años respectivamente, fueron detenidas en Magallanes y vulneradas en sus derechos humanos fundamentales. Se trata de un trabajo que profundiza en el modus operandi y represión política, con los consiguientes procesos de invisibilización, desinformación, ocultamientos, re-victimización y silencios de las víctimas/victimarios en torno a las formas institucionales-estatales de represión política a nivel local en Punta Arenas.

Al respecto, Loncón & Olguín (2019) sostienen que dichos silencios o mutismo generalizado de la ciudadanía, tanto en relación a la violación en dictadura de los DD.HH. como respecto de las demandas sociales no cumplidas durante el proceso de transición a la democracia en Chile, tienden a confundirse con paz, estabilidad e incluso seguridad, despertando la admiración de países vecinos en Latinoamérica. Sin embargo, ese espejismo de bienestar era un “malestar de la ciudadanía” expresado -por las propias autoras- como una olla a presión a punto de estallar, tal cual quedó demostrado con el estallido social del 18 de octubre del año 2019.

En virtud de lo expuesto, el foco de la presente investigación concentra su atención en el análisis y efectos en la violación de los derechos humanos fundamentales contra mujeres en minoría de edad en la ciudad de Punta Arenas, entre el día 11 de septiembre de 1973 y 11 de septiembre 1974. Violaciones a los derechos humanos materializadas de diversos modos: privación de libertad (detenciones) arbitraria en sus centros de estudios (liceo de Niñas de Punta Arenas, Liceo Comercial, Industrial, y otros), detención prolongada en centros de detención clandestinos, aplicación reiterada de torturas físicas y psicológicas (administración de somníferos, drogas de pérdida de conciencia, hipnosis, etc.), falsos fusilamientos,

¹ En abril de 1970 el censo arrojó 87.916 habitantes en la provincia de Magallanes, de los cuales 45.585 corresponden a hombres y 42.331 a mujeres. (Fuente: XIV Censo, INE, pág. 19).

realización ilegal de consejos de guerra, extensión de la prisión política con posterioridad a su liberación de los centros de tortura o recintos ilegales y condenas injustificadas y agraviantes en la cárcel pública de Punta Arenas a menores de edad, contraviniendo todos los tratados internacionales vigentes. También vigilancia policial-militar-civil sistemática en sus respectivos domicilios, barrios y centros de estudio y/o trabajo, acciones de amedrentamiento ejecutadas por militares, civiles, o policías uniformados hacia sus familias o directamente a las afectadas y ex prisioneras políticas.

De este modo, la investigación plantea dar cuenta de la invisibilización, y silencios, tanto a nivel de la narración de la experiencia de prisión política y tortura de las propias víctimas; y, por otra parte, de la opinión pública, dejando en evidencia las escasas investigaciones judiciales realizadas a la fecha, tanto en Chile como en Magallanes sobre la represión-política-institucional contra “mujeres-niñas” prisioneras políticas. Esta ausencia de resultados judiciales ayuda a entender, parcialmente, por qué se sabe tan poco de las características y singularidades de las distintas formas de represión focalizada, sus modalidades y objetivos represivos.

En este sentido, el estudio busca poner de manifiesto, a través de los testimonios de dos jóvenes víctimas (Caso A y Caso B), la brutal y cruel represión desplegada a contar del 11 de septiembre de 1973 en Chile y, al mismo tiempo, sacar a la luz y esfera pública, las voces, las palabras y los testimonios silenciados, antes y después de ocurridos los hechos, por un aparataje represivo-estatal que desplegó funcionarios, recursos estatales y agentes represivos (militares y civiles). Y es que estas mujeres en minoridad de edad vivieron o mejor dicho sufrieron una de las formas de represión política más brutal y cruel desplegada a contar del 11 de septiembre de 1973.

En este contexto de análisis es que la investigación intenta, a través de los testimonios de las propias víctimas, correr el velo de la desinformación, del ocultamiento sistemático de información y de una verdad que permita a la postre conciliar una necesaria reparación personal y social a las víctimas de esta particular estrategia represiva-estatal en una de sus regiones más australes y aisladas de Chile. Simbólicamente de este modo, tal vez, se interrumpa el camino que conduce siempre al silencio, al olvido, y a la des-memoria de una de las formas más crueles e inhumanas de represión que registra la historia de la represión

política en Chile que en Magallanes comenzó a las 9:30 hrs. del día 11 de septiembre de 1973.

Al respecto, y parafraseando a Ricouer (1983) uno de los filósofos de la memoria más importantes del siglo XX, podemos sostener que los testimonios de ambas víctimas (Caso A y Caso B) atestiguan en la exterioridad de las acciones narradas a las “mujeres-niñas”, sus propios interiores, convicciones y su adhesión a una causa con la cual identifican sus propias vidas (Ricouer, 1983:7). Por ello, esta investigación se sitúa o posiciona desde un enfoque teórico-metodológico de tipo cualitativo y hermenéutico (Mella, 2003:41), orientándose desde allí a restaurar los sentidos y significados presentes en estos testimonios que han permanecidos silenciados por largos 49 años en el caso de Magallanes y en un contexto más global en Chile hasta los inicios del siglo XXI.

En términos de procedimiento metodológico, el estudio consideró la realización de dos entrevistas en profundidad a mujeres-niñas con minoría de edad detenidas y torturadas entre septiembre 1973-1974. Ambos casos de detenciones ilegales ocurrieron con posterioridad al día mismo del golpe de Estado, en uno de ellos, “Caso A” la detención ocurrió directamente en su centro de estudios (Liceo de Niñas “Sara Braun”) en el otro “Caso B”, la detención ocurrió en el domicilio de la menor de edad. En ambas situaciones las detenciones se prolongaron por varios meses y completaron dos años incluidas las respectivas condenas y penas remitidas en el domicilio de una de las víctimas (Caso A) y una pena de extrañamiento en el otros caso (Caso B) que permanecieron en centros identificados (de modo sólo extra-oficialmente) y de los cuales hasta la actualidad están sólo parcialmente documentados en los registros oficiales-institucionales de la República de Chile.

En el caso de Magallanes, algunas de las víctimas de violación de sus derechos humanos fundamentales se encuentran recientemente organizadas, aproximadamente desde el año 2015, en la Agrupación de Ex Presas Políticas de Magallanes, 1973-1974 y que actualmente llevan adelante un conjunto de 21 querellas judiciales² que han avanzado heterogéneamente en el sistema judicial chileno.

² La Ministra Marta Jimena Pinto lleva a cabo la investigación. Hay cientos de declaraciones bajo secreto sumario y ningún detenido. Recién en el mes de julio 2022 fue procesado uno de los doctores mencionados en la querella. Mientras tanto los criminales mueren en la impunidad y ya varias han partido sin conocer la justicia.

Al respecto, cabe destacar que el conjunto de las acciones judiciales y de denuncia lideradas por estas mujeres-niñas y hoy ex presas políticas aplican o hacen parte de la categoría de “trabajos de la memoria” acuñada por la socióloga argentina Elizabeth Jelin (2002), quien al analizar las memorias de la violencia política desencadenada por las dictaduras militares en el cono sur latinoamericano (Chile, Uruguay y Argentina) destaca la importancia clave de indagar tanto en la subjetividad de las memorias de represión política como en la necesidad de decodificar las “marcas simbólicas y materiales” que estas formas de violencia política-estatal dejaron en las víctimas y sociedades en las cuales se desplegaron estas horribles manifestaciones de violencia política. Y como consecuencia de lo anteriormente planteado en la estructuración de este trabajo de investigación se recogen algunas de estas orientaciones teórico-metodológica de la precitada autora, particularmente en la formulación de las preguntas de investigación.

En este sentido, se procede a partir de un *Estudio de Casos* hacer consciente los hechos pasados, teniendo en cuenta el peligro de la primacía del olvido sobre la memoria.

Al respecto, y como se sabe, los estudios hermenéuticos permiten restaurar los sentidos y significados inscritos en textos, narraciones y experiencias de vida de los sujetos y en este caso en particular se indaga en las acciones represivas desplegadas por agentes del Estado a partir del 11 de septiembre de 1973, las cuales han permanecido silenciadas por 49 años en Magallanes.

En resumen, la investigación en términos metodológicos se estructura a partir de un Estudio de Caso y considera entrevistas en profundidad a dos mujeres con minoría de edad (Casos A y B), detenidas en diferentes periodos en centros identificados sólo de modo sólo extraoficial. Cabe destacar que la investigación abarca el estudio de dos Casos-Testimonios que sólo han sido documentados parcialmente y detallados en Archivos de la Memoria en Chile (Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 2019). Complementariamente, y en este mismo contexto analítico, se han formulado las siguientes interrogantes de investigación:

1. ¿Cuáles son las categorías, códigos y significados que invisibilizan la experiencia de represión de las ex prisioneras políticas de la región de Magallanes?

1. ¿Cuáles son las categorías, códigos y significados más relevantes que estructuran los testimonios de violación de los derechos humanos fundamentales de mujeres en minoría de edad, víctimas directas de la represión política-institucional en el período 1973 y 1974?

1.3. Objetivos de investigación

Objetivo general

Caracterizar y codificar los elementos simbólicos, significados y los mecanismos específicos que invisibilizan las violaciones a los derechos humanos de las ex prisioneras políticas de Magallanes entre 1973-1974.

Objetivos específicos

Identificar bajo el prisma de la hermenéutica los elementos simbólicos que sostienen y dan sentido a los testimonios de la violación de derechos humanos fundamentales en mujeres víctimas directas de la represión política-institucional en el periodo 1973 y 1974 en la Región de Magallanes.

Describir los elementos simbólicos y mecanismos específicos que invisibilizan las violaciones a los derechos humanos de las ex prisioneras políticas de Magallanes entre 1973-1974.

Interpretar los mecanismos de des-información sobre la represión política-institucional contra “mujeres-niñas” como estrategias de negacionismo y evasión de la justicia transicional en Punta Arenas.

II. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Memoria, historia y olvido: una aproximación a la experiencia mnemónica

El estudio, descripción, cuantificación y documentación de la violación a los derechos humanos en Chile a partir del 11 de septiembre de 1973 ha sido profusa, aunque incompleta y heterogénea. Y uno de los ámbitos menos estudiados y con menores registros de datos de violación de derechos humanos corresponden a las mujeres víctimas de la represión política-institucional en Chile y particularmente a mujeres en minoría de edad. Complementariamente, estos vacíos y escasos avances en la investigaciones judiciales se hace más notorio en las regiones, ciudades o localidades más apartadas del país como es el caso de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Por otra parte, en el caso chileno (al igual que en las otras dictaduras del cono sur de América Latina) diversos autores (Jelin 2002, Stern & Winn, 2014) sostienen que se han logrado profundizar en múltiples aspectos sociales e historiográficos que configuran la “memoria histórica”, tanto en sus dimensiones individuales (memorias sueltas), como en las memorias colectivas (emblemáticas). Este fenómeno particular denominado “luchas o batallas por la memoria” es una historia de coincidencias que abarca a todos los países del cono sur latinoamericano que padecieron escenarios de crueles dictaduras militares. Y en todos los casos, existe un modus de acción común: el acceso al poder vía golpe de Estado dirigido por militares y apoyado por civiles que viabilizaron las asonadas golpistas de los militares. Esta alianza entre militares y civiles, es una constante histórica repetida en los “golpes” militares latinoamericanos de mediados de los años setenta del Siglo XX y la alianza se verifica tanto en las fases previas como en el despliegue operativo y asalto a los poderes democráticos y constituidos legítimamente vía elecciones populares en cada uno de los países donde hubo golpes de Estado. Y dichas alianzas se profundizaron en las posteriores etapas de implementación autoritaria y dictatorial de cada uno de los regímenes militares. En el caso específico chileno los estudios abordan algunos de los siguientes aspectos:

“La memoria histórica de la dictadura de Pinochet y sus masivas y profundas violaciones a los derechos humanos en lo que constituye un primer estudio integral de tal dimensión y profundidad sobre la batalla por la memoria en una nación sudamericana (...) Entre sus ideas esclarecedoras está la explicación de cómo las memorias individuales ‘sueitas’ se transforman en memorias colectivas ‘emblemáticas’ y brindan un marco de significación que organiza, filtra y reformula las memorias individuales” (Winn et al, 2014:15).

En este sentido, los estudios sobre las batallas culturales por la memoria de la represión política-institucional son variados y abarcan diversas dimensiones conceptuales y de procesos sociales e históricos vinculados a las experiencias de la memoria, tanto individual como colectiva en Chile y en América Latina. Una de las reflexiones más relevantes es la que aporta Stern (2013) sobre la historia de la memoria en nuestros países y que la describe como una lucha entre memorias emblemáticas que configuran un “argumento cultural” sobre el significado del pasado, es decir, una batalla entre memorias colectivas dominantes y disidentes que compiten por la aceptación social. Es interesante destacar que junto a estas contiendas y luchas políticas por la memoria se da un fenómeno que Stern (2013) denomina la “tentación del silencio”, expresión que hace que la primera pugna sea una batalla contra el olvido.

La memoria en su significado más corriente o de diccionario (RAE, 2022) ha sido definida de la siguiente manera: “La facultad por medio de la cual se retiene y recuerda el pasado”. Por otra parte, en acepciones más específicas, provenientes de las ciencias cognitivas se sostiene que la memoria se puede definir como la capacidad del cerebro humano de “adquirir, retener información y recuperarla voluntariamente”. Al respecto, cabe destacar que esta disciplina estudia tres procesos cognitivos o de conocimiento básicos ampliamente conocidos: la información, el aprendizaje y la memoria.

Sin embargo, diversos autores (Stern, 2013, Ricoeur, 1983) sostienen que la memoria es un dispositivo complejo que va más allá de la capacidad (individual) de recordar determinadas situaciones o acontecimientos. Por consiguiente, argumentan lo siguiente: “La memoria, al revés de lo que nos gusta creer, no es simplemente la capacidad de traer a la conciencia algo que nos ocurrió, sino la capacidad de integrarlo u organizarlo en una serie de eventos unidos por un cierto significado (...) lo propio de la memoria, entonces, no son los hechos pasados que ella trae al recuerdo, sino los significados que hoy día somos capaces de atribuirle a esos hechos. Por eso, no es excesivo decir que la memoria no rescata del olvido hechos desnudos, desprovistos de todo sentido, sino que hace comparecer ante nosotros, un horizonte de significaciones que los acompañan y que les confieren el sentido que los anima. La memoria, en una palabra, se crea y se recrea una y otra vez” (Stern, 2013:8).

Del autor se infiere que la memoria no apela solo al recuerdo de un hecho específico o concreto por los sujetos en su historia. Es decir, no sólo se limita a rememorar una situación,

ya sea de vidas personales, de otros acontecimientos relacionados, sino que principalmente, esta rememoración va siempre acompañada con un significado atribuido o construido por los sujetos individuales o colectivos. De ahí que Stern (2013) postule que los procesos de memoria no implican imágenes proyectadas sobre “lo vivido”; sino muy por el contrario, estos recuerdos tienen un significado agregado o construido por los propios sujetos en el contexto de sus propias experiencias de vida.

2.2. Contexto general de la violación de los Derechos Humanos en Magallanes

Esta investigación pone el foco de atención principalmente en la violación de los derechos humanos de “mujeres-niñas” en minoría de edad ocurridas en la región de Magallanes con posterioridad al golpe militar del 11 de septiembre de 1973 en Chile. En este contexto, se entiende por violación de los derechos humanos cualquier vulneración o negación de derechos de mujeres y hombres, por parte de agentes del estado, civiles o autoridades que puedan ejercer poder sobre las personas (ONU, 2022).

En la actualidad existen numerosas y múltiples investigaciones e informes de organismos internacionales y nacionales que han documentado de manera detallada las diversas formas de opresión y violación de los DDHH en diferentes lugares del mundo: fusilamientos, asesinatos in situ, torturas físicas y psicológicas, detenciones masivas, entre otras múltiples prácticas de vulneración de los derechos humanos. Sin embargo, en estas fundamentadas investigaciones e informes oficiales, no siempre se ha incorporado con suficiente énfasis una perspectiva o enfoque de género que permita profundizar en los efectos diferenciales que la represión política tuvo tanto en hombres como en mujeres víctimas de los horribles crímenes de lesa humanidad perpetrados por la dictadura, con la fuerza del Estado y el apoyo de civiles.

Los golpes de Estado, en Chile y en el resto de los países de Latinoamérica, tuvieron de base ideológica la Doctrina de Seguridad Nacional. Se trata de política de Estado represiva, en el contexto de la guerra fría, que tuvo como objetivo sofocar toda amenaza al nuevo orden establecido, recurriendo para ello a la detención, la tortura, el asesinato y el exilio. En el caso chileno, estas acciones afectaron a miles de personas entre políticos de izquierda, dirigentes sindicales y simpatizantes del depuesto gobierno de la Unidad Popular. Esta violación sistemática de los derechos humanos se llevó a cabo a través de los órganos

estatales ya existentes (Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones), mientras que otros fueron creados especialmente para tal efecto, como fue el caso de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA, 1974-1977), Comando Conjunto (1975-1977) y Central Nacional de Informaciones (CNI, 1977-1990, sucesora de la DINA). Entre 1974 a 1977, la DINA, al mando del coronel Manuel Contreras, actuó en forma selectiva y sistemática atacando a los dirigentes de los partidos políticos de izquierda que se encontraban en la clandestinidad, lo que elevó la cifra de detenidos desaparecidos a 1.102 en 1977. Desde 1978 en adelante, la represión tomaría cauces más institucionalizados, manteniéndose la violación sistemática de los derechos humanos hasta el fin del régimen militar, como una forma de reprimir los movimientos políticos y sociales que protestaban por el retorno a la democracia.

En este sentido, los estudios profundizan diversas variables de estudio, muy importantes por cierto, como son: características socio-económicas o de clases sociales en las víctimas (represión directa a obreros o proletariado industrial, trabajadores pobres del campo y la ciudad, campesinos organizados, mujeres pobladoras, entre otras categorías de análisis utilizadas) características sociodemográficas (jóvenes, niños, adultos, adultos mayores, etc.) y/o culturales (militantes de partidos políticos de izquierda, movimientos revolucionarios emergentes, grupos sociales o poblacionales partidarios del Gobierno de Salvador Allende o de la Unidad Popular, entre otros focos de la represión política de la época analizada). No obstante ello, no se ha profundizado en la violación de los derechos humanos fundamentales de las mujeres que fueron víctimas de la represión política a contar del día 11 de septiembre de 1973 en la Región de Magallanes. Y muy particularmente, de aquellas víctimas hombres y mujeres que por una condición adicional o especial como es el hecho de ser menores de edad y tener la condición de estudiantes o escolares se encontraban en una posición de mayor vulnerabilidad frente a los aparatos represivos y los agentes del Estado que actuaron para reprimirlos y vulnerar sus derechos humanos fundamentales.

A partir del golpe de estado se estima que hubo alrededor de 30 mil víctimas directas de la represión política-institucional en Chile³, una barbarie generalizada. De estas cifras, el

³ Los datos netos del Informe Valech, hablan de 27 mil 153 personas en su primera fase de "calificación" (2004) y 9 mil 795 personas reconocidas en la segunda etapa (2011) de calificación de víctimas de la prisión y tortura bajo, las que podrían optar a beneficios del tipo económico, educacional y de salud.

número de mujeres torturadas supera las 3 mil 600 y que, en su mayoría, sufrieron torturas y abusos sexuales. Un segundo aspecto a considerar, es que la represión a menores de 18 años, ascienden a mil 244 personas. Al respecto, un planteamiento basado en análisis de las normas internacionales, como la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes y la Convención Internacional de los Derechos del Niño reafirma la idea de que estas víctimas casi invisibles no han sido del todo reconocidas por el Estado de Chile ni han tenido el apoyo suficiente que debe entregar la institucionalidad estatal, según los tratados suscritos recientemente por nuestro país.

En relación a la represión política-institucional en Magallanes, y según datos de las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos en el período de dictadura y los posteriores informes oficiales de Violación a los Derechos Humanos en Chile⁴ es posible acreditar la existencia de al menos 30 casos de mujeres que fueron apresadas y torturadas por funcionarios del Estado en la Región de Magallanes y Antártica Chilena y específicamente en la ciudad de Punta Arenas. Se trata de mujeres que en términos globales aparecen invisibilizadas en el discurso oficial, porque en esa práctica de discurso textual no hubo presas o ex prisioneras políticas en Chile ni en Magallanes.

Por otra parte, cabe destacar que los tópicos discursivos más generalizados en los sucesivos informes oficiales sobre la violación de los derechos humanos en el Chile post dictatorial son los siguientes: ex presos políticos, militantes de izquierda, víctimas civiles, entre otras denominaciones. Casi nunca emerge la expresión de ex presas o prisioneras políticas. La historia oficial ha desplegado un grueso velo sobre este tipo de casos específicos de violación a los derechos humanos en el Chile post golpe de Estado, lo cual induce a creer que este tipo de represión especial contra mujeres militantes o de partidos de izquierda no existió. Pese a que hubo más de 30 mujeres jóvenes, y algunas de ellas menores de edad detenidas a plena luz del día en sus respectivos recintos escolares, lugar en el que cursaban su enseñanza secundaria, con actividades y una vida escolar cotidiana. En todos los casos fueron arrestadas sin la oposición de las autoridades escolares de la época y conducidas a centros de detención clandestinos e ilegales. Torturadas en regimientos, cuarteles policiales y otros lugares clandestinos de detención o tortura, reconocidos posteriormente y sólo

4 Comisiones de Verdad, Justicia y Reparación, Vicaría de la Solidaridad, 1989, Arzobispado de Punta Arenas, 1991, Comisión Rettig, 1991, y Comisión Nacional sobre Política y Tortura, denominada Valech (2003, 2011).

extraoficialmente por las propias “mujeres-niñas” víctimas inocentes y sus respectivos grupos familiares.

En los dos *Casos* seleccionados (Caso A y B) las víctimas en minoría de edad (16 y 17 años) fueron sacadas, ya sea de su sala de clases, Caso A y/o en los entornos barriales de residencia en el Caso B, detenidas y torturadas en lugares clandestinos y otros recintos secretos pero con adscripción institucional a alguna rama de las Fuerzas Armadas y en cuyas dependencias sufrieron diversas formas de torturas físicas y psicológicas, amedrentamientos y sometidas a procesos judiciales arbitrarios como Consejos de Guerra. Complementariamente, ellas mismas reconocen entre sus torturadores a cercanos de su entorno familiar, barrial y escolar. En términos concretos, cada una de las víctimas vivió la experiencia de represión política de forma aislada, sin mayores contactos entre ellas o con sus familiares y solo tardía y recientemente (a partir del año 2015) lograron articularse organizacionalmente para presentar querellas y demandas judiciales contra el Estado de Chile que vulneró sus derechos humanos fundamentales⁵.

Por otro lado, en 1973, antes de ejecutar el Golpe de Estado, se termina de construir prematuramente el campo de concentración más austral del planeta que albergó a cerca de 850 prisioneros políticos, la mayoría magallánicos. Si bien, es cierto que Dawson fue muy conocida en Europa porque allí se detuvieron y torturaron a los principales ministros de Estado, jefes de servicios y presidentes de partidos políticos, casi el 85% más de los detenidos eran de Magallanes, muchos aún están vivos y son protagonistas principales de una historia que no se debe repetir. El impacto del campo de concentración o confinamiento de prisioneros políticos hombres ubicado en el Estrecho de Magallanes, en Isla Dawson, penetró fuertemente en la conciencia pública y en el imaginario o representación social de la represión política y la violación de los derechos humanos en Chile y sobre todo a nivel mundial, transformándola en un ícono de la represión política y social, invisibilizando de paso las detenciones y horrores que vivieron las mujeres en minoría de edad. La conformación de esa virilidad, en oposición a la fragilidad femenina, a dirigentes públicos

⁵ La causa que investiga la ministra y Presidenta de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, Marta Jimena Pinto, fue presentada el 21 de diciembre de 2015 en la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, por los delitos de “secuestro, sustracción de menores, abusos deshonestos en concurso ideal con el crimen de torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, privación ilegítima de libertad, y asociación ilícita en contra de todos aquellos otros que resulten responsables en calidad de autores, cómplices y encubridores.

versus militantes de bases, queda codificada en los significados del accionar represivo en la lejana zona austral. Silencios, vacíos y la ausencia de “presas políticas” o “ex presas políticas” son parte tanto en el discurso oficial de la dictadura como en el informal y rutinario de los mismos prisioneros, incluso de las propias mujeres víctimas que en más de una ocasión intentaron negar su propia historia.

De acuerdo con Bourdieu (2007), en este caso, es posible señalar tres procesos centrales para la perpetuación de la dominación masculina: la prolongación de las funciones domésticas femeninas en el ámbito público, que reduce sus posibilidades de inserción en funciones con mayor reconocimiento; la autoridad institucional masculina; y las asimetrías existentes entre sujeto-objeto y agente-instrumento, presentes en los intercambios simbólicos entre hombres y mujeres.

De esta manera es como la mujer termina por ser excluida, mediante la negación de su participación en diversos ámbitos de significación, que la sitúan en una posición que sólo le permite ser referida, mas no ser un referente. (Pierre Bourdieu, 2007: 55).

La ciudad, espacios públicos y privados, estaba ocupada por la presencia militar. Todo podía pasar: casas allanadas, teléfonos intervenidos, el temor a ser denunciado... El relato de quienes habían sido sometidos a torturas estaba plagado de silencios, en los que se percibía la imposibilidad de encontrar las palabras adecuadas que logran significar el contenido de lo vivido.

No hay memoria colectiva respecto a estas vivencias y los recuerdos son trazos sin estructura. Esta oscilación del lenguaje y la ambigüedad en los discursos no permite acuerdos mínimos para entender el pasado, apropiarse del presente y construir el futuro. (Rojas, 2017).

La violación a los DD.HH. en Chile y en Magallanes durante la dictadura fue especialmente destructiva. El bombardeo del palacio de la Moneda, el asesinato del Presidente Allende, las detenciones y encarcelamiento masivo de las principales autoridades políticas de la República de Chile, la censura y control de los medios de comunicación, el fusilamiento in situ de numerosos militantes y dirigentes de los partidos políticos que integraban la Unidad Popular, la habilitación de campos de concentración de prisioneros en distintas ciudades del país, entre otras estrategias represivas de la dictadura militar, marcaron los primeros días del golpe de estado y prácticamente todo el primer año de despliegue en una estrategia represiva y sistemática.

A su vez, la represión, en algunas regiones y en sus capitales, apuntó simplemente a jóvenes, indistintamente de su género, militantes de base o simplemente simpatizantes del Gobierno de la Unidad Popular. Y estos nexos podían ser directos o indirectos, ya sea que militaran en algunos de los partidos de izquierda que integraban la coalición de gobierno o que sus familias, amigos o conocidos estuvieran de algún modo simpatizando con Salvador Allende (Allendistas o “Upelientos” como se les catalogaba en ese entonces). Historias de militantes sin bagaje político, en muchos casos, afiliados primerizos que iniciaban su historia política y que, no obstante, igualmente fueron detenidos.

Decididamente la represión fue generalizada e indiscriminada y se extendió por todo Chile con fuerza y brutalidad. Los primeros reportes sistemáticos que dieron cuenta de la represión provino de las propias organizaciones políticas de izquierda, ejemplo de síntesis de los acontecimientos es el “Documento de Marzo” (1974) del Partido Socialista de Chile que da cuenta de los asesinatos de sus principales dirigentes del Comité Central tras los primeros días del golpe, la desarticulación de sus direcciones políticas regionales y locales y de la represión generalizada sufrida por sus militantes y ayudistas que en y desde la clandestinidad intentaban reconstruir la organización partidaria.

Lo mismo ocurrió con los primeros informes políticos de la Dirección Clandestina del Partido Comunista de Chile (PCCH), del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), del Movimiento de Acción Popular y Unitaria (MAPU), la Izquierda Cristiana (IC) y los demás partidos adherentes a la Unidad Popular. A partir de esa información y de los diferentes estudios e informes sobre la violación a los derechos humanos que aparecieron en los primeros días del golpe de Estado, en sus primeros meses y muy particularmente en su primer año, quedan expresados y documentados los diferentes objetivos y estrategias represivas de la dictadura.

A modo de ejemplo, primero se plantean “objetivos de aniquilamiento” de los principales dirigentes de las precitadas organizaciones políticas con el fin desarticular sus organizaciones e infundir miedo y terror entre sus militantes, simpatizantes y/o ayudistas activos y dispuestos a colaborar en la resistencia a la dictadura que se comenzaba a instalar en Chile. Luego, se siguió con acciones de represión masivas e indiscriminadas hacia la población civil con la finalidad de infundir terror y desmovilizar cualquier intento de resistencia u iniciativas de organización popular a nivel de barrios, poblaciones obreras o

populares y en distintas zonas rurales del país. Estas acciones y estrategias represivas se encuentran “bien documentadas” a nivel nacional, particularmente algunas zonas más urbanas y en algunas casos referidos a zonas rurales campesinas donde hubo un tipo especialmente brutal de represión política y persecución de personas con militancia política, o adherentes a organizaciones sociales de base que hacían parte del proyecto de transformación social liderado por el programa revolucionario de transformaciones de la Unidad Popular (1970-1973).

Casi inmediatamente al análisis y denuncia de los partidos políticos, las organizaciones sociales iniciaron un proceso de apoyo a cientos de personas que comenzaron a recurrir a las distintas iglesias. Fue en ese espacio en que cientos de personas encontraron respaldo ante el Estado agresor y consuelo de la falta de justicia. De esta forma, comenzó un proceso interesante de resistencia a través de la documentación de los casos.

“Ante esta situación, la jerarquía de la Iglesia católica junto con líderes de las Iglesias evangélica, metodista, pentecostal, presbiteriana, bautista y ortodoxa y representantes de la comunidad judía en Chile, decidieron organizarse para asistir a las víctimas de la represión y denunciar públicamente los testimonios que comenzaron a reunir como resultado de esta labor. Este esfuerzo ecuménico dio origen al Comité de Cooperación para la Paz en Chile (Copachi; en adelante, “Comité Pro Paz o “Comité”), inaugurado el 9 de octubre de 1973, a menos de un mes del golpe de Estado”. (Bernasconi 2020).

En 1975, nació la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic⁶) y con el paso del tiempo otras organizaciones sumaron esfuerzos a la defensa de los derechos humanos. Entre ellas, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), acogida en las oficinas del Comité Pro Paz desde fines de 1974; la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH), creada en 1978 por un grupo de abogados; la Fundación para la Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), fundada en 1979; la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), formada en 1980; y el Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (Cintras) que proporcionó asistencia médica y psicológica a las víctimas a partir de 1985.

⁶ En 1988, un grupo de psicólogas y psiquiatras que habían trabajado en Fasic dieron origen al Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos (ILAS).

Bajo la atenta mirada del régimen dictatorial, estas organizaciones ofrecieron asistencia moral, legal, médica, psicológica, social, económica y educacional a las víctimas y sus familiares. Sus tareas incluyeron organizar el asilo político y el exilio de personas perseguidas; prestar asistencia a prisioneros en cárceles, campos de concentración y centros de detención; buscar a los detenidos desaparecidos y, en base a los testimonios de quienes sobrevivieron, descubrir centros clandestinos de detención, identificar perpetradores y desentrañar un siniestro repertorio de prácticas represivas (Bernasconi 2020).

Esta experiencia única logró sostener una red solidaria bajo condiciones extremadamente amenazantes y peligrosas. La documentación de las violaciones a los derechos humanos estuvo en el centro de esta cruzada. Ella permitió resistir las explicaciones distorsionadas ofrecidas por las autoridades, y comprender la magnitud y características de las prácticas represivas perpetradas por el Estado.

Tabla 1. Organizaciones civiles que nacen en defensa de las víctimas y que documentaron el terrorismo de Estado.

Organización	Funcionamiento	Origen	Objetivos
Comité de Cooperación para la Paz.	9 de octubre de 1973 al 11 de noviembre de 1975.	Representantes de la Iglesia Católica, las iglesias evangélicas (Metodista, Bautista, Evangélica Luterana, Ortodoxa, Metodista Pentecostal) y la comunidad Israelita y del Consejo Mundial de Iglesias.	Proteger la vida e integridad física de las personas perseguidas por la dictadura militar en Chile.
Vicaría de la Solidaridad	1 de enero de 1976 a diciembre de 1992.	Por el Cardenal Raúl Silva Henríquez mediante decreto arzobispal N° 5-76.	Asumió el trabajo del Comité y profundizó en apoyo social a las víctimas..
Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC	1 de abril de 1975 hasta hoy.	Ecuménico.	Asumió la defensa de los Derechos Humanos de las personas más vulneradas, oprimidas y marginadas por el sistema represivo impuesto por la Dictadura, a través de distintos programas (salud, protección familiar y asesoría legal)
Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD)	Desde septiembre de 1973 y con regularidad	Familiares de detenidos desaparecidos. Parte	La búsqueda de detenidos desaparecidos por la dictadura.

	a fines de 1974 hasta hoy en día.	apoyada por el Comité Pro Paz.	
Comisión Chilena de Derechos Humanos, CCHDH	10 de diciembre de 1978 hasta hoy.	Grupo de abogados	Es un organismo no gubernamental cuyo objetivo es la defensa de los derechos humanos en Chile, además de la documentación de las violaciones a los derechos DDHH.
Fundación para la Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, PIDEE	1979 a la fecha.	María Eugenia Rojas Baeza (hija del escritor Manuel Rojas), junto a un grupo de mujeres valientes.	Es una respuesta a las demandas de niños y jóvenes, hijos o familiares de víctimas de la violación de los Derechos Humanos durante el Gobierno Militar (1973-1990), afectados por trastornos en el área de la salud física y mental, y serias dificultades en la satisfacción de sus necesidades básicas
Corporación y Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU	8 de noviembre 1980 a la fecha	Asistentes sociales y abogados que trabajaron en la Vicaría de la Solidaridad	Asiste a las víctimas y los familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y lucha contra la impunidad.
Centro de Salud Mental y Derechos Humanos, CINTRAS	1985 a la fecha	Funcionarios de salud	ONG sin fines de lucro establecida en 1985 para otorgar atención médico-psicológica a personas que han sido víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, en especial sobrevivientes de tortura.
Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos, ILAS	1988	Psiquiatras y psicólogas salientes del FASIC	Es un Organismo No Gubernamental sin fines de lucro fundado en 1988, que da atención en salud mental a personas que fueron afectadas por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar en Chile (1973-1990).

En tanto, en el caso particular de la Región de Magallanes, la violación a los Derechos Humanos fundamentales de los habitantes de Magallanes no se ha logrado documentar acabadamente y la secuencia de hechos solo se ha reconstituido muy tardíamente en términos cronológicos y en relación al recuento de víctimas y tipo de violación a los derechos humanos a las que fueron sometidas las víctimas inocentes. En el primer documento consolidado y validado por el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (2019) queda en evidencia la

sucesión de hechos ocurridas a partir del primer día de represión en el territorio y la conformación de una junta militar provincial con características autónomas:

“En la provincia de Magallanes, el día 11 de septiembre de 1973, Radio Minería de Punta Arenas hacía público a las 9:30 hrs. el bando que informaba que en la zona se constituía una Junta Militar Provincial de Gobierno. La conformaban el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las tanquetas ya apuntaban hacia la Intendencia y esperaban la rendición del Intendente de la época, Octavio Castro Sáez para que hiciera entrega de su cargo a las nuevas autoridades. (...) Bajo ese contexto y ante la segunda exigencia del General golpista que encabezaba la Junta Militar Provincial, el intendente hizo entrega de su cargo alrededor de las 11 hrs. de esa mañana. Con el control total de la región, se impuso el estado de sitios y el toque de queda. (...) La colaboración a las Fuerzas Armadas por parte de un sector civil, fue casi inmediato. (...) Las actividades de inteligencia de todas las ramas de las fuerzas armadas en la región fueron coordinadas bajo una estructura única, denominada Servicio de Inteligencia de la Región Militar Austral (SIRMA). Consecuente con esa estructura regional, las Fuerzas Armadas actuaron en operativos conjuntos, efectuando detenciones de hombres, Mujeres y menores de edad” (Museo de la Memoria y los DDHH, 2019:12).

A partir del texto anterior se desprende que el golpe de Estado en Magallanes siguió un patrón y sucesión de hechos represivos muy similar a otros lugares y regiones del país. Al respecto Cárdenas (2010) señala lo siguiente: “ En Punta Arenas la presencia militar en las calles se advirtió a partir de las 10 de la mañana cuando efectivos del Ejército despejaron el centro de la ciudad (...) luego, fueron allanadas las sedes de los partidos políticos de la Unidad Popular. En la sede del PS fueron detenidas 12 personas: Ricardo Morselli, 33, practicante; Ernesto Peikovic,16; Emilia Díaz, 16; Fernando Molina Soto, 17; Juan Villaroel Vidal, 20; Juan Vera Vargas,19; Ítalo Barón Ulloa,19; Eladio Ampuero Santana,16; Omar Diaz Mancilla, 18; Erwin Guerrero, 23; Eduardo Antonio Álvarez, 20; y René Vásquez Navarro, 15 años. En el texto se indica que todos los menores de edad quedaron en libertad y el resto fue puesto a disposición de la “Junta Militar provincial” (Cárcamo, 2010:74).

De este modo, la presente investigación plantea dar cuenta de la invisibilización y silencios en la opinión pública, sus características, modalidades, objetivos represivos y poner

de manifiesto el testimonio de dos jóvenes víctimas que desde su minoridad vivieron una de las formas de represión política más brutales que se desplegaron a contar del 11 de septiembre de 1973. Y de esta forma sacar a la luz y a la esfera pública la voz, palabras y testimonios silenciados por un aparataje represivo-estatal que desplegó a sus funcionarios, recursos estatales y agentes represivos (militares y civiles) en reprimir a éstas y otras jóvenes víctimas, hombres y mujeres, indefensos y desarmados.

En este contexto de análisis de un tipo de represión estatal dirigida explícitamente hacia víctimas civiles, inocentes y en minoría de edad civil es que aparece un velo de desinformación, ocultamiento sistemático de información y de verdad que a la postre demandan una reparación personal y social a las víctimas de esta particular estrategia represiva-estatal en una de sus regiones más australes y aisladas de Chile. Y simbólicamente de este modo, talvez, se interrumpe un camino que conduce siempre al silencio, al olvido a las des-memoria de una de las formas más crueles e inhumanas de represión que registra la historia de la represión política en Chile a partir del de las 9:30 hrs de ese día 11 de septiembre de 1973 en Magallanes.

Al respecto, y parafraseando a Ricouer (1983) uno de los filósofos de la memoria más importantes del siglo XX, podemos sostener que en los dos casos que comprende este estudio, los testimonios de las víctimas atestiguan, desde la exterioridad de sus acciones narradas, a las niñas-mujeres interiores mismas, sus convicciones y su adhesión a una causa con la cual identifican sus propias vidas (Ricouer, 1983:7). Por ello, esta investigación se sitúa o posiciona desde un enfoque teórico-metodológico de tipo cualitativo y hermenéutico (Mella, 2003:41). También desde allí se descubren los sentidos y significados presentes en los testimonios, los cuales han permanecidos silenciados por largos 49 años en el caso de Magallanes y en un contexto más global en Chile hasta los inicios del siglo XXI.

En términos de procedimientos metodológicos el estudio considera dos entrevistas en profundidad a mujeres-niñas con minoría de edad detenidas entre septiembre 1973-1974. Ambos casos, con posterioridad al día mismo del Golpe de Estado, en uno de ellos, “Caso A” la detención ocurrió directamente en su centro de estudios (Liceo de Niñas “Sara Braun”) en el otro “Caso B”, la detención ocurrió en el domicilio de la menor de edad. En ambos las detenciones se prolongaron por varios días, semanas, meses y con una represión y

hostigamiento de años. Se trata de casos que están sólo parcialmente documentados en los registros oficiales-institucionales de la República de Chile.

En la región de Magallanes, algunas de las víctimas de violación de sus derechos humanos fundamentales se encuentran recientemente organizadas, aproximadamente desde el año 2015, en la Agrupación de Ex Presas Políticas de Magallanes, 1973-1974 y que actualmente llevan adelante un conjunto de 21 querrelas judiciales. El conjunto de las acciones judiciales y de denuncia lideradas por estas mujeres-niñas y hoy ex presas políticas aplican o hacen parte de la categoría de “trabajos de la memoria” acuñada por la socióloga argentina, Elizabeth Jelin (2002), quien al analizar las memorias de la violencia política desencadenada por las dictaduras militares en el cono sur latinoamericano (Chile, Uruguay y Argentina) resalta la importancia de indagar en la subjetividad de las memorias de represión política y enfatiza en la necesidad de decodificar las “marcas simbólicas y materiales” que estas formas de violencia política-estatal ha dejado tanto en las víctimas como en las sociedades en las cuales se desplegaron estas horribles manifestaciones de violencia política.

En este contexto de violación a los Derechos Humanos del conjunto de la población chilena en todas las regiones y localidades de Chile, en el caso particular de la represión a los habitantes de Magallanes, se puede observar dos situaciones o particularidades o expresiones paradójales de represión política en la escala local. Por un lado, en la región se pudo visualizar un caso de represión política ampliamente documentado y con una visibilidad y repercusión a escala Mundial como es el caso del campo de concentración y prisión política construido en la Isla Dawson. Y por otro lado, en el marco de estas acciones de represión política-institucional masivas y a escala regional o nacional se produjeron otras situaciones de represión política más selectiva y a escala local en la ciudad de Punta Arenas. Se trata de la detención, prisión política y tortura a “jóvenes militantes” de organizaciones políticas o sociales vinculadas a la Unidad Popular, que al momento de sus respectivas detenciones cursaban estudios secundarios y que fueron detenidas en sus establecimientos educacionales, a plena luz del día e irrumpiendo en espacios dedicados a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que cursaban regularmente sus estudios secundarios. Entre ellos, está el caso emblemático del joven poeta magallánico Aristóteles España, quien fue confinado al Campo de Concentración de Isla Dawson, pero hubo otros casos de represión política que en

la época pasaron inadvertidos en el contexto de la represión general de la población chilena e incluso a nivel regional. Son casos de detención que tuvieron repercusiones limitadas solo a las esferas familiares, comunitarias o barriales, políticas y educativas a las cuales pertenecían. Estas situaciones de represión política, quedaron encapsuladas en los ámbitos más cercanos en los que circulaban sus víctimas y complementariamente por tratarse de mujeres, jóvenes, menores de edad, sus casos de violación de derechos humanos fundamentales fueron invisibilizados por un largo tiempo y no tuvieron la repercusión, visibilidad pública y misma atención de las organizaciones defensoras de los derechos humanos en el contexto general de represión política-institucional que vivió Chile y la región de Magallanes a partir del 11 de septiembre de 1973.

Junta de Gobierno Provincial con claro espíritu magallánico

Magallanes es una de las zonas productivas más importantes de Chile y la revista de cosas que una Junta Provincial de Gobierno integrará por voluntad de esta comunidad de las Puntas Arahuenas que, en cierto modo, constituyen en forma efectiva al Gobierno regional en la provincia. El Consejo de Dirección, Máximo Torres de la Cruz es designado por una lista única entre el Partido y el Centro de Fomento. Ahora José Rodríguez y el Centro de Fomento. Ahora José Rodríguez y el Centro de Fomento.

Por lo que resulta importante en los actuales momentos y en la zona, además de su carácter regional, es en el país también en su participación para Magallanes y en su participación para Magallanes y en su participación para Magallanes y en su participación para Magallanes.



General Manuel Torres de la Cruz, Comandante en Jefe de la V División de Ejército; don Carlos Rodríguez y don José Rodríguez.

GENERAL MANUEL TORRES
 es general de División y Comandante en Jefe de la V División de Ejército. Es un militar de carrera, con una larga trayectoria en el Ejército de Chile. Fue Comandante en Jefe de la V División de Ejército y Comandante en Jefe de la V División de Ejército.

don Carlos Rodríguez
 es un abogado y político. Fue Comandante en Jefe de la V División de Ejército y Comandante en Jefe de la V División de Ejército.

don José Rodríguez
 es un abogado y político. Fue Comandante en Jefe de la V División de Ejército y Comandante en Jefe de la V División de Ejército.

Queremos que CORMAG sea realmente la banca del desarrollo regional

En la constitución de la banca del desarrollo regional, es necesario que se establezca un organismo que permita la participación de la comunidad en la toma de decisiones. Este organismo debe ser capaz de administrar los recursos de manera eficiente y transparente.

Documentación marxista y viveres en allanamiento en casa de funcionario de ENAP

En un allanamiento efectuado en la casa de un funcionario de ENAP, se encontraron documentos marxistas y viveres. Los funcionarios de la ENAP se sorprendieron por la presencia de estos elementos en un hogar particular.

ALLANADAS SEDE DEL PC Y EL BANCO ESTADO

Se efectuaron allanamientos en la sede del Partido Comunista y el Banco Estado. Los funcionarios de estas instituciones se sorprendieron por la presencia de elementos que no correspondían a su ámbito de acción.

Foto1.- La prensa de la época valida la conformación de la junta, atribuyéndole un carácter provincial y en el que los integrantes tienen "un claro espíritu magallánico", porque conocen la zona. Incluso el texto expresa una especial complacencia por parte de la comunidad y entrega una reseña llena de loas de cada uno de los integrantes.

2.3. Represión política-institucional y violación de los DDHH de las mujeres en Chile

En términos globales los detenidos en Magallanes fueron sometidos a encarcelamientos prolongados, torturas y amedrentamientos hacia ellos mismos y a sus familiares. Una de las condiciones específicas de la represión-política-institucional en Magallanes, es que las diversas formas de tortura se aplicaban con la vista de los detenidos vendada, para que no sean reconocidos los torturadores. Por ello, y dado los rasgos de la cultura local-comunitaria, posibilitaron que algunos de los torturadores de represión (así como los recintos de detención) fueran identificados por sus víctimas y memorizaran sus nombres y rasgos físicos o de personalidad que posteriormente serían determinantes para los respectivos procesos de investigación judicial. Junto con ello, in situ y también se ha logrado identificar a los familiares de los uniformados, especialmente esposas de oficiales y de sub-oficiales; así como muchos militantes del Partido Nacional, del grupo terrorista y para militar Patria y libertad, de la banda terrorista denominada Comando Rolando Matus y a numerosos empresarios de militancia o simpatizantes de partidos políticos de derecha que cumplieron en una primera etapa, con esta importante función de delación, soplónaje y vigilancia o espionaje ilegal y cómplice servil que corresponden directamente al concepto de co-autoría o complicidad en algunos casos de detenciones absolutamente ilegales y acusaciones falsas que dieron origen a juicios y/o sentencias judiciales que no se ajustan a un Estado de Derecho.

Como se puede concluir la estructuración de las diversas de represión-política-institucional instaladas a partir del golpe militar, incluyó, además, los allanamientos masivos en barrios populares, controles de identidad en el tránsito cotidiano de los ciudadanos, seguimientos específicos a determinadas personas, allanamientos de domicilios de dirigentes políticos, líderes vecinales y militantes o simpatizantes de la Unidad Popular. Estos se efectuaban generalmente en la noche, y tenían una doble función: buscar información, documentación y/o armas supuestamente escondidas, y provocar pánico, terror y amedrentamientos en el sector poblacional respectivo. Cabe subrayar que a dos días de producido el golpe militar en Magallanes, cerca del 80% de la dirigencia y militancia activa de los partidos de la Unidad Popular se encontraba detenida en manos de los militares distribuidos en 35 centros de detención y tortura en la región de Magallanes.

2.4. Recintos de violación de los Derechos Humanos en Magallanes, sitios de memoria y patrimonio socio-cultural inmaterial local

El 11 de septiembre sigue “penando” y generando incertidumbre en la región de Magallanes. Todavía para algunos sectores de la población es una fecha incómoda, pues sus posiciones o actitudes de apoyo civil al Golpe Militar los deja en una posición de partidarios que no siempre es compartida por sus respectivos entornos familiares, laborales o comunitarios, lo cual los conduce al ocultamiento de sus adscripciones políticas o ideológicas y hasta posiciones discursivas negacionistas de la represión-política-institucional desplegada a partir del mismo día del golpe militar en Chile. Por ello, es necesario reconocer las singularidades del territorio Magallánico, es decir, que se trata de un territorio ubicado en el extremo austral del planeta, con diez comunas que el año 1973 no superaba los 90 mil habitantes, pero que tenía más de 35 centros de detención y tortura. Se trata de un espacio en que los no se conocen, lo más probable es que alguna vez se cruzaron en el tránsito o deambular de simples transeúntes urbanos. En ese contexto local o provinciano las víctimas en reiteradas ocasiones se toparon con sus torturadores, antes, durante y después del golpe cívico militar. Tal como lo plantean Loncón & Olguín (2019) la represión-política-institucional a escala global o escala local, tuvo ciertas particularidades como las siguientes:

“(…) de las historias posibles, decidimos desarrollar dos: aquellas que pese a darse en lugares muy diferentes, tenían varios factores en común. Localidades muy pequeñas, alejadas de la capital, con comisarías impenetrables. Ambas afectadas por la polarización que la Reforma Agraria acarreó de forma especial a los sectores rurales. Ambas con sus represores vivos y circulando impunes —pues el tiempo apremia cuando se trata de criminales ancianos, que en su mayoría fallecen antes de ser condenados—. Pequeños pueblos en que todos y todas se conocen (...) Este tipo de situaciones se da con mayor frecuencia en regiones fuera de Santiago, en pueblos pequeños en los que la justicia fue aún menos eficiente que en la capital, en que —víctimas de la centralización que caracteriza a nuestro país— todo lo que ocurrió en localidades pequeñas recibió menos atención que lo ocurrido en Santiago. De esta manera nos propusimos visibilizar que los horrores que sufrieron chilenos y chilenas estuvieron lejos de circunscribirse únicamente a la Región Metropolitana, dando cuenta de la cara más obvia, concreta y cotidiana de la impunidad, pero

a la vez la menos tratada: la de quienes hasta el día de hoy comparten los mismos espacios con sus agresores” (Loncón & Olguín, 2019:13).

Como se puede observar, el despliegue la represión-política-institucional post golpe militar, pese a compartir ciertas características esenciales en relación a las modalidades represivas aplicada a las víctimas de la violación a sus derechos humanos fundamentales en las diversas regiones de Chile; también tuvo particularidades y singularidades en los territorios locales o provincias y regiones más alejadas de las zonas metropolitana urbanas. Entre las diferencias que Loncón & Olguin (2019) destacan están las altas probabilidades que las víctimas se encuentren en diversos espacios urbanos o de interacción social en las localidades y ciudades más pequeñas del país. Ello, intensifica las precepciones de impunidad de las víctimas en estos territorios más alejados del centro político-administrativos del país. Por otra parte, en estos lugares más alejados del centro del país pese a los esfuerzos de las diversas organizaciones y activistas de derechos humanos aún no han logrado declarar oficialmente algunos de los recintos donde se efectuaron las detenciones y torturas a las víctimas como “Sitios de Memoria” o lugares patrimoniales que permitan realizar acciones y trabajos vinculados al rescate de la memoria y acciones educativas que faciliten la defensa de los derechos humanos y la generación de una cultura que garantice el respeto y reconocimiento social de las víctimas y una cultura que impida que estos hechos se repitan en la sociedad chilena.

Desde una perspectiva global, el Informe Rettig (1991) en Chile existieron 1.132 recintos reconocidos como centros de torturas y detención ilegal de prisioneros políticos con posterioridad al Golpe Militar. De esos recintos 41 fueron declarados memoriales, 17 de ellos corresponden a “Sitios de memoria” que cuentan con protección legal-patrimonial. De este conjunto, sólo 13 están actualmente abiertos con acceso al público y cuentan con financiamiento estatal o privados. Y como contrapartida a nivel local de los trece recintos de detención y tortura reconocidos en la región de Magallanes en Punta Arenas el más conocido y público de estos recintos es la Casa de los Derechos Humanos (“El Palacio de la Risa”). Una vieja casona localizada en pleno centro urbano de la ciudad y que ha sido declarada monumento nacional el año 2016 fue un lugar de tortura y sufrimiento. Ahí, la violación a los derechos humanos fue sistemática entre 1973 y 1976, por ahí pasaron más de

tres mil personas, las “mujeres-niñas” afectadas por la violación de sus derechos humanos fundamentales y que son las sujetas de esta investigación.

Los centros de detención y tortura que han logrado ser identificados y reconocidos por los ex prisioneros y prisioneras políticas, entre las cuales estuvieron las “mujeres-niñas” afectadas por la represión-política-institucional en Magallanes. En la siguiente tabla se puede observar la distribución de estos centros en el territorio:

Tabla. 2. Distribución de algunos centros de detención y torturas

Lugar	Ubicación	Uso tradicional	Observación
Casa del Deportista	Calle O'Higgins esquina Errázuriz.	Recibía a artistas que participaban en el Festival de la Patagonia.	Hoy, físicamente el lugar no existe. Ahí se edificó el actual Hotel y Casino Dreams.
Estadio Fiscal de Punta Arenas	Enrique Abello 785	Prácticas deportivas de Punta Arenas	El lugar estuvo a cargo de personal de la Fuerza Aérea y fue un conjunto de container ubicados uno al lado de otro.
21 de Mayo N° 1443	Avenida Costanera 1443	Hoy está abandonado.	Edificio de dos pisos, donde se practicaron masivamente torturas a los detenidos provenientes de centros de detención del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
Regimiento de Infantería N° 10 "Pudeto"			Centro de detención y torturas entre 1973 y 1975.
Regimiento de Infantería de Marina N2 4 "Cochrane".	Ubicado en el km. 10 al sur de Punta Arenas.		Los detenidos fueron confinados, desde el 11 de septiembre de 1973.
Regimiento de Caballería Blindada N° 6 "Dragones"			Desde el 11 de septiembre de 1973, funcionó como centro de detención de mujeres.
Fundo "Los Robles"	Ubicado en el camino norte a 20 kms. de Punta Arenas, junto a la costa		Fue utilizado como centro de interrogatorios y torturas por

	del Estrecho de Magallanes		personal del Ejército entre 1973 y 1974.
Base Aérea Bahía Catalina/ Grupo 6 de la FACH			
Casa de Derechos Humanos	Colón 636		Lugar de tortura declarado el 2016 sitio de memoria

Una descripción más detallada de algunos de los centros de detención y tortura en Magallanes se desarrolla a continuación:

i) Casa del Deportista. Ubicado en calle O'Higgins esquina Errázuriz. Se trata de una edificación en madera de un piso, contigua al ex gimnasio cubierto de Punta Arenas, en el pasado en el lugar alojaban músicos que participaban en el Festival Folclórico de la Patagonia y los deportistas que llegaban a participar en distintas competencias que se realizaban en la región. El año 1973 fue utilizado como lugar de interrogatorios y torturas para detenidos a cargos de la Armada y Ejército. Actualmente el Casino y Hotel Dreams ocupan ese espacio.

ii) Estadio Fiscal de Punta Arenas. El lugar estuvo a cargo de personal de la Fuerza Aérea y se constituía en un conjunto de container ubicados uno al lado de otro. El 13 de diciembre de 1973 hubo 38 detenidos alojadas en un pabellón ubicado cerca de la puerta trasera del recinto, en un espacio de cuatro salas de 4,5 x 5 metros cada una. Ahí se torturó a hombres y mujeres.

iii) 21 de Mayo N° 1443. Edificio de cemento de 2 pisos, donde se practicaron masivamente torturas a los detenidos provenientes de centros de detención del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. El ingreso de los detenidos se efectuaba por la entrada de Avenida Costanera. Hasta el año 2003 funcionó en dicho recinto el Servicio Antártico del Ejército. Actualmente este edificio está desocupado y sin actividades administrativas oficiales.

iv) Regimiento de Infantería Motorizado Reforzado N° 10 "Pudeto".

Centro de detención y torturas entre 1973 y 1975. Desde el 11 de septiembre de 1973, los detenidos fueron confinados en un amplió gimnasio en madera y cemento, posteriormente desaparecido en un incendio. También se utilizaron como recintos provisorios de detención entre 1974 y 1975, los sótanos existentes bajo el casino de oficiales de la unidad. Las torturas se practicaban periódicamente en los patios,

canchas de tiro y campos interiores de ejercicios del regimiento.

v) **Regimiento de Infantería de Marina N° 4 "Cochrane"**. Centro de detención y torturas entre 1973 y 1975. Ubicado en el km. 10 al sur de Punta Arenas. Los detenidos fueron confinados, desde el 11 de septiembre de 1973 en un garaje de construcción metálica recubierto de zinc y piso de cemento, ubicado en la parte alta de la unidad. Las torturas, que se efectuaban con la colaboración de perros amaestrados, se practicaban periódicamente en los patios, canchas de tiro y campos interiores de ejercicios del regimiento, lo que era de responsabilidad de efectivos del Servicio de Inteligencia Militar.

vi) **Regimiento de Caballería Blindada N° 6 "Dragones"**- Antiguo Batallón Regimiento Blindado N° 5 "General René Schneider" (más conocida como Ojo Bueno). Centro de detención y torturas entre 1973 y 1974. Desde el 11 de septiembre de 1973, funcionó como centro de detención de mujeres. Al día 30 de septiembre el recinto mantenía a cinco personas detenidas, cuatro mujeres y un varón. Con posterioridad llegan nuevos detenidos, mayoritariamente mujeres.

vii) **Fundo "Los Robles"**. Centro de interrogatorios y torturas. Ubicado en el camino norte a 20 kms. de Punta Arenas, junto a la costa del Estrecho de Magallanes. Propiedad de los herederos de la familia Menéndez-Behety. Fue utilizado como centro de interrogatorios y torturas por personal del Ejército entre 1973 y 1974.

viii) **Base Aérea Bahía Catalina/ Grupo 6 de la FACH**. A cargo de la Fuerza Aérea, lugar donde llegaron los primeros detenidos que fueron llevados posteriormente a Isla Dawson a partir del mismo 11 de septiembre desde Asmar, el lugar posteriormente quedó con pocos detenidos, solo aquellos que eran considerados de mayor peligrosidad.

ix) **Casa de Derechos Humanos** (Palacio de la Risa). Ubicado en avenida Colón 636, corresponde a un ex recinto sanitario del Ejército y que el año 2016 fue declarado "sitio de Memoria.

2.5. Infancia, adolescencia y juventud en dictadura y sus testimonios de represión política-institucional en Chile y Magallanes

Tal cual señala Rojas (2010) tanto a escala local como mundial, en las últimas décadas se han producido **profundos** cambios socioestructurales y subjetivos que **han modificado** la experiencia de la infancia, la **adolescencia y los jóvenes en el** mundo contemporáneo. Al respecto, este mismo autor señala lo siguiente:

“La estructura de la familia, las nuevas formas de comunicación, el nuevo estatus de la mujer y las condiciones de empleo (...) han modificado las relaciones entre padres e hijos, la ocupación del tiempo y la experiencia escolar”.

De este modo se sostiene que estas transformaciones no han sido ni homogéneas ni lineales, han tenido diversas expresiones a escala global, nacional y local. Por ejemplo, algunos cambios ya se venían produciendo en la sociedad chilena pre golpe militar, como es el caso de la extensión paulatina de los procesos de escolarización y la masiva concurrencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a los establecimientos educacionales, con ello, las culturas escolares fueron disputando los espacios cotidianos y ganando a las culturas familiares. Lo mismo ocurre con la irrupción e influencia de los medios de comunicación masivos como la radio, la televisión, la prensa e incluso las revistas juveniles de la época. Estos medio, comienzan a estar presentes tanto en las vidas cotidianas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la época. Ello, particularmente en las áreas más urbanas del país. Lo mismo ocurre con la política como espacio de deliberación, opinión y representación de intereses de los distintos intereses de los grupos sociales y de sectores específicos de la población chilena. Y un caso especial es la irrupción de las masas populares en la arena política y cuyo principal hito fue el triunfo del Gobierno de la Unidad Popular, liderada por Salvador Allende Gossens el 4 de septiembre del año 1970. Todas estas transformaciones y cambios políticos y socioculturales ya habían comenzado a reconfigurar el imaginario de la infancia, la adolescencia y la juventud en los años previos al inicio de la dictadura militar en Chile.

Por otra parte, y en un plano más local y en directa relación con el desarrollo de la provincia de Magallanes en la época histórica correspondiente al golpe de Estado, podemos establecer que en los planos social, económico y cultural durante las primeras décadas del siglo XX, y muy especialmente en relación al lugar que ocupa las educación en ese desarrollo

y particularmente como los niñas y niños, adolescentes y jóvenes magallánicos se insertan benefician de un alto nivel de desarrollo de la sociedad regional. Al respecto, Martinic (2013) analiza estos niveles de desarrollo educativo del siguiente modo:

“La valoración de la instrucción elemental fue una característica definitoria de la sociedad de comienzos de la centuria y la misma se mantuvo y aún se afirmó en el transcurso del tiempo, como factor de desarrollo personal y de progreso social y económico. Ha sido tradición recordar, como un hecho honroso, que la Junta de Alcaldes de Magallanes, estableció la obligatoriedad de la instrucción primaria con una antelación de veinte años a la disposición legal que estableció su vigencia para el país (1920) [...] Las ventajas de la instrucción escolar masiva a la que la sociedad puntarenense se fue habituando con el andar del siglo comenzaron a hacer evidentes cuando corrían los años 1920 y más aún desde los 1930. El “tener educación” como se decía por entonces, hacía y haría la diferencia desde la opción laboral, y ello se tenía en cuenta aún en los hogares más modestos, de allí que la enseñanza primaria completa era ineludible y muy conveniente la secundaria comenzando con el primer ciclo humanístico a cuyo término la mayoría de la juventud quedaba habilitada para empleos de oficina que eran los más apreciados en la época” (Martinic, 2013: 126).

Tal cual refleja la cita anterior, el desarrollo alcanzado en materia educacional en la provincia de Magallanes contribuyó a elevar significativamente la calidad de vida del conjunto de la población magallánica. De este modo, la región paralelamente comienza a configurar un escenario favorable para el acceso a los servicios educativos en amplios sectores de la población magallánica de la época. Lo anterior, implicó el surgimiento y generalización de una actitud ampliamente favorable hacia los procesos educativos por parte de las mismas niñas, niños, adolescentes y jóvenes que comenzaban a asistir masivamente a las aulas escolares, tanto públicas como privadas y lo cual se complementaba con una amplia valoración de la educación por parte de las familias como mecanismo de ascenso o movilidad social.

En consideración de los anterior y dada la relevancia que la educación y el sistema educativo había adquirido en la vida de la población magallánica, resulta controvertido y paradójico que en esta región, algunos de los casos emblemáticos de violación a los derechos humanos de mujeres-niñas en edad escolar hayan ocurrido precisamente “a las puertas” o en el interior precisamente de algunos de los establecimientos educacionales emblemáticos de

la región de Magallanes; aun cuando tras el golpe de Estado de 1973, miles de niñas, niños, adolescentes y jóvenes fueron afectados directa e indirectamente por la represión política que se desplegó por todo el país y sus regiones. Y Magallanes no estuvo ajeno a ese despliegue de una política sistemática, coordinada y ejecutada por diversas ramas de las fuerzas armadas de Chile. El sentido y objetivos de estas políticas represivas destinadas a los niños y niñas, es explicado por Rojas (2010) del siguiente modo:

“Diversas circunstancias los hicieron objeto de la violencia, aunque la intensidad de ésta no fue uniforme. Algunos/as padecieron las tensiones de la época, mientras otros sufrieron de manera directa las medida represivas, tanto por su condición de hijos de militantes o simpatizantes de izquierda, como por su propia participación social y política. Hubo niñas y niños que presenciaron las detenciones de sus padres y parientes, casos que generalmente no fueron considerados en las estadísticas (...) Otros fueron trasladados junto a sus madres a centros de detención y tortura, en donde permanecieron recluidos, y en algunos casos, interrogados. También se registran casos de niños ejecutados y desaparecidos, así como de nacimientos en centros de tortura, entre ellos, algunos concebidos como consecuencia de violaciones a las que fueron sometidas sus madres”.

Por otra parte, y a nivel país no existe una estimación consensuada acerca del número de situaciones en que niñas y niños fueron objeto de represión, ni existe documentación completa de las diversas modalidades de represión ni el impacto de esos delitos en este segmento vulnerable de la población chilena, es posible tener aproximaciones a graves de los informes oficiales de violación a los derechos humanos realizados a partir de la postdictadura den Chile. Y además por el trabajo y los catastros realizados por diversas organizaciones y activistas de los derechos humanos quienes han jugado un rol clave en la denuncia y defensa de los derechos humanos a lo largo del país.

2.6. Olvido, silencios, reparación y justicia: el lugar de los testimonios en la lucha por la verdad y la memoria

Desde la perspectiva de la protección jurídica que otorga la legislación actual a los menores de edad, y considerando los pactos suscritos por el Estado chileno para la protección de los derechos de los niños y los jóvenes, resulta importante analizar los casos de menores de edad que sufrieron la situación de prisión política y tortura durante el régimen militar. Se debe recordar que la legislación vigente a la fecha del golpe de Estado definía como menores de edad a todos los ciudadanos(as) hasta los 21 años de edad, determinaba la imputabilidad penal a los 18 años de edad, y entre los 16 y 18 años establecía la medida de determinación de discernimiento, la que debía ser pronunciada por el Juzgado de Menores competente. Los rangos de edad en que han sido clasificados los menores cuyos casos fueron calificados por la Comisión están determinados por los límites que define la legislación actualmente vigente, vale decir, se considera menores a quienes tienen menos de 18 años de edad. **De acuerdo a lo sostenido por Rojas (2010:678) y lo detallado en el propio Informe Valech (2004)**, los menores detenidos alcanzan a 1.080 casos, los que corresponden aproximadamente al 4% del universo de casos calificados por esta Comisión de Verdad, Justicia y Reparación.

Por ello, y desde nuestro propio punto de vista, la visibilización de los “Testimonios” de represión política en el contexto del despliegue de la dictadura Militar en Chile del año 1973, contribuye a potenciar las “luchas por la Memoria” en general y específicamente a recuperar y problematizar los procesos de resistencia y batallas culturales que cuestionan a su vez el discurso institucional de lo acaecido en Chile y en Magallanes a partir del 11 de septiembre de 1973. Es en ese contexto particular en que la memoria y específicamente, los Testimonios sobre la Represión Política-institucional sufrida por “Mujeres-Niñas”, puede ser comprendida en una doble dimensión: recordar y reelaborar el pasado social, tanto en la producción discursiva de sujetos que expresan variadas "fuentes de sentido" de un determinado grupo que contribuye a partir de su relato en la constitución social y cultural de individuos que forman parte de ellos (Castells, 1998 en Bize et al, 2010:16).

De esta forma, comprendemos que la memoria tiene un carácter colectivo, es decir, como señala Halbwachs (2004) "completamos nuestros recuerdos ayudándonos, al menos en parte, con la memoria de los otros" (Halbwachs, 2004 en Ibíd.). Esta permanente

reelaboración de lo heredado, que es la base de toda invención de futuro, se ha convertido en una cuestión crucial para importantes sectores de la sociedad chilena.

Para Huysen, las sociedades postdictatoriales de América Latina, los problemas de patrimonio y memoria alcanzan “una inflexión más explícitamente política”, señalando que “el discurso de la memoria en los 90 está estrechamente ligado al de los derechos humanos y la justicia. No es sólo un debate sobre memorias y olvidos, sino una lucha por restituciones, juicios, encarcelamientos. Y ninguna de esas batallas se podría haber llevado adelante sin el sostén de una cultura de la memoria” (Huysen en Costa, 2002, 8). En este escenario, la cultura de la memoria o las acciones por la memoria cumplen una importante función de imponerle un sentido al tiempo, en una construcción que pervive en la posibilidad de transformación. La experiencia de las ex prisioneras de Magallanes implica que necesitan elaborar y procesar los efectos y las huellas de lo vivido. Se trata de procesos complejos y de larga duración en los que se plantean los problemas relativos a la “verdad” sobre lo sucedido, el ejercicio de la justicia y el desarrollo de diversas iniciativas de reparación para los sobrevivientes y/o los familiares de los detenidos desaparecidos y ejecutados y para el conjunto de la sociedad. Sin embargo, el campo de las “luchas por la memoria” este es un campo de lo social que necesariamente polémico y controversial. Las disputas por la memoria o también descritos como las “Batallas de la Memoria”, o los “Trabajos de la memoria” (Illanes, 2002; Jelin, 2002) - no sólo se encargan de traer al presente aquello que determinados grupos sienten que merece ser recordado, sino también aquello que marcó, dividió o perturbó a la sociedad y a la convivencia social en un momento histórico determinado. La memoria, en este sentido, constituye un campo abierto que permite volver una y otra vez sobre el pasado para reiterar un ejercicio hermenéutico que colabora en la construcción de sentidos de la sociedad.

Al examinar los discursos de las ex prisioneras políticas en minoría de edad detenidas y torturadas en Magallanes, es claramente definir estas prácticas represivas como formas de “Terrorismo de Estado” orientado básicamente como política de exterminio y violación sistemática de los derechos humanos en Chile. Por ello, en el marco de esta investigación, se apuesta a una reconstrucción de las memorias a partir de la experiencia de cada mujer abordando críticamente cualquier discurso oficial instaurado respecto a las atrocidades sufridas en el pasado reciente en nuestro país.

Por otra parte, la permanente demanda por "reivindicar la memoria" sobre la violación de los derechos humanos en Chile en el periodo de la dictadura militar, y por ello, no debe hacernos olvidar que su "valor" está asociado a una historia, a un conjunto de memorias, discursos, espacios sociales y redes que se han constituido en torno a ellas. Es decir, la historia de las ex prisioneras ha sido permanentemente tensionada entre las "olvidos", "impunidad" y los permanentes "señalamientos" en el contextos de su permanente lucha por reivindicar sus experiencias y luchas como ex prisioneras políticas en Magallanes. El ocultamiento, el simulacro y la re-escenificación han sido movimientos de parte de la institucionalidad y los insuficientes mecanismos de la "Justicia Transicional" por dejar entre el secreto olvido-advertencia los hechos y represión-política-institucional en el contexto del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973. El señalamiento, la marca, la rayadura en el muro han sido movimientos de parte de la lucha y persistencia de la memoria por reconocer-visibilizar-reconstruir el terrorismo de Estado y el pasado reciente. El desafío de visibilizar las borraduras y no invisibilizar los señalamientos, lo que significa un ejercicio de búsqueda de una relación sentida entre pasado y presente. El sentido de recuperar la memoria ha estado permanentemente orientada a hacer visible en la sociedad y en el espacio público una historia acallada por otras memorias, contribuyendo así al proceso de rescate de un patrimonio del dolor.



Foto 2.- La portada de La Prensa Austral da cuenta de una explosión que se ve en toda la ciudad de Punta Arenas. Se trata de un breve comunicado de prensa enviado por la V División de Ejército. Lo que no cuenta el medio es que ese día, tras la explosión, las mujeres detenidas en el regimiento de Ojo Bueno fueron trasladadas a la cárcel pública. Permanecieron todo el día y recién en la noche regresaron al recinto clandestino de detención. Nunca más en el medio se escribió del tema. Dos días antes el general, Manuel Torres de la Cruz había sido reemplazado en sus funciones.

III. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. La hermenéutica y la interpretación cualitativa como enfoque de investigación

Este estudio es de tipo cualitativo en el sentido que pretende profundizar en la complejidad y especificidad de un fenómeno social tan contingente y actual como es la violación a los derechos humanos y muy particularmente es una investigación sobre la represión-política-institucional contra mujeres-niñas a partir del 11 de septiembre de 1973 en el contexto del primer año golpe de Estado ejecutado por agentes del Estado desplegados globalmente en todo en Chile y localmente en Magallanes.

Para Flores (2009) se entiende que la metodología cualitativa posee una serie de características singulares y diferenciadoras que la distinguen de otros enfoques o estrategias metodológicas de investigación social y al respecto precisa lo siguiente:

“Tales diferencias no estriban necesariamente en el uso de números y frecuencias. Las diferencias dicen relación con cuestiones de mayor envergadura, como es el caso de su intencionalidad, el tipo de realidad que asume uno y otro enfoque, la participación que adquieren los actores en el proceso de investigación (...) Estudian la naturaleza profunda de los fenómenos sociales, el comportamiento, sus sistemas y estructuras, sus dinámicas internas; intentan comprender el comportamiento humano y sus manifestaciones concretas; y buscan comprender las complejas relaciones entre todo lo que existe (lo global) y sus expresiones locales” (Flores, 2009:12).

Como se observa, la opción por un enfoque de investigación cualitativa es consistente con la naturaleza del fenómeno estudiado en esta investigación y complementariamente se optó desde el amplio campo de posibilidades de lo cualitativo por una orientación teórica-metodológica conocida como hermenéutica. Al respecto Mella (2010) define esta opción cualitativa del siguiente modo:

“En términos generales la hermenéutica es una rama del saber que tiene que ver con la teoría y la práctica del entendimiento/compreensión y en términos particulares con la interpretación del significado de textos y acciones humanas. Metodológicamente implica un intento de encontrar reglas y líneas guías en la interpretación de textos” (Mella, 2010:39).

De este modo, y tal como lo señala el autor, la hermenéutica forma parte de la metodología cualitativa, pero sus aportes se focalizan en la interpretación de los significados de un determinado texto escrito en determinadas circunstancias que requieren un esfuerzo interpretativo adicional y que en el actual contexto de investigación permitirá utilizar algunos de sus enfoques y herramientas analíticas a la comprensión de los casos en estudio en esta tesis.

Por otra parte, y profundizando en el enfoque hermenéutico, Mella (2010) destaca que al igual que en las estrategias cualitativas de investigación, al interior del paradigma hermenéutico se pueden distinguir distintos énfasis en su desarrollo teórico-metodológico, los cuales tienen que ver con diversos esquemas o procedimientos interpretativos para acercarse al problema de investigación configurado en cada caso particular. Y en este sentido profundiza en lo siguiente:

“Podemos distinguir el énfasis bíblico, el filosófico, el científico, el metodológico, el existencial y el cultural. Cada uno de ellos puede ser un punto de partida desde el cual puede ser vista la hermenéutica, cada uno de ellos coloca énfasis en aspectos diferentes pero legítimos del acto de interpretación, especialmente de la interpretación de textos” (Mella, 2010:40).

En relación a la cita precedente, y tal como lo señala el autor citado, el origen de la hermenéutica está ligado al estudio, análisis e interpretación de textos o escrituras bíblicas. Y el origen histórico de esta corriente analítica se sitúa alrededor del año 1664 en el contexto del surgimiento del movimiento protestante y el cisma que este produjo al interior de la Iglesia Católica y dado que uno de los aspectos centrales en la disputa entre protestantes y católicos fue precisamente la necesidad de una interpretación de las sagradas escrituras que legitimara sus efectivas diferencias doctrinarias y conceptuales en torno no sólo a la religión; sino particularmente en torno a sus concepciones de la sociedad y los principios éticos o valóricos que orientarían sus formas de proceder y guiar los comportamientos en el mundo que les era contemporáneo a la época del cisma. A partir de entonces comienzan a establecer las profundas diferencias entre ambas religiones y que dicho sea de paso, se mantienen hasta la actualidad. En base a lo anterior, es conveniente precisar una diferencia entre los conceptos de exégesis o interpretación de los textos bíblicos (Antiguo y Nuevo Testamento) y la hermenéutica propiamente tal. El primer concepto (exégesis) aludiría al comentario actual o

interpretación contingente que se hace de algún texto que ha sido escrito en un pasado reciente o remoto, pero que ya está codificado o cristalizado en un texto, y que desde luego, requiere una interpretación de sus significados en relación a tal o cual analista. Sin embargo, la naciente hermenéutica en congruencia a dichos textos, se propone descubrir/describir las reglas, los modos o teorías subyacentes que gobiernan o configuran los símbolos, códigos o significados presentes en los mismos textos interpretados. Lo anterior, sería un énfasis científico o descriptivo de la hermenéutica como herramienta o metodología científica o dispositivo analítico orientado a la interpretación de los textos producidos en contextos independientes del análisis o investigación actual. Por ello, en su origen, el canon, estándar o convención analítica de la hermenéutica sólo permitía trabajar o interpretar textos que ya habían sido producidos con anterioridad e independencia del análisis actual, es decir, con un texto antiguo o preexistente y no producido de modo ad hoc a un contexto de investigación o interpretación actual o contemporáneo.

3.2. Estrategias y procedimientos de investigación: Estudio de Casos

De acuerdo a Ottenberger (2000) el estudio de casos puede caracterizarse como una estrategia de investigación empírica, detallada y profunda, que intenta descubrir significados y sentidos de las acciones humanas, considerando una amplitud de factores relacionados con el hecho en estudio, sus interrelaciones mutuas, los orígenes y evolución del hecho y que procura comprender cómo tales factores, incluyendo los escenarios socio-culturales, han condicionado su presencia. Por otra parte, la misma autora plantea lo siguiente:

“Puede utilizarse con fines de exploración o con propósitos de comprensión, descripción o explicación. Su objetivo fundamental es conocer los procesos relacionados con acciones sociales típicas, o pautas de comportamiento social que dan sentido a la acción humana. Por su orientación, se trata de un procedimiento principalmente cualitativo” (Ottenberger, 2000:23).

En este sentido, el estudio de caso o casuística puede ser adaptado en función de diferentes finalidades de una investigación: énfasis descriptivos, explicativos o interpretativos o comprensivos. Sin embargo, lo más importante es que a partir de un número acotado de unidades de observación o casos es posible capturar o dar cuenta de algunos patrones de configuración de fenómenos sociales que añadido a otros diseños metodológicos más robusto del punto de vista del número de unidades de observación ayudan a componer el estudio.

Según algunos autores (Feagin, Orum & Sjoberg, 1991), las principales contribuciones de los estudios de casos a la investigación social serían las siguientes:

1. Permite la construcción, desde la base, de observaciones y conceptos sobre acción y las estructuras sociales en situaciones naturalísticas estudiadas directamente.
2. Proporciona información desde un número de fuentes y sobre un período de tiempo, acotados o delimitados, permitiendo con ello, profundizar en las complejidades de las acciones y significaciones sociales estudiadas a través de estas metodologías.
3. Permite la reconstrucción de las dimensiones de tiempo e historia en el contexto del estudio de la vida social, lo que le permite al investigador examinar la continuidad y los cambios en los patrones de la vida social.
4. Estimula y facilita, en la práctica, las innovaciones teóricas y la generalización o la replicabilidad en relación con los fenómenos estudiados (Feagin & Oberg, 199:6-7).

Del mismo modo, Ottenberger (2000:67) señala grosso modo que el “Diseño de Único” o también llamado “Diseño para sujetos individuales” puede ser útil para descubrir si ciertos supuestos teóricos, hipótesis o procedimientos de investigación son más efectivos que otros. De este modo, este tipo de estudio ha sido caracterizado desde la literatura especializada como un estudio sistemático, profundo y riguroso, aunque claramente delimitado en su alcance descriptivo, explicativo o interpretativo, ello por estar acotado a determinados parámetros de densidad o alcance de la investigación, su delimitada amplitud temporal (1973/1974) y la especificidad de los contextos de análisis y localización de nuestra investigación, en este caso: La Región de Magallanes y con dos únicas unidades de observación o casos únicos de mujeres-niñas afectadas por la represión político-institucional-estatal en el contexto del golpe militar en la zona.

En el marco del trabajo de revisión de los informes de DD.HH., documentación del Museo de la Memoria y otras fuentes documentales y testimoniales diversas, fue posible “identificar” dos “casos arquetípicos” o “tipos ideales” de represión y prisión política, claramente singulares y con características únicas: niñas-mujeres, menores de edad, escolares, liceanas, militantes de juventudes de partidos políticos, en tanto sus captores/torturadores, resultaron ser personas conocidas y/o vinculados a los respectivos entornos o círculos familiares cercanos del Caso A y del Caso B, como los hemos denominado en el contexto de esta investigación, con la clara finalidad de resguardar la identidad de las personas entrevistadas, el resguardo ético de los contenidos de la información proporcionada y la confidencialidad de los testimonios entregados.

De este modo, se trabajó sólo con estos casos únicos y se procedió a “descartar” otros testimonios análogos o similares, los cuales fueron previamente revisados con material existente en los archivos documentales del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (2019) y complementariamente se recurrió a otras fuentes o informantes claves; ya sea para contactarlas inicialmente o con la finalidad de facilitar la realización de las entrevistas y las subsiguientes sesiones o encuentros en el marco de la presente investigación. Es decir, se privilegió trabajar con el Caso A y Caso B; pues, estos testimonios reúnen algunos rasgos arquetípicos de detenciones similares y que en consecuencia de algunas de las conclusiones del estudio son transferibles al estudio de otros casos similares que constituyen el foco de la presente investigación y que bien, alguno de ellos han proporcionado sus propios testimonios

al precitado Museo de la Memoria (2019). Se trata de personas que adicionalmente han declarado y entregado sus testimonios a las sucesivas Comisiones de Verdad, Justicia y Reconciliación, los Tribunales de Justicia, entre otras instancias de investigación académicas, administrativas o judiciales. Y en consecuencia, estos testimonios, cuentan por lo tanto con la documentación que acredita el respeto al uso y a la confidencialidad de la información entregada y los consentimientos informados que cumplen con los criterios y resguardos éticos de la investigación.

3.3. Entrevista semiestructurada como herramienta de producción de datos

La técnica de las entrevistas en sus diversas versiones de desarrollo en el seno de la corriente de investigación en sociología es conocida popularmente con el nombre de “Escuela de Chicago” (Flores, 2009: 147) y sus autores originarios tuvieron una influencia clave en la configuración del paradigma cualitativo en los inicios del siglo XX hasta el año 1950 aproximadamente. Uno de sus principales aportes al precitado paradigma radica en la centralidad o protagonismo que le otorga a los sujetos y a su propio punto de vista en la configuración de los fenómenos, situaciones y procesos socio-históricos singulares. Un ejemplo que cabe en esta configuración sería el estudio de la represión-política-institucional contra mujeres-niñas a partir del golpe de Estado de 1973 en Chile, foco del presente trabajo de investigación.

Por otra parte, esta perspectiva teórica realizó significativas contribuciones al desarrollo de la metodología de análisis cualitativo, particularmente en lo relativo al desarrollo de las herramientas y técnicas de producción de datos de raigambre histórico-biográficas como lo son: la historia de vida, los análisis documentales (cartas y correspondencia) y las entrevistas en sus distintos formatos o versiones vinculadas a su uso en las ciencias sociales. Al respecto, Flores (2009) plantea lo siguiente:

“Se entiende la entrevista como una forma privilegiada de obtener información, ya sea en un contexto profesional o científico, con una o varias personas, con el objeto de realizar un estudio social/analítico o para contribuir a diagnósticos o tratamientos sociales. Entrevistas que se desarrollan en formatos estructurados o semiestructurados y con una dinámica/interacción social –entrevistado-entrevistador- dirigida o semidirigida (...) En este sentido, la entrevista es vista como un relato de un suceso o acontecimiento, narrado por la misma persona que lo ha experimentado y desde su punto de vista singular. Las entrevistas no requieren ser “en profundidad” o “etnográficas”, en cuanto no necesitan orientarse al develamiento de estructuras de significación o latentes que deban ser explicadas por medio de análisis posteriores; sino que sirven, principalmente, como elementos metodológicos que permiten hacer/emergir “datos” de la realidad social” (Flores, 2009:147).

Como se puede deducir de lo anteriormente planteado por el autor las entrevistas en general y específicamente la entrevista semiestructurada es el medio idóneo para recuperar las

experiencias concretas de los actores o actrices en relación a determinados procesos o situaciones sociales que han tenido un rol clave tanto en la configuración de los fenómenos estudiados, así como en el impacto en sus propias trayectorias sociales y de vida. Por ello, en el marco de esta investigación se optó por la utilización de las entrevistas semiestructuradas a los Casos (A y B) estudiados.

En el contexto de la investigación la utilización de la técnica de la entrevista semiestructurada se buscó generar un ambiente o clima propio que facilitara la reformulación de la experiencia por parte de las entrevistadas, colocando atención en tanto en el lenguaje utilizado, sus simbolizaciones y expresiones dichas en un lenguaje naturalístico, de sentido común o categorías sociales esbozadas en el curso de cada una de ellas. Éstas se desarrollaron a partir de un guion o pauta flexible que estuvo directamente ligado a las preguntas centrales y objetivos de este trabajo de investigación. El guion de entrevistas se formuló en base a los siguientes tópicos de conversación y análisis:

1. Vida pre y post Golpe.
2. Experiencia de Detención, torturas y procesamientos judiciales.
3. Vida post liberación y como ex presa política (exilio, militancia y vida familiar).
4. Experiencia de militancia y lucha por verdad, justicia y reparación.
5. Tópicos emergentes (silencios, exilio y organización como ex presas políticas).

3.4. Procedimientos de selección de casos en estudio

En el contexto de la investigación se seleccionaron dos casos de represión política-institucional contra “mujeres-niñas” (menores de edad) en la ciudad de Punta Arenas entre el día 11 de septiembre de 1973 y el 11 de septiembre del año 1974. Las características de los casos seleccionados son las siguientes:

Tabla 3. Caracterización de casos analizados en la investigación

CARACTERÍSTICAS	CASO A	CASO B
EDAD DETENCIÓN	16 AÑOS	17 AÑOS
EDAD ACTUAL	65 AÑOS	66 AÑOS
ESCOLARIDAD 1973	3° MEDIO	4° MEDIO
MILITANCIA 1973	PSCH (JS)	PSCH (JS)
MILITANCIA ACTUAL	PSCH	PSCH
ESCOLARIDAD ACTUAL	UNIVERSITARIA COMPLETA	UNIVERSITARIA COMPLETA
ESTADO CIVIL ACTUAL	SEPARADA	SOLTERA
FECHA DETENCIÓN	26/10/1973	14/09/1973
LUGAR DETENCIÓN	LICEO	DOMICILIO
PERIODO DETENCIÓN	26/10/1973 al 03/10/1974	14/09/1973 al 21/10/1974
DETENCIONES	1 DETENCIÓN	4 DETENCIONES SUCESIVAS
LUGARES DETENCIÓN	TRES PUNETES, CASA COLÓN 636 Y REGIMIENTO “OJO BUENO”	REGIMIENTO “OJO BUENO”, CASA DEL DEPORTISTA Y “LOS ROBLECILLOS”.
VULNERACIÓN DE DDHH	DETENCIÓN ILEGAL, TORTURAS Y APREMIOS ILEGÍTIMOS	DETENCIONES ILEGALES TORTURAS Y APREMIOS ILEGÍTIMOS
PROCESO JUDICIAL SENTENCIA/PENA	CONSEJO DE GUERRA PRESIDIO 3AÑOS (1 AÑO EFECTIVO 2 REMITIDOS)	CONSEJO DE GUERRA PENA DE EXTRAÑAMIENTO, DESTIERRO O EXILIO

3.5. Modelo de análisis de datos e información generada en la investigación

Complementariamente en el marco de esta investigación se utilizará un modelo de análisis de datos que propone un conjunto de procedimientos analíticos conocidos como Grounded Theory o Teoría Fundamentada o Anclada en los datos y que fue desarrollada por Corbin & Strauss (2002) quienes sostienen lo siguiente:

“Un investigador no inicia un proyecto de investigación con una teoría preconcebida (a menos que su propósito sea elaborar y ampliar una teoría existente). Más bien, comienza con un área de estudio general que permite a la teoría emerja a partir de esos datos. Lo más probable es que la teoría derivada de los datos se parezca más a la “realidad” que la teoría

derivada de una serie de conceptos preconcebidos basados en experiencias previas [...]. Debido a que las teorías fundamentadas se basan en los datos, es más probable que contribuyan a generen conocimientos nuevos o emergentes y de este modo permitan aumentar así la comprensión del fenómeno en estudio” (Strauss & Corbin, 2002:13).

Como podemos observar desde las propuestas de la Teoría Fundamentada la prioridad está en el análisis de los datos recopilados en el marco de una investigación y a partir de ellos proponen avanzar hacia procesos de codificación más complejos que permitan desarrollar algunos conceptos y teorías que permitan describir, explicar e interpretar algunos de los fenómenos que dieron origen al estudio.

Complementariamente desde esta misma orientación teórica-metodológica cualitativa se han desarrollado diversos procedimientos de codificación de datos (abierta, axial o por ejes y selectiva) propuestos por los autores con la finalidad de reducir el conjunto o masa de datos generados en las entrevistas realizadas en el marco de esta investigación.

Posteriormente sobre la base de estos mismos procedimientos es posible: “identificar, desarrollar y relacionar los conceptos” que van emergiendo en el proceso de análisis de datos y que por medio de estas herramientas analíticas van pasando de registros concretos o descriptivos a conceptos o categorías con mayores grados de abstracción. Y de este modo, cada segmento del texto, cada unidad de significado o cada unidad de contexto se convierte en una pieza clave en el proceso de elaborar una teoría fundamentada en los datos tal como lo postulan sus autores (Strauss & Corbin, 2002).

Considerando lo anteriormente planteado y dadas las limitaciones temporales y materiales de este proceso de investigación sólo se utilizarán dos procedimientos específicos de análisis de los datos propuestos desde la teoría fundamentada.

Al respecto cabe recordar que Strauss & Corbin (2002) hacen referencia a dos procedimientos descriptivos de análisis: i) microanálisis ii) codificación abierta. El primero de estos procedimientos es definido como un procedimiento de análisis, recuento, descripción e interpretación detallada y sistemática de los datos. Este procedimiento comienza por el análisis de la unidad mínima de datos y que eventualmente puede focalizarse

línea por línea, frases o conjuntos de frases (párrafos) que contengan un contenido semántico o un sentido semántico (significado) que sea de utilidad para la investigación. Y posteriormente, de estos primeros registros descriptivos comenzar a identificar o generar algunos conceptos más abstractos o categorías de significados para luego provisoriamente establecer relaciones entre ellas.

Por otra parte, Strauss & Corbin (2002) sostienen que estos procedimientos permiten identificar los conceptos claves, descubriendo datos, algunas de las propiedades y dimensiones específicas de estos mismos conceptos o categorías analíticas que permiten pasar a un análisis de mayor densidad y complejidad analítica.

3.5.1 Códigos de registro y recuperación de los datos/información analizada

En el contexto del análisis cualitativo existe un procedimiento específico que permite ligar el proceso de análisis de información propiamente tal con la necesidad de recuperación de los datos o la información textual que está en las respectivas transcripciones de las entrevistas realizadas en el marco de una investigación determinada. Estos códigos de registro son etiquetas o marcas (codificadas) que sirven como un mecanismo de localización de las unidades mínimas de significado o información descriptiva o inferencial compilada y usada durante en la fase de análisis una investigación cualitativa.

Para efectos de la presente investigación se vuelve necesario asignar a cada unidad de significado correspondiente ya sea al caso A o B. Esta operación de codificación, tiene una doble finalidad: primero un sentido práctico o instrumental que permite que la extensa información obtenida de las entrevistas realizadas debe estar altamente organizada de tal forma que facilite su ubicación o localización física en el conjunto del corpus de datos analizados en el marco de esta investigación. Y por otra parte, estos procedimientos tienen una finalidad ética que permite resguardar la confiabilidad de los datos e informaciones proporcionados por las respectivas entrevistadas.

Por lo anterior se codificaron las diversas “Unidades de Significación” mínimas extractadas de las sucesivas sesiones de las entrevistas semiestructuradas realizadas como una forma de facilitar la recuperación de los datos ya sea que se trate del Caso A o del Caso B respectivamente:

“Fui detenida la primera vez el 14 de septiembre de 1973, en mi hogar alrededor de las 4 de la tarde, ya que estaba estudiando con dos compañeras de colegio (...) comprendí que me encontraba en la Casa del Deportista” **(CB, Edades, 17/67, Escolaridades 4° medio/ Universitaria:7-13).**

Los términos o valores de esta codificación propuesta es la siguiente: CA o CB corresponden a uno de los dos Casos analizados. Las edades y los dos valores separados por una barra oblicua **(17/67)** corresponden a las edades respectivas que la entrevistada tenía al momento del golpe de Estado y específicamente a la fecha de su detención. Por su parte, la expresión “escolaridades” separadas igualmente por una barra oblicua corresponde a la

escolaridad al momento de su detención (el primer valor) y la escolaridad al momento de la entrevista (segundo valor o expresión). Y finalmente, los valores indicados después de los dos puntos, corresponden a las líneas de las respectivas entrevistas realizadas, pues, el criterio de segmentación del material transcrito y luego dispuesto en el **corpus de datos** configurado de modo ad hoc para esta investigación. Es decir, líneas o la línea constituye la unidad mínima de segmentación del material proveniente de las entrevistas respectivas, ya sea correspondientes al Caso A o alternativamente al Caso B.

IV. PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS

En esta sección se presentan los datos y análisis de la información correspondiente a los dos casos en estudio (Caso A y Caso B), como una forma de organizar el abundante material generado a partir de entrevistas semiestructuradas realizadas en cuatro sesiones. Para cada uno de los casos se presenta y describe en termino globales un “Corpus de Datos” conformado por un conjunto de 33 unidades de textos o segmentos de las respectivas entrevistas que contienen los datos o la información significativa, este es el corpus que fue específicamente utilizado con fines analíticos en el marco de esta investigación. Posteriormente, *al interior del Corpus*, se identifican un conjunto de unidades de significados o “estructuras de sentido”, es decir, nos referimos a segmentos más pequeños o cortos que los anteriores y que poseen un contenido semántico completo por lo cual han sido seleccionados. Estos elementos mínimos contribuyen a sustentar un conjunto de “conceptos o categoría de análisis” más amplias que emergieron en la investigación y que a su vez se vinculan a cada uno de los macro tópicos establecidos, con la finalidad de facilitar el análisis de la gran cantidad de datos recopilados en este estudio:

- a) Testimonios de detención.
- b) Testimonios de Torturas y Prisión Política.
- c) Testimonios sobre procesamientos judiciales.
- d) Testimonios y categorías analíticas emergentes caso A y Caso B.

Para profundizar este análisis se establecen categorías analíticas o conceptuales que surgen en este “Corpus de Datos” más acotado y desde donde afloran dichas categorías analíticas en el propio testimonio de los casos A y B. Complementariamente se utilizan otras fuentes documentales facilitado por el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (Testimonios, prensa escrita de la época, archivos, archivo audiovisuales y otros registros de vital importancia para la investigación).

Corpus de datos (selección de material textual para el análisis de datos).

TEXTO 1:

“*Tenía 16 años* al momento de la detención. *Fui detenida el día 26 de octubre de 1973*, en el Liceo de Niñas de Punta Arenas alrededor de las 17 horas. Yo estaba en una reunión del Centro de Alumnas. Llegaron civiles, quienes me sacaron del Liceo y me subieron a una camioneta, me tiraron en la cabina, en la parte delantera, cuando llegaron al sector de la playa me vendaron los ojos. Desde ahí me llevaron a lo que me parece eran las instalaciones de la aviación en el sector de Bahía Catalina. Ese mismo día fueron detenidos Alejandro (...) y Pablo (...), por ellos supe que eran de la aviación. Cuando llegué a este lugar me bajaron de la camioneta, me ingresan a una sala, donde había una camilla, me empezaron a preguntar por varias personas, entre ellas sobre Alejandro (...) y Pablo (...). Cuando desperté estaba sobre esa camilla, no sé qué me dieron pero estuve sin conocimiento por mucho tiempo, mis captores eran dos hombres” (CA,16/65, 3°M/U:3-15).

TEXTO 2:

“Tenía 17 años cuando fui detenida. Fui detenida la primera vez el 14 de septiembre de 1973, en mi hogar alrededor de las cuatro de la tarde, ya que estaba estudiando con dos compañeras de colegio. Yo estaba preparando la once en la cocina, una de las niñas me dijo que los militares me buscaban. Inmediatamente me sacan y me suben a un camión en la parte de atrás, me pusieron la venda, sentada y partió el camión. De acuerdo al trayecto que siguió el camión pensé que podría ser las dependencias de la Policía de Investigaciones, pero luego comprendí que me encontraba en la Casa del Deportista, que quedaba frente a las dependencias de la Policía de Investigaciones; donde actualmente se encuentra el Casino Dream (...) Buscaban en ese momento a Eduardo Ramírez, secretario General de la Juventud Socialista. Ese mismo día detienen a Eliana (...). Me preguntan que sabía yo de Eduardo Ramírez, si sabía dónde estaba. Alrededor de las 8 de la noche me fueron a dejar cerca de mi casa, me sacaron en esos momentos la venda (CB,17/66, 4°M/U:3-16).

TEXTO 3:

“El mismo día me trasladaron al regimiento de Ojo Bueno alrededor de las 21.00 horas, ahí me encontré con las mujeres que estaban detenidas, estaba la señora Ema, Haydee, Yolanda, su hermana y Gladys (...). A la señora Ema la conocía ya que era la matrona que me había traído al mundo.

El día 28 de octubre me sacaron del Regimiento en la noche, debe haber sido después de las 11 de la noche porque estaba oscuro y en esa época en Magallanes los días son más largos, me sacaron vendada y me llevaron en un jeep, se fueron por un camino de tierra, estaba aterrada no sabía dónde me llevaban, porque el camino a Punta Arenas es pavimentado, pasó un tiempo, que para mí fue eterno, y llegamos a lo que llamaban el Palacio de la risa, reconocí el lugar. En ese lugar estaban torturando a Alejandro y a Pablo, reconocí sus voces. Escuché la voz del doctor Guillermo (...), este doctor jugaba tenis y mi padre encordaba raquetas, él hacía el papel del bueno. Me decía que estaba el Pablo y Alejandro y que si yo no hablaba, a ellos los seguirían torturando. Recuerdo que Alejandro me dijo "ya lo saben todo", se refería al grupo de estudio de jóvenes que teníamos en el PS, donde nos reuníamos fuera de la sede a estudiar marxismo, los detalles están la sentencia del Consejo de Guerra. Me pusieron anillos en los dedos, me tomaron el pulso y el que jugaba el rol del bueno, dijo que no lo hicieran, yo estaba con taquicardia, fue la primera y única vez en mi vida que sentí que me desvanecía. Por eso no me pusieron electricidad, pero sí alguien me dio un golpe en la columna. Luego me llevaron de vuelta al Regimiento Ojo Bueno. **Recuerdo que un día feriado**, me sacaron, me interrogaron creo que en la casa del deportista cuando me llevaron de vuelta a **"Ojo Bueno"** me incomunicaron por dos días en una pieza pequeña, la señora María estaba incomunicada en la pieza del lado y ya había comenzado a perder el sentido de realidad, en esos momentos recuerdo a un conscripto que me ofrecía cigarrillos. Me sacaron muchas veces para **interrogarme con la vista vendada**, posteriormente supe que era el Fiscal Walter (...), quien me interrogaba, yo no lo conocía pero habían sido amigos cuando niños con mi padre. El fiscal acusador en el consejo de guerra fue el abogado Gerardo (...), también se conocían con mi padre y cuando lo encontraba en la calle le decía "tu hija es una terrorista y dile que mejor hable porque si no ...", en ese periodo mi papá terminó por perder la audición en un oído. Cuando me llevaban a Fiscalía iba junto a muchos detenidos, **vendados todos**. En esos casos muchas veces le decían **a los otros detenidos que iban vendados** igual que yo, "agáchense y en este lugar deben pasar arrastrándose, a mí no me decían nada, pasaba y creía que en cualquier momento iba a chocar o pegarme con una pared, pero **"todo era mentira"** (CA,16/65, 3°M/U:17-51).

TEXTO 4:

“A comienzos de octubre cuando llegué del colegio, al medio día, mi hermano me dice que me saque el uniforme, ya que se habían llevado a mi madre y volverían por nosotros una vez que yo llegara del liceo. Llegaron al rato y nos llevaron detenidos a mi hermano Luis y a mí. Pasaron a buscar a mi hermana Alicia al policlínico donde trabajaba, ella era asistente social. A todos nos llevaron a la casa del deportista donde estaba ya detenida nuestra madre. Llegamos allí sin vendas, nos vendaron al entrar. Nos dijeron acá esta tu mamá, la que la tuvieron todo el día con las manos arriba, me siguieron preguntando por Eduardo Ramírez, presionaban a mi madre. A mis hermanos los soltaron alrededor de las 4 de la tarde, en la noche nos soltaron a mi mamá y a mí, nos fueron a dejar, íbamos las dos vendadas. Eran del SIM, después supe que ellos operaban en ese lugar. Después, a principios de noviembre de 1973, estaba estudiando con dos amigas en la casa de una de ellas. los militares fueron en ese intertanto a mi casa señalando que me fuera para la casa porque más tarde me irían a buscar a mi casa. No llegaron esa noche, por lo que al otro día me fui sin uniforme al colegio. La profesora me dice porque vienes sin uniforme, yo le contesté “tú, sabes ya que los del SIM me van a venir a buscar”. Su nombre es Cristina (...) y ella simpatizaba abiertamente con el nuevo régimen golpista. Luego llega la inspectora, me dice que debía ir a la dirección, la oficina de la directora, ella estaba muy nerviosa cuando entré a su oficina, cuando detrás de las cortinas salieron dos civiles los que me sacaron bruscamente del lugar, con un contingente militar custodiando la puerta de ingreso del liceo y apuntándome mientras me subían al camión, me llevaron nuevamente a la casa del deportista, nuevamente me sacan parte de mi ropa, me dan golpes en la cabeza, alrededor de las 3 de la tarde me llevan a mi casa. Estando en el colegio antes de ser detenida, le dije a la Eliana (...) que se llevara mi bolsón, esto fue en noviembre.

Como tantas veces me habían llevado, mi familia quería que yo me fuera de Chile, tenía familia en Perú. Yo quería pasar la Navidad antes de irme, pero llegaron el 21 de diciembre nuevamente a mi casa, me llevaron a mí y a mi hermano de 21 años. Lo llevaron como veían que siempre andaba conmigo en todas partes. Yo me sentía responsable que se llevaran a mi hermano ya que él no tenía nada que ver con la situación que me estaba pasando. Esa noche me subieron a una micro chica que era de los marinos, cuando me subieron estaban arriba en calidad de detenidos Ricardo (...) que le decían “**el pescado**”, Vilma (...), Eliana (...), **todos vendados**, los alcanzo a ver antes que me pusieran la venda. Era media noche.

Al final de la Avenida España quedaba mi casa, era hora de toque de queda cuando llegaron a buscarme, yo vi un foco potente que alumbraba la casa, había un jeep apuntado con una metralleta a la casa. Durante el trayecto pasaron a dejar a alguien por el recorrido en un sector donde vivían marinos en la población Fitz Roy, se bajó una mujer, siempre he pensado que era Mónica (...), quien era amiga mía en ese tiempo, hoy sale en los listados de los agentes de la dictadura. Nos llevaron a la casa del deportista, bajamos del microbús y empezaron los golpes, luego me metieron en un baño, ya que tenía azulejos (...). Luego de esos interrogatorios y torturas me subieron a un camión militar y me trasladaron a otro lugar, después comprobé que se trataba del fundo de **“Los Roblecitos”**. En ese lugar fue terrible, me sacaron la mugre, sentía gritos de hombres y mujeres, trataba de reconocer voces, pensaba en mi hermano. Cuando torturaban ponían la cumbia de "Macondo". Sé que en esos momentos me hicieron firmar un documento sin saber que era. Yo en ningún momento, nunca pensé que me iban a matar, pensé que lo estaban haciendo a propósito para que yo me asustara. Una mañana debe haber sido por navidad me sacan de la carpa y me metieron a la casona de **“Los Roblecitos”**, me sentaron cerca de un ventanal y me dijeron que solo tenía que mirar de frente, me sacaron la venda y me dieron una sopa. Vi el alero de la casa con troncos comprobé que era **“Los Roblecitos” (CB,17/66, 4°M/U:18-85)**.

TEXTO 5:

“En una oportunidad me sacaron de Ojo Bueno junto a Gladys (...), sin venda nos llevan a la calle 21 de mayo, al lado donde había un supermercado. Era para leernos la sentencia me dicen que voy a pasar a consejo de guerra y que me condenaban a 10 años en un primer momento. Era el Primer Consejo de Guerra que se realizaba en Magallanes. Cuando me regresaron al Regimiento de Ojo Bueno fue la primera vez que lloré ya que hasta ese momento pensaba que saldría al día siguiente. Estaba condenada a 10 años.

Pude ver sólo en el mes de diciembre por un rato a mis padres.

Estuve detenida desde el 26 de octubre de 1973 y salí de la cárcel el 2 de octubre de 1974, fui condenada a 4 años, seguí en el Regimiento de Ojo Bueno pero no podía estar con las otras detenidas que llegaron en diciembre ya que Gladys (...)y yo teníamos la condición de "rematadas", nos tenían en una pequeña pieza cerca de las demás, solo las veíamos cuando

íbamos al baño y en algunas oportunidades, militares que nos custodiaban, nos permitían quedarnos unos minutos en la pieza grande.

Posteriormente me trasladaron, desde el Regimiento Ojo Bueno la Cárcel de mujeres de Punta Arenas. Una vez me lleva a la oficina del Alcaide porque me visitaría el Fiscal (...), éste solo me pregunta "qué piensas al saber que tú estás presa y tu líder Altamirano está libre", yo le dije que me parecía bien porque nadie se merecía estar pasando por lo que yo estaba pasando, después supe que la respuesta a esa pregunta era clave para otórgame un indulto, que por supuesto fue denegado. En las visitas de la Cruz Roja Internacional apareció un funcionario joven que se llamaba Glasé, él asumió mi causa como una violación más a los DD.HH., porque me tenían en "una cárcel de mujeres siendo una menor de edad. Creo que como en su tercera visita me dice que la única posibilidad de quedar libre es que me indulten con extrañamiento, entonces me recomendó que si me preguntaban dónde me iría, debía elegir Inglaterra". (CA,16/65, 3ºM/U:53-76).

TEXTO 6:

"Luego me llevaron al Regimiento Ojo Bueno, ya mis familiares me habían mandado ropa con la Cruz Roja, me duché y dormí. Me despertaron no sé cuánto tiempo después. Estando en Ojo Bueno me sacaron varias veces a interrogatorios, también en ese lugar me pusieron en un contenedor parada al fondo con las manos en alto, éste estaba lleno de basura. En ese lugar tenía mucho temor que hubieran ratones por la basura que había. En la puerta de este contenedor, había un guardia que si trataba de bajar los brazos me decía que los subiera. Después me sacaron a interrogatorios varias veces. Otra de las cosas que recuerdo es que nos llevaron a la cocina del regimiento y nos amarraron a varias mujeres y nos aplicaron corriente eléctrica allí mismo.

En una oportunidad me pusieron una bolsa en la cabeza ahí vi a Otto (...), lo conocía ya que trabajaba en Indap, y yo frecuentaba ese lugar. Otto (...) se hizo amigo de mi hermana, por eso iba a mi casa antes del golpe, por eso lo conocía, de vista. Obviamente que en ese tiempo él ya trabajaba para el SIM y la amistad con mi hermana la buscó para acercarse a mi familia con otra intención. No me quedaba ninguna duda que todo esto sucedía en el Regimiento Ojo Bueno. También recuerdo que me sacaron a un lugar, que era el policlínico del ejército que queda en la calle 21 de mayo de Punta Arenas, ahí alcance a ver a Giovanni (...). Hoy es

cura y en ese entonces dictaba clases de filosofía en el liceo de niñas, que era profesor mío en el liceo, está en el consejo de guerra entregó informe que yo tenía discernimiento, era mi profesor de filosofía en el liceo. Lo alcanzo a ver, me meten a una oficina que estaba entrando a mano izquierda y allí me ponen la venda. Esa oficina tiene que haber sido la oficina del Dr. Guillermo (...), ya que en esa fecha él era el director de dicho recinto. Me llevan al fondo del local y me empiezan a interrogar, me trata de hipnotizar. Yo estaba totalmente consciente de lo que me preguntaban, me seguían preguntado por Eduardo Ramírez. Para probar si yo estaba hipnotizada, me sientan y una persona hace palanca en mis brazos, me pinchan con agujas, me preguntan, me preguntan por una famosa carta, que opinábamos de Pinochet y que opinábamos de las personas que estaban colaborando con los milicos. Allí me sacaron la venda y me interrogo el Fiscal (...) mostrándome una enorme carpeta con muchas fotos mías tomadas antes del 11 de septiembre en donde aparecía acompañada de diferentes compañeros, especialmente de Eduardo Ramírez". ". (CB,17/66, 4ºM/U:87-119).

TEXTO 7:

Él, hizo contacto con la Iglesia, en un momento me llaman a la Alcaldía y me dicen que tengo un indulto con extrañamiento y que tengo que indicar en ese momento donde quería irme, le señalo como me dijo el de Cruz Roja que a Inglaterra, nunca recibí respuesta. Ese mismo día mi madre se entera que en una cena de AMICAP, la noche anterior, donde estaba el Obispo González y el Fiscal Walter (...) con su señora, González le dice "que pasa con esta chica que está en la cárcel, hasta cuándo podría estar detenida esta niña". (...) se enoja y se va de la cena con su señora. La abogada Laura Soto (...), después de enterarse de esta situación, se dirige a conversar con el Fiscal, y juntos se fueron a conversar con el intendente Lutz, fue este último quien autorizó que saliera de la cárcel y que esperara en mi casa hasta que lleguen los papeles para salir a Inglaterra. La visa nunca llegó, estuve encerrada hasta que en 1975 mi padre pidió autorización para que continuara estudiando, entonces me inscribieron en una academia, ese año rendí exámenes libres y aprobé el tercero y el cuarto medio, además rendí la prueba de aptitud. Como me había ido bien, solicité una entrevista con el Fiscal Walter (...), para ver si podía postular a universidades de otras ciudades, este me dijo que sí, que podía hacerlo y me fijó un día y una hora, para darme un salvoconducto para ausentarme de la ciudad de Punta Arenas por estudios. Cuando vuelvo a conversar con él para que me

entregue el documento, me doy cuenta que estaba cercado el lugar de la fiscalía. A los militares que se encontraban en el lugar les digo que yo tengo entrevista con el fiscal (...), y uno de ellos me dice que no puedo, ya que ese preciso momento él está entregando el mando de la fiscalía porque se iba de Punta Arenas deja a “Veitléz” (sic) al que le pido audiencia. Al llegar a la audiencia, éste me dice "... y tú qué haces acá? Tú deberías estar presa", yo le dije "que el fiscal (...) me autorizó a postular a otra ciudad porque él me daría el salvoconducto", a lo que este contestó "ándate de aquí o si no te detengo" Esta fue la última acción de ensañamiento del fiscal conmigo. Solicite nuevamente el Indulto y me remitieron la pena con sujeción a la vigilancia, firmé todos los meses hasta cumplir los 4 años de detención. Firmaba en el patronato de reos de Concepción y cuando regresaba de vacaciones a Punta Arenas debía firmar en el de reos de Punta Arenas”. (CA,16/65, 3°M/U:78-106).

TEXTO 8:

“Después comenzaron los trámites con fiscalía militar, el fiscal era Juan (...), fui sometida a consejo de guerra. Me pedían 30 años de condena. Mi abogada Laura Soto, apeló a esa sentencia y me dejaron con pena remitida a 360 días, esto fue en julio de 1974. Salí libre en julio, luego de un tiempo me llama a fiscalía Walter (...) y me dice que si continuaba juntándome con quienes venían saliendo de Isla Dawson me tomarían nuevamente detenida y me planteó dos alternativas: me tomaban presa nuevamente o me relegaban a Santiago sin plazo, firmando en el patronato de reos en Santiago, esto fue a principios de enero de 1975. Me tuve que ir a Santiago a la casa de un familiar, estuve en ese lugar un largo tiempo. En septiembre de 1975, el CIME me envía carta para presentarme, ahí me informaron que tenía una visa para irme a Dinamarca y que tenía Decreto de expulsión del país. Me mandaron a hablar con el embajador de Dinamarca a través del FASIC, ya que tenía la represión detrás de mí, porque estando en Santiago visitaba en Tres Álamos Puchuncaví a los compañeros que habían trasladado desde Punta Arenas en calidad de detenidos y entre los cuales se encontraba mi cuñado. Ante esta situación pedí autorización en el Patronato de Reos, para poder viajar a Punta Arenas a despedirme de mi familia, me dieron una semana de autorización; a los pocos días de haber llegado fui detenida por la policía de Investigaciones para interrogarme del porqué de mi estadía en la región. Argumenté que ya estaba bajo la protección del gobierno de Dinamarca, razón por la que me soltaron inmediatamente. Retorne al otro día a Stgo. A un lugar distinto de adonde vivía (Torres de San Borja), y esa noche

después del toque de queda llegaron a buscarme agentes de civil al departamento adonde yo vivía (...) los abogados del FASIC me recomendaron, esconderme hasta que tuvieran listos todos los documentos para poder sacarme del país.

Yo tenía 19 años cuando me dan el decreto de expulsión, el FASIC me ayudo a hacer los trámites para salir del país. En mayo de 1976 me expulsaron del país con destino a Dinamarca (...) Fíjate que yo pienso que tiene mucho tiempo vivir con todo lo que es el patriarcado, porque a nosotras siempre nos educaron para cumplir el rol de cuidadora, de cuidar los hijos, cuidar al marido, cuidar a los padres, la mujer siempre ha tenido ese rol de cuidar (...) Entonces una manera de cuidar cuando estuvimos presas y cuando salimos fue no contar porque era muy doloroso hacerlos pasar por ese trauma de contar lo que nos habían hecho. Creo que estas muy asociado a ese rol que se nos ha impuesto, de cuidadora. No así el hombre porque el hombre siempre ha tenido el rol del protector, de proveedor, cierto. Entonces claro y por eso, que ellos también siempre han dicho, es patético, pues si mí me dieron 20 palos, ah no pero que a mí me dieron 40 y con un clavo en la punta, compitiendo siempre (...). Entonces, nosotras siempre escuchábamos no más. Jamás nosotras nunca, nunca en esas reuniones contábamos de lo que nos hicieron (...) me acuerdo que una vez me dijo (...) y eso me quedó tan marcado, en una discusión que yo le reclamé que nunca hablaban de las mujeres presas, siempre hablaban de los hombres, me dijo: “pero si ustedes nunca han hablado”, y yo le dije que quieres, que te contemos lo que nos hicieron, cómo nos torturaron, a qué te refieres con que nunca hemos hablado. **(CB,17/66, 4°M/U:121-164).**

TEXTO 9:

“(...) Me quedaba siempre callada y a mí misma me veía asustada. No quería que me preguntaran nada. No podía contar nada. Y la gente me veía en silencio, con una sonrisa tranquila por fuera. Por dentro, toda convulsionada, llena de temblores, la boca seca, un calor terrible... Si me preguntaban, ¿qué iba a decir? Me torturaron, ultrajaron, aplicaron electricidad en distintas partes del cuerpo, ¿de eso iba a hablar?... si me daba vergüenza sólo pensarlo, mucho más, contarlo. El no decir era casi convencerme de que nada ocurrió. No quería que nadie viviera lo que pasé. Y contar era traspasar la experiencia y el sufrimiento a personas que quería. Mis padres. Mi hermano. Los amigos y familiares que llegaban a la casa. En el silencio estaba protegiendo y salvando a quienes yo quiero. Y aunque nadie preguntara empecé a bloquear trozos y momentos. ¿Y por qué no preguntaban? Tampoco se

atrevían, sabían, porque algo habían escuchado. La sociedad ya estaba también amnésica y era tan víctima como todas las que padecemos la violencia. Todavía hay partes de la historia que tengo en blanco. Después de pasar por distintos recintos de tortura, vivir el consejo de guerra, y estar en la cárcel pública, vinieron años de mucho silencio, sufrimiento mordido. No era tema hablar del tema. Hasta que un día, debe haber sido el año 2001, con la M (...) conversamos y dijimos ya, ¿¡paremos!?. Hay que hablar, los cabros ya están grandes, es necesario que se sepa. Y fuimos los primeros en presentar una querrela, entonces solo había demandas... Y cuando me aplicaron el protocolo de Estambul descubrí que tengo cinco años de amnesia emocional... me acuerdo solo de los hechos, pero no de lo que sentía. Me explicaron que la estructura mental busca las forma de resguardar tu integridad física. Hoy, sigo al pie de la letra el tratamiento por depresión mayor, si dejo de tomar la pastilla pienso al tiro en la muerte”. (CA,16/65, 3ºM/U:108-129).

TEXTO 10:

“ Después siempre siguió lo mismo, hablando de los presos políticos y partiendo de la base, y con eso del lenguaje machista que presos incluye todo. Pero también yo me he dado cuenta que pasa mucho en compañeras, creo que tiene que ver también con la militancia, de dónde venía, compañeras ex presas políticas, pero ponte tú, vinculadas al PC o al PS que ya son viejas, como yo, pero que dentro de sus dinámicas partidarias, ellas tienen la sección femenina o no sé cómo lo tienen pero que para mí siempre ha sido, suena como centro de madres y yo nunca lo pude entender, y me acuerdo que en esos encuentros que nosotras hacíamos anualmente y nos juntábamos de todos los sitios de memoria en Santiago, normalmente, en algún momento yo, les pregunté si es que ellas estaban agrupadas como mujeres ex presas políticas, y no, me miraron, creo fue en Puerto Montt, como si yo estuviera diciendo una barbaridad y dijeron: “No, todas somos ex presos políticos”. Plop, las propias mujeres, las propias mujeres.... A estas alturas de la vida, yo no sé si hay otras mujeres, de nuestra época, que se hayan agrupado como mujeres ex presas políticas, porque me acuerdo que nosotras cuando nos constituimos éramos la única agrupación en todo Chile de mujeres ex presas políticas, el 2015. Y eso partió como una necesidad de visibilizarnos, además yo había estado militando todo mi exilio con puros hombres, entonces yo siempre estaba como minoría, y cuando llegué acá y empecé a contactar a las ex presas políticas, nadie, nadie,

tenía si quiera la intención de que se supiera que habían estado presas (...) A mí siempre me estuvieron invitando los ex presos a sus reuniones, pero yo era la única que asistía o si yo invitaba a alguien más, nadie quería ir conmigo. Cuando yo empecé a hablar con las mujeres sobre esto, sería el año 2010, como empezar “**a tantear terreno**”, a ubicarlas primero, quienes estaban vivas. [¿Y conoces experiencias de ex presas en las que sus familias no tenían idea de su proceso de Prisión y Torturas?] Sí, sí, sí... Y muchas que comenzaron entonces un proceso terapéutico y fue duro, porque cayeron enfermas físicamente. Habían días que no se podían ni levantar de la cama, depresiones, pero más que depresiones era somatizar, fíjate que ahí nos dimos cuenta del daño y cuando creo empezamos a sanarnos fue al hacer las reconstituciones de escenas, porque ahí sí tuviste que enfrentarte con todos tus fantasmas (...)” (CB,17/66, 4ºM/U:166-202).

TEXTO 11:

“Después de que me iban a dar el extrañamiento, me fui a la casa, algo así como arresto domiciliario, se supone que yo no podía ver a nadie, ni recibir visitas, en el fondo yo no podía salir, eso era”. (CA,16/65, 3ºM/U:133-135).

TEXTO 12:

“Yo no podía tener contacto con gente, pero sí me iban a ver, había gente que no le importaba y quería verme, pero para mí era terrible, yo sentía que cuando llegaba alguien, sentía que tiritaba entera, sea quién sea, familia, amigas, yo no podía hablar del tema, no podía hablar de nada, tampoco la gente te preguntaba, para mí era muy difícil hablar, tenía como efectos físicos, yo por ejemplo, tiritaba entera, pero no se me notaba, no te podría explicar como escalofríos, no sé...”. (CA,16/65, 3ºM/U:135-140).

TEXTO 13:

“bueno pero pasaron muchos años de silencio y cuando intentaba hablar del tema, era complicado, me costó salir del tema de los tritones, de la sensación que se estremecía el cuerpo entero, eso de que se te seca la boca, eso que me surge la acalasia, una serie de cosas que me dieron... yo hace rato me quebraba... pasaron muchos años que nosotras con la M (...), me acuerdo si fue el 2001 ó 2002 que dijimos ya basta, aquí hay que hablar, nuestros

cabros ya están grandes, es necesario que se sepa y nos costó igual, nos costó, teníamos todo atorado...”. (CA,16/65, 3ºM/U:140-146).

TEXTO 14:

“Con mi padres, más que nada hablamos de las vivencias internas, nunca hablamos del tema de la tortura... Ellos tampoco querían escuchar y yo tenía claro que no tenía que hablarlo con ellos, era traspasarle el sufrimiento, lo que pasé y yo no quería...”. (CA,16/65, 3ºM/U:148-150).

TEXTO 15:

“Y si empecé a hablar es porque yo tenía miedo de que podía no recordar después o eso de que la memoria transforma el recuerdo y se pierde el sentimiento y todo eso...”. (CA,16/65, 3ºM/U:150-152).

TEXTO 16:

“Y a propósito de eso, algo que yo descubrí con el protocolo de Estambul, todas tuvimos que pasar para el tema de la querrela, no que descubrí, sino que quedó en evidencia que yo tengo al menos cinco años de amnesia emocional que es cuando yo salgo de la cárcel y es al menos tres años de universidad”. (CA,16/65, 3ºM/U:152-156).

TEXTO 17:

“Yo no recuerdo sentimientos y es porque esta gente que aplica los protocolos, me tocó en Santiago, un perito, un gallo maravilloso, un psiquiatra con un tremendo currículum, me hacía las preguntas precisas para tratar de descubrir en ese momento qué es lo que sentía, y yo me acuerdo solamente de los hechos y qué sentía, no lo sé y llegamos a tal punto que al final, él dijo, porque no tiene por qué decirte, me dijo, en general tú tienes muchas herramientas y tus problemas radican en esto y en esto”. (CA,16/65, 3ºM/U:156-161).

TEXTO 18:

“Y hay dos cosas, una es el tema de la amnesia emocional y que además no te recomiendo que lo trates, porque a esta altura no vale la pena, si no se trata bien, te puede hacer más daño que lo que hoy día tú has logrado superar, la verdad es que no y eso tiene que ver con el

hecho de no hablar, de no, de que tu mente vuelva a resguardar tu integridad física, al punto que dos años antes de que decidí hablar, a mí me diagnosticaron la depresión mayor, porque ya era una depresión mayor oculta”. (CA,16/65, 3°M/U:161-167).

TEXTO 19:

“Lo que yo tenía eran dolores físicos, todo eso era producto de una lesión, o sea, yo sigo siendo tratada y yo sigo al pie de la letra el tratamiento porque si lo dejo, al tiro pienso en la muerte, nunca pensé en suicidarme, pero es increíble, he tratado de dejar el tratamiento y no tengo ningún otro efecto que la muerte me rodea y para que tanto si con una pastilla soy feliz”. (CA,16/65, 3°M/U:167-171).

TEXTO 20:

“Yo soy de las pocas personas afortunadas (...)le dije yo no tengo carácter depresivo (...) y al segundo día me tiro antidepresivo y porque tenía tantos dolores y empecé a buscar en internet y entendí que la serotonina servía para los dolores y me quiso dar licencia y yo le dije por ningún motivo...”. (CA,16/65, 3°M/U:171-176).

TEXTO 21:

“Ahí me enfrente con los fantasmas y tratamos de apoyarnos entre todas y ahí fue importante sentir el apoyo de quien estaba ahí en ese momento... ahí se vio la necesidad de romper el silencio, pero de romperlo con nosotras mismas...”. (CB,17/66, 4°M/U:204-206).

TEXTO 22:

“yo hasta el día de hoy no le he contado nunca a mi hija qué es lo que me hicieron, algún día cuando la querella se haga pública puede que ahí se entere. Y como eso nadie, la (...) no le ha contado a su hijo, yo sé que nadie, de nosotras, nadie ha contado”. (CB,17/66, 4°M/U:210-213).

TEXTO 23:

“(...) ella está siempre leyendo al respecto, sabe, sabe lo que paso y qué tipos de tortura había... Y mi sobrina en Uruguay nació en cautiverio, mi cuñada estaba presa cuando nació mi sobrina... entonces es algo que la familia está embebida (sic) del tema...”. (CB,17/66, 4°M/U:206-209).

TEXTO 24:

[“¿Tu alcanzaste a hablar con tu mamá y tus hermanos de lo que les pasó?】 Nunca, nunca, hablamos con mi mamá o hermano lo que les pudieron haber hecho... a mi hermano lo

tomaron preso la última vez que a mí me llevaron. Nos tomaron presos a los dos juntos, en diciembre, que ya nos dejan detenidos y a mi hermano lo tuvieron detenido hasta enero, si no me equivoco, ahí lo soltaron, pero sé que él la pasó súper mal, de hecho después se fue a Brasil y falleció en Brasil...”.(CB,17/66, 4ºM/U:214-219).

TEXTO 25:

“Yo llegué el 88 y él se fue el 90.... El me médico en Brasil, cuanto le hicieron el (examen)... el quedó así como en estado medio calamitoso y le detectaron un tumor en el cerebro y los médicos le dijeron que de acuerdo al tipo de tumor había sido producto de un golpe...”. (CB,17/66, 4ºM/U:219-222).

TEXTO 26:

“Mira lo más terrible fue las declaraciones que tuvimos que hacer a la PDI, a la Ministra digamos, en que tienes que detallar lo más concreto todo lo que pasaste, con lujo de detalles lo que te hicieron, yo creo que eso fue lo más duro...”. (CB,17/66, 4ºM/U:223-225).

TEXTO 27:

“después cuando me hicieron el protocolo de Estambul, me daba mucha risa, porque estaba el psiquiatra, la psicóloga y un médico general y tenían una canastita con caramelos, entonces mientras yo iba relatando, la psicóloga comía, y comía y se supone que era para el paciente, estaba tan impresionada ella, pero... lo más fuerte había sido eso de pasar por la declaraciones...”. (CB,17/66, 4ºM/U:225-229).

TEXTO 28:

“Nosotras estuvimos como agrupación trabajando en el libro de catastro de los lugares de tortura y detención, en los lugares que estuvimos y eso y finalmente terminó tan mal la relación ahí con la gente, porque, no fue horrible, muy desagradable, los cabros se sentían poseedores de toda la verdad y que no podíamos cambiarle ninguna p, entonces empezamos a tener diferencias de opiniones, por ejemplo, empezamos a ver los testimonios que iban a aparecer (...). (CB,17/66, 4ºM/U:231-247).

TEXTO 30:

“Siempre he pensado que quiero escribir mi relato, pero no para publicarlo, sino que para mi hija, mi nieta y siempre he pensado que quiero hacerlo así, grabarlo y después transcribirlo...”. (CB,17/66, 4ºM/U:263-265).

TEXTO 31:

“Fue el 89, 90, por ahí que se preparó el libro de Aristóteles España... incluso yo ayudé a tomar algunas grabaciones para ese libro. Originalmente la idea era que iba a hacer un libro de denuncias y con esa intención yo di un testimonio, y con esa intención la mayoría lo dio, yo creo, y a donde se nombraban torturadores ya identificados, al menos cada uno sabe o tiene identificado con certeza al menos uno que lo torturó (...) Además ayudé con compañeros fotógrafos a identificar el centro de tortura Los Roblecitos, pero fue para tomar fotos para ese libro precisamente (...)me dio mucha rabia, me decepcionó mucho porque de verdad de denuncia tenía muy poco y los testimonios eran más anecdóticos que de denuncia, en mi opinión... yo me molesté”. (CB,17/66, 4ºM/U:276-286).

TEXTO 32:

“Ahí se supo que yo estaba muy enojada (...) Así que esa es mi opinión del libro el libro, o sea es como un libro que uno puede tomar como un referente de repente para algunas cosas, pero falta más el testimonio duro, pero que quizás claro, ahora si uno lo piensa en retrospectiva, desde el punto de vista político en ese momento él y el partido su partido tiene que haber pensado que no era conveniente, que era contraproducente, estaba partiendo la democracia. Así que creo que por ahí pasa una cosa y por ahí se explica eso, pero esa es mi opinión del libro”. (CB,17/66, 4ºM/U:286-295).

TEXTO 33:

“igual yo creo que en el caso de nosotras las mujeres siempre fuimos como más prudente para dar testimonio y si tampoco fue así como en lo profundo pero sí denunciando torturadores, eso sí”. (CB,17/66, 4ºM/U:298-300).

Como se puede observar el *corpus de datos* está conformado por 33 unidades de texto o segmentos que fueron extraídas de las entrevistas realizadas a los casos A y B. Entre los criterios de selección de estas unidades de textos más pequeños está el hecho de contener datos e información relevante para esta investigación y particularmente sobre alguno de los cuatro macro tópicos de análisis establecidos por el investigador (testimonios de *Detención*, testimonios de *Torturas*, testimonios sobre los *Procesos judiciales*, y testimonios *Emergentes* en el curso de las entrevistas, uno de los más relevante fue sobre los *silencios* descritos por las víctimas) ya sea en la pauta o guion de entrevistas, así como *en el propio análisis* posterior de los datos. Estas unidades de significados *están agrupadas secuencialmente* (en

orden de aparición) y describiendo sus respectivas dimensiones y propiedades emergentes en los testimonios. Complementariamente de los datos mencionados se desprenden temáticas propias de la riqueza de los relatos, y un grupo de conceptos emergentes que surge en el ejercicio propio del análisis de los testimonios, a partir de expresiones, sentidos y temas propios instalados por el Caso A y Caso B.

En la sección siguiente se comienza el análisis a partir de los macros temas, y tópicos más relevantes de la investigación. Cada una con sus respectivas tablas y explicaciones pertinentes. Se trata de cuatro macros temas y otros 14 temáticas asociadas. En tanto en el macro *temas emergentes* identificamos *cuatro tópicos expresados* de manera libre en los testimonios por el Caso A y Caso B y son significativas desde el punto de vista del ejercicio de análisis.

Al final de esta sección de análisis de datos, se presenta un diagrama que *integra, sintetiza* y pone en contexto del análisis y los sentidos simbólicos codificados a lo largo del trabajo las distintas categorías y subcategorías en la órbita de entender los caminos que llevan a la memoria y su recuperación o el olvido.

4.1. Unidades de significados, dimensiones y categorías identificadas en el (macro) tópico testimonios de detención

En el análisis del tópico detención emergen un denso conjunto de significaciones que recorren diversas dimensiones de la experiencia de detención: edades, inmediatez de la represión contra las mujeres-niñas, género femenino de las detenidas-reprimidas y sus pares con quienes mantienen relaciones sociales, los contextos de detención y los roles dirigenciales de las entrevistadas y los horarios de detención. En relación a esta última categoría, incluida en la tabla siguiente, llama la atención que en ambos casos A y B, las detenciones se ejecutaron a las 16 y 17 horas respectivamente, lo que evidencia un modus operandis y un patrón planificado en las detenciones. Se trata de acciones proyectadas que se ejecutan a plena luz del día y con un despliegue de militares armados y civiles que irrumpen, ya sea en el espacio público (Liceo) en el Caso A y el hogar en Caso B (privado) y es en consecuencia un operativo militar con gran visibilidad pública en los respectivos entornos comunitarios del barrio en donde se practica la detención y en entorno del Liceo en el otro caso. Esta notoriedad en las detenciones induce a reflexionar sobre la intencionalidad de las acciones. No hay azar, porque en última instancia se trata de enviar un mensaje de miedo al entorno. El pánico, el temor, el susto son herramientas eficaces utilizada por la dictadura en la región de Magallanes, en este caso, en un contexto escolar y familiar.

En la siguiente tabla se describe el conjunto de categorías, sus respectivas propiedades o atributos que las componen y sus dimensiones o variabilidad interna de cada una de las categorías de análisis identificadas en el marco de esta investigación.

Tabla 4. Unidades de significados y categorías en el macro tópico testimonio de detención			
UNIDAD DE SIGNIFICADO	PROPIEDADES	DIMENSIONES	CATEGORÍAS
“Tenía 16 años al momento de la detención. Fui detenida el día 26 de octubre de 1973, en el Liceo de Niñas de Punta Arenas alrededor de las 17 horas. Yo estaba en una reunión del Centro de Alumnas (...) Es más, a mí cuando a mí detuvieron, yo todos los días pensaba mañana me van a liberar. Yo recién entendí que estaba presa y que no iba a volver a salir, el día que me dieron la sentencia del Consejo de Guerra. Ni siquiera cuando la finalizaron y que iba a pasar al Consejo de Guerra, porque para mí antes era un chiste, yo pensaba soy menor de edad, no me pueden juzgar (CA).	Edad, ocupación y actividad social	16 años , estudiantes, liceana, dirigente de CCAA.	MINORIA DE EDAD
“Tenía 17 años cuando fui detenida. Fui detenida la primera vez el 14 de septiembre de 1973, en mi hogar alrededor de las 4 de la tarde, ya que estaba estudiando con dos compañeras de colegio. Yo estaba preparando la once en la cocina, una de las niñas me dijo que los militares me buscaban (CB)	Horario, lugar, diurno, testigos y visibilidad	Lugares públicos o privados, actividades cotidianas.	CONTEXTOS DE DETENCIÓN
	Fechas	14 de septiembre de 1973 26 de octubre de 1973	TEMPORALIDAD DE LA DETENCIÓN
"Llegaron civiles, quienes me sacaron del Liceo y me subieron a una camioneta, me tiraron en la cabina, en la parte delantera, cuando llegaron al sector de la playa me vendaron los ojos (...)"Desde ahí me llevaron a lo que me parece eran las instalaciones de la aviación en el sector de Bahía Catalina". (CA).	Civiles, Bahía Catalina, Aviación,	Público/Clandestino, tipo de vehículo de transportes y modalidades del traslado.	MODALIDAD DE DETENCIÓN (Captos)

Tal como se puede observar en la tabla anterior en relación al tópico “Testimonio de detención” emergen específicamente cuatro categorías de análisis: Minoría de edad, contextos, temporalidad de la detención y modalidades específicas de la detención de cada uno de los casos analizados. Claramente la categoría estructurante de este tópico se relacionan con la condición legal, biológica y psicosocial de menores de edad de ambas detenidas, lo cual configura una de las situaciones de violación de los Derechos Humanos más agudas ocurridas en el contexto de la dictadura militar en Chile y en Magallanes, pues la vulneración de derechos humanos a menores de edad es considerado en la legislación del

derecho internacional un crimen de “lesa humanidad”, pues se trata de personas especialmente indefensas, vulnerables y por lo tanto las penalidades y castigos establecidos en la legislación de protección a los derechos humanos aplican las penas más altas establecidas contra los victimarios en el ordenamiento jurídico internacional.

La categoría presentadas corresponden a descripciones expresadas por las ex presas políticas en sus propios discursos (transcritos) y en la recopilación de material disponible en el Museo de la Memoria (audiovisual), también a través de las entrevistas semi estructuradas realizadas en la presente investigación.

Si bien, la “detención” propiamente tal responde a un marco jurídico legal democrático, establecido en normativas bien definidas en el Código Penal, específicamente en el artículo 41, el acontecimiento ocurrido no cumple con ninguna de las bases que lo sustentan.

En este caso son agentes del Estado que detienen contra su voluntad a mujeres en minoría de edad, sacándolas de su contexto habitual y normal. Sin órdenes jurídicas y actuando con una violencia repetitiva, frente a mudos testigos. Se trata de funcionarios del Estado, civiles y uniformados que aparecen en escena juntos o separados para detener. Esta forma de acción redundante en el caso A y B.

Cada una de las categorías de la detención queda sujeta a propiedades y dominios que explicitan los hechos y emergen de forma natural en el discurso de los Casos A y B. A continuación presentamos las distintas categorías que convergen hacia el tópico que hemos definido como “Detención”:

A partir de estas características observadas en la categoría Detención, considerando propiedades y dimensiones, ambos factores que enriquecen el análisis, es posible inferir que uno de los objetivos explícitos de dicho operativo militar es que sea visible para todos como una forma o estrategia de amedrentamiento para todas las personas y población civil que presenciaron in situ ambas detenciones. En cada detención siempre hay visibilidad notoria, explícita, con testigos en los ámbitos de desempeño.

Si el bombardeo al “Palacio de la Moneda” es un símbolo claro de la supresión democrática; la detención por parte de militares y civiles a “escolares” en su lugar de estudio o en la esfera de la “intimidad familiar” es la destrucción intencionada de valores, principios y aprendizajes democráticos previamente respetados. Es en definitiva el desplome de una trayectoria

educativa, el bombardeo a los sueños y desarrollo de vida del caso A y B. En definitiva, la derrota a las aspiraciones del mundo educacional a través de una forma de poder asimétrica que interviene violentamente los espacios creados por la sociedad para el bienestar. Y esto ocurre de manera arbitraria e ilegal, superando los límites cívicos ordenados al interior de un Estado.

4.1.1. Lugares, personajes y entornos de detención

A través del análisis del tópico lugares, personajes y entornos de detención de cercanos y conocidos, surge un conjunto de significaciones asociadas principalmente al desarrollo cognitivo familiar de los casos A y B. Un tránsito complejo y variado que sustenta sus recuerdos en el seno del hogar, la escuela, la familia, y otros aspectos que tienen que ver con el núcleo fundamental que establecen las sociedades para la sagrada protección de los sujetos en minoría de edad. La intervención y aprovechamiento de ese entorno normalizado y sagrado es el que utilizan los funcionarios públicos agentes del Estado para intervenir, ganar confianza de la familia y permear a la larga sus objetivos de control y disciplinamiento.

En este sentido, logramos identificar tres categorías claves que contienen una serie de dimensiones y propiedades asociados a su contenido. Estas categorías expresadas en el discurso de los casos A y B, son: “Lugares de detención”, “Entornos de la detención” y “Personajes de la represión”. En la siguiente tabla se describen el conjunto de categorías, sus respectivas propiedades o atributos que las componen y sus dimensiones o variabilidad interna de cada una de las categorías de análisis identificadas en el marco de esta investigación.

Tabla 5. Lugares, personajes y entornos de detención

UNIDAD DE SIGNIFICADO	PROPIEDADES	DIMENSIONES	CATEGORÍAS
El mismo día me trasladaron al regimiento de “Ojo Bueno” alrededor de las 21.00 horas, ahí me encontré con las mujeres que estaban detenidas (...) A la señora Ema (...) la conocía ya que era la matrona que me había traído al mundo (...) El día 28 de octubre me sacaron del Regimiento en la noche, debe haber sido después de las 11 de la noche porque estaba oscuro (...) me sacaron vendada y me llevaron en un jeep, se fueron por un camino de tierra, estaba aterrada no sabía dónde me llevaban, porque el camino a Punta Arenas es pavimentado, pasó un tiempo, que para mí fue eterno, y llegamos a lo que llamaban el “Palacio de la risa”, reconocí el lugar (CA). “A comienzos de octubre cuando llegué del colegio, al medio día, mi hermano me dice que me saque el uniforme, ya que se habían llevado a mi madre y volverían por nosotros una vez que yo llegaré del liceo (...). A todos nos llevaron a la casa del deportista donde estaba ya detenida nuestra madre. Llegamos allí sin vendas, nos vendaron al entrar. (CB).	Regimiento, Casa del Deportista, Palacio de la Risa, horarios nocturnos o diurnos, traslados y vehículos militares.	Traslados, Trayecto a centros detención	LUGARES DE DETENCIÓN
En ese lugar estaban torturando a Alejandro y a Pablo, reconocí sus voces. Escuché la voz del doctor Guillermo (...), este doctor jugaba tenis y mi padre encordaba raquetas, él hacía el papel del bueno. Me decía que estaba el Pablo y Alejandro y que si yo no hablaba, a ellos los seguirían torturando (CA).	Matronas, médicos, abogados, militares y otros funcionarios públicos.	Personas conocidas, funcionarios civiles y militares	PERSONAJES DE LA REPRESIÓN
Recuerdo que Alejandro me dijo "ya lo saben todo", se refería al grupo de estudio de jóvenes que teníamos en el PS, donde nos reuníamos fuera de la sede a estudiar marxismo (...) (CA)	Materia/ grupo estudio jóvenes PS, Pieza pequeña, regimiento, ofrecimiento de cigarrillos, etc.	Pérdida de sentido, traslados	ENTORNOS DE DETENCIÓN

Los cercanos y conocidos están presentes en la bruma que cubre los lugares físicos o centros “emblemáticos” de detención política en Magallanes. En estos lugares, se configuran entornos situacionales de detención, donde comienzan a emerger las condiciones de indefensión y horror que vivieron las “mujeres-niñas” presas políticas en el contexto de la dictadura militar en Magallanes del año 1973. De igual forma, la llegada y los traslados están asociados a hechos violentos, tanto físicos como psicológicos. Podríamos definir de emblemático el primero que ocurre del hogar o el liceo hacia el regimiento, alternado previamente por el paso a otros lugares de alto impacto en los recursos de los casos A y B. En todos los lugares de detención, en el contexto, y los traslados siempre se vulnera una de

las premisas básicas de las sociedades occidentales: Todos los niños y niñas requieren un especial cuidado de sus padres, del Estado y de la sociedad en atención a su vulnerabilidad. Por otro lado, los lugares que mencionan los casos A y B son espacios ubicables, pero reconvertidos parcial o totalmente para ser utilizados el año 1973-1974 en sesiones de tortura y detención. Algunos hoy no existen como la casa del deportista; parte de lo que era esa estructura lo ocupa hoy un hotel-casino de la ciudad de Punta Arenas. Otro en pleno centro, Av. Colón 636, fue quemado recientemente. En tanto el regimiento de Ojo Bueno continúa con las funciones propias de un recinto militar, no obstante del lugar destinado a las prisioneras no hay indicios o menciones públicas, en cierta forma fue ocultado, borrado de la historia.

A partir de esos lugares de detención es que surgen, secuencialmente, primero, los “otros detenidos”, los amigos, compañeras o compañeros de militancia en las organizaciones políticas y sociales de la época, los familiares que los comienzan a buscar o indagar desde el momento mismo de sus respectivas detenciones, los destinos y lugares específicos de detención y luego de ubicados por sus familiares en los distintos recintos de detención, comienzan las visitas, indagaciones o mensajes transmitidos desde afuera de los recintos de detención (por diversas vías). Luego, surgen, por el lado de los agentes del Estado, los militares, los “agentes de inteligencia”, los colaboradores o “soplones” civiles quienes jugaron un rol activo y clave en las respectivas “detenciones de las “mujeres-niñas”: “conocidos de la familia”, “amigos de los padres”, “médicos”, “abogados”, aparecen con mayor frecuencia en los testimonios de detención y prisión política de las “mujeres-niñas”. Algunos de estos “personajes de la represión política-institucional” en Magallanes, desempeñaron diversos “roles represivos” intercambiables, a veces como con rol de “torturadores” o desempeñando el rol persona o policía “bueno o malo” ocasionalmente, según lo requiriera la situación de detención ilegal de las respectivas prisioneras políticas. Éstas, las logran reconocer, pues las escuchan y ocasionalmente las ven “entre las vendas que cubren sus ojos” o reconocen sus voces, escuchadas antes en un contexto familiar. Claramente las identifican, pues quienes las interrogan tienen un poder o estatus social en la sociedad magallánica-local que va de la “cercanía social” en virtud del cargo que ocupan en la escala de la sociedad magallánica de la época del golpe militar en 1973 (médico, doctor, fiscal, abogado de la plaza, profesor o profesora en el liceo público, entre otros roles o

funciones sociales relevantes). Por ello, en la actualidad, aún es muy llamativo que estos personajes todavía están ahí, deambulando en el presente-pasado, resistiendo a la amnesia y el olvido de la sociedad⁷: “Este doctor jugaba tenis y mi padre encordaba raquetas, él hacía el papel del bueno en algunas de las sesiones de torturas durante las detenciones de las “mujeres-niñas”. Estos “personajes de la represión”, en las sesiones de interrogatorios y torturas, entregaban información (falsa muchas veces) para manipular y chantajear sobre los otros y otras detenidas, “nos decían que estaba el Pablo y Alejandro y que si yo no hablaba, a ellos los seguirían torturando”.

Cruzar ese umbral de lo cercano tiene también otra cara: del que sufre, torturan, del conocido amigo, amiga, de la matrona que la trajo a la vida. Diferentes edades compartiendo en lugares de detención, en el regimiento, ubicada a la entrada y salida de Punta Arenas. Un mundo con venda y sin venda. Y ese traspaso de poder que otorga el victimario intencionalmente a la víctima, dándole a entender que si habla, se detiene la tortura del amigo, conocido que está en la habitación contigua y que no ve pero escucha sus gritos. Esta acción el victimario la hace cuando la víctima está totalmente desvalida. Y este hablar es un extraño absurdo: “Recuerdo que Alejandro me dijo: `ya lo saben todo`, se refería al grupo de estudio de jóvenes que teníamos en el PS, donde nos reuníamos fuera de la sede a estudiar marxismo, los detalles están la sentencia del Consejo de Guerra”.

No obstante, la temporalidad de las detenciones y de los “testimonios de detención y tortura” nunca se pierde, hay conciencia de los días exactos de la tortura e incluso de los feriados legales correspondientes a la época, pues, los torturadores son simultáneamente funcionarios públicos, se rigen en consecuencia por códigos y normas propias de la “carrera funcionaria pública”, con sus derechos legales y laborales, entre los cuales están los días de sueldo, el cobro de horas extraordinarias por su trabajo represivo y los correspondientes “descansos laborales” acordes a la beneficiosa legislación laboral vigente desde la época previa al “golpe militar” y que paradójicamente fue una época de grandes conquistas laborales

⁷ En su libro *el Chile Actual, anatomía de un mito*, Tomás Moulian asegura que una de las principales características que caracterizó la transición democrática fue el olvido del pasado, una especie de amnesia colectiva provocada por la dinámica neoliberal y el disciplinamiento de los chilenos, concepto que sintetizó en la expresión: “el ciudadano credit card”.

y sociales para los trabajadores en general, incluido en ellos, a los funcionarios públicos y especialmente a los uniformados de las distintas ramas de las fuerzas armadas.

4.1.2. Modalidades de detención: interrogatorios, amenazas y golpes

A partir del momento mismo en que ocurren las detenciones comienza a aplicarse de manera sistemática y progresiva los procedimientos de tortura física y psicológica. En un incremento que parte en la irrupción imprevista del espacio de detención, como ocurre principalmente en el caso A y en el espacio privado o doméstico que sería la prevalente en la condición de la última detención del Caso B. Estos hechos, nos permiten aproximarnos a las categorías y procedimientos utilizados en las detenciones aplicadas en Magallanes a las mujeres niñas en minoría de edad.

No obstante, en ambas situaciones las formas o modalidades de represión son similares. Cabe señalar que todos los procedimientos y modalidades descritos en los anteriormente precisados a parecen registrados en los testimonios de los casos A y B.

En las próximas tablas podemos observar las categorías presentes:

Tabla 6. Modalidades represivas en la detención de la “Mujeres-niñas”

UNIDAD DE SIGNIFICADO	PROPIEDADES	DIMENSIONES	CATEGORÍAS
“Nos dijeron acá esta tu mamá (...) me siguieron preguntando por Eduardo Ramírez (...) en la noche nos soltaron a mi mamá y a mí, nos fueron a dejar, íbamos las dos vendadas. Eran del SIM, después supe que ellos operaban en ese lugar. (CB)	Interrogatorios, amenazas, golpes y detención de familiares.	Presionaban a la madre (todos el día con las manos arriba)	MODALIDADES DE DETENCIÓN
“Luego de esos interrogatorios y torturas me subieron a un camión militar y me trasladaron a otro lugar (...) En ese lugar en la madrugada me empezaron a golpear, estaba totalmente a la intemperie, sentía gritos de hombres y mujeres, trataba de reconocer voces, pensaba en mi hermano (...)me la cumbia de "Macondo", mientras estaba siendo torturada. (CB).	Intercambio de recintos de detención, aplicación de corriente eléctrica al cuerpo de las detenidas, desnudez de las “mujeres-niñas”, gritos de dolor (propios y de otros detenidos).	Instrumentos y modalidades de represión	VENDAS, TRASLADOS Y TORTURAS

Respecto a la tabla anterior, cabe de destacar que la venda tiene un sentido de recurrencia y utilidad explicitado en ambos casos, A y B. Primero en los trayectos que van del lugar de la detención hasta los recintos de tortura, con la intencionalidad de desorientar los desplazamientos que se daban, en la mayoría de los ocasiones, por calles céntricas de

Punta Arenas. También evitar que las víctimas puedan reconocer a sus captores o torturadores. En algunas situaciones también la venda buscó despistar distancias y recorridos entre los lugares de detención y tortura o interrogatorios.

De igual forma, y en varias ocasiones, tras la llegada al sitio de interrogación, las vendas eran retiradas por tratarse de sectores públicos, reconocidos, con afluencia permanente de personas. Pero inmediatamente se les volvía a colocar la venda cuando los casos A y B, iban a ser sometidas a interrogatorios o torturas.

La venda hizo que las descripciones y los recuerdos estuvieran centrados en otros órganos de los sentidos, principalmente olfato y oído. De ahí que varios pasajes de los relatos estén sustentados en el escuchar, hacer memoria y asociar con recuerdos propios de los dominios familiares o barriales, los mismos que les permiten reconocer hasta el día de hoy a sus torturadores y cómplices del atropello brutal de sus derechos humanos. Son marcas fuertes que se mantienen pese al paso del tiempo.

A tal efecto, la venda como categoría da cuenta del control y desorientación a que fueron sometidas las menores de edad prisioneras por la dictadura, en el que su utilización frecuente tenía en última instancia anular las facultades y derechos propios e inherentes a su condición de mujeres niñas en minoría de edad. Estos mecanismos no solo incapacitaron las condiciones de las víctimas, también otorgaron un poder hegemónico a los captores que, en última instancia, discriminaron en los actos de establecer lo correcto o incorrecto respecto a lo que ellas decían, apoyándose en el uso de la violencia legitimada en ese período por el Estado.

Por otro lado, “la venda” tiene un fuerte significado como emblema y alegoría de lo que padecieron las mujeres niñas en minoría de edad. De este modo, encontramos una categoría asociada a mecanismos de poder y control respecto a lo que ellas no ven. Ese sentido de ocultamiento buscó cubrir, mentir y disfrazar la realidad de lo que ocurrió en la región austral. Una metáfora que bien puede aplicarse en la actualidad para entender negacionismos abiertos, la poca cobertura de los medios de comunicación social, y la falta de empatía de gran parte de la sociedad respecto a la violación de los derechos humanos en la región de Magallanes.

4.2.Unidades de significados, dimensiones y categorías identificadas en el (macro) tópico testimonios de tortura

A la luz de los relatos expuestos el macro tópico testimonios de tortura queda representado en: “tortura física”, “tortura psicológica” y “tortura sexual”, con distintas dimensiones que complementan y explicitan por sí mismas estos mecanismos utilizados durante interrogatorios realizados en centros específicos de la ciudad de Punta Arenas.

En este sentido la tortura viene a expresar la vulneración más extrema que se aplica al ser humano, infringiendo intencionadamente dolores y sufrimientos graves, tanto en las dimensiones físicas como mentales. En este caso, se trata de un atentado hacia las mujeres en minoría de edad detenidas en la zona. El objetivo que subyace en este cruento acto es obtener algún tipo de información o confesión. No hay medida en la violencia infringida salvo la débil línea que separa la vida de la muerte. Por ese camino incierto fueron arrastradas los casos A y B, en una experiencia que irrumpe y desestructura sus fortalezas. Esta tortura sistemática asestada es una violación flagrante a los derechos humanos y contraviene el sustento jurídico internacional que defiende y protege la vida. Las penas y condenas de los victimarios no tiene caducidad, por tratarse de delitos de lesa humanidad.

Por otro lado, tras la experiencia de tortura se evidencia una trama de despojos, ocultamientos y resignificaciones en sus propios procesos de memoria. Estas circunstancias alteran profundamente el desarrollo de los proyectos de vida que imaginaban podían tener. En este sentido, la experiencia traumática y aterradora que vivieron cambió radicalmente sus vidas desde el momento en que fueron detenidas y torturadas.

En la siguiente tabla queda expresada las categorías recogidas en el análisis y sus dimensiones y propiedades que en un todo ayudan a configurar los elementos de la tortura.

Tabla 7. Modalidades de tortura a “Mujeres-niñas” en Magallanes

UNIDAD DE SIGNIFICADO	PROPIEDADES	DIMENSIONES	CATEGORÍAS
“mientras me torturaban (...), sé que en esos momentos me hicieron firmar un documento sin saber qué era (...) Desperté en una carpa, vestida; se me había reventado la nariz. Estando (...) escuche una conversación de los guardias, concriptos, uno le pregunto al otro y el otro le dijo "parece que la van a eliminar". Yo en ningún momento, nunca pensé que me iban a matar, pensé que lo estaban haciendo a propósito para que yo me asustara. (CB)	Aplicación de corriente eléctrica, firma de documentos sin conocer el contenido.	Firma de documentos, incertidumbre y miedo en relación a su detención.	TORTURA FÍSICA
“ (...) En ese lugar tenía mucho temor que hubieran ratones por la basura que había. En la puerta de este contenedor, había un guardia que si trataba de bajar los brazos me decía que los subiera (...) Para probar si yo estaba hipnotizada, me sientan y una persona hace palanca en mis brazos, me pinchan con agujas, me preguntan, me preguntan por una famosa carta, que opinábamos de Pinochet y que opinábamos de las personas que estaban colaborando con los milicos (CB).	Brazos en alto, mirando de frente a algún lugar determinado, con y sin vendas, sesiones de Hipnosis.	Combinación de modalidades de tortura física y psicológica,	TORTURA PSICOLÓGICA
Me sacaron, me amarraron los brazos y las piernas allí perdí el conocimiento no sé en qué momento. (CB)	Desnudez, amarra en brazos y piernas	pérdida de conocimiento	AGRESION SEXUAL

En la lectura total de los testimonios los principales mecanismos de tortura utilizados a mujeres niñas en minoría de edad son: amenazas, aplicación de electricidad, detenciones reiteradas, interrogatorios arbitrarios, golpizas reiteradas, sesiones de hipnosis, traslados violentos, lesiones corporales deliberadas, mantener posiciones de manera forzada, humillaciones constantes, vejámenes, desnudamientos, agresiones, violencia sexual contra menores de edad, obligar a los casos A y B a presenciar torturas de otros, confinamiento en condiciones inhumanas, privación o interrupción del sueño, exposición a temperaturas extremas, suministro de líquidos que generan malestares y pérdidas de conciencia, y traslados a recintos de torturas con el uso de vendas. Estos mecanismos fueron utilizados de manera única y combinada.

Se trata de torturas que generaron incertidumbre y miedo permanente. Nadie sabía cuándo iba a ocurrir de nuevo. Y el estado de angustia aparecía cada vez que eran trasladadas, con la venda.

Por otro lado, tras las sesiones de tortura, las mujeres niñas en minoría de edad, son obligadas a firmar documentos a los cuales nunca se tuvieron acceso ni conocimiento de sus contenidos. En ambos casos, la rúbrica fue obtenida bajo presión violenta y con pérdida de conciencia.

4.3. Unidades de significados, dimensiones y categorías en el (macro) tópico sobre procesos judiciales a las “Mujeres Niñas” prisioneras políticas

Los significados estructurados entorno al tópico denominado procesos judiciales a las “Mujeres Niñas” prisioneras políticas abordan lo que en el relato aparece en relación o asociado a una especie de orden jurídico que se intenta establecer, dando sentido o intentando consolidar una estructura legal bien *sui generis* que justifique las detenciones y todo el proceso.

De esta forma, en los casos A y B se realizaron procesos judiciales sumarios e irregulares, no ajustados a derecho y trasgrediendo toda la legislación de menores vigente a la época. No se respetaron las garantías ni las mínimas condiciones de legalidad de las detenciones, con procesos judiciales arbitrarios aplicados en ambos casos de “mujeres-niñas” detenidas.

En relación a lo anterior, el caso A, relata lo siguiente:

“Estuve detenida desde el 26 de octubre de 1973 y salí de la cárcel el 2 de octubre de 1974, fui condenada a 4 años, seguí en el Regimiento de Ojo Bueno pero no podía estar con las otras detenidas que llegaron en diciembre ya que Gladys (...) y yo teníamos la condición de "rematadas", nos tenían en una pequeña pieza cerca de las demás, solo las veíamos cuando íbamos al baño y en algunas oportunidades, militares que nos custodiaban, nos permitían quedarnos unos minutos en la pieza grande”. (CA).

En este punto, el regimiento de “Ojo Bueno”, es un sitio de base, porque se trata de la puerta de entrada y salida de la ciudad de Punta Arenas. En el lugar la estadía es de mayor permanencia y bajo un contexto de constante incertidumbre. Así las llevan a declarar, al Palacio de la Risa, o bien, a interrogatorios con fiscales o a otros lugares, y luego retornan al regimiento. En este tránsito frecuente, se topan con captores conocidos. Uno que se repite en ambos relatos es el profesor de Filosofía Giovanni (...), les hizo clases y definió el discernimiento de las escolares para ser procesadas en los Consejos de Guerra.

Otro de los victimarios mencionados es Otto (...), ex funcionario público del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP. Al respecto, el caso B, dice: “Otto (...) se hizo amigo de mi hermana por eso iba a mi casa antes del golpe, por eso lo conocía, de vista”.

En el regimiento también les aplican electricidad de manera colectiva: “Otra de las cosas que recuerdo es que nos llevaron a la cocina del regimiento y nos amarraron a varias mujeres y nos aplicaron corriente eléctrica allí mismo”.

La sentencia del Consejo de Guerra y lo que significa recién cobra sentido cuando la menor (caso A) regresa a su detención en el recinto militar. Una vez decretada la sentencia, los casos A y B se mantienen en incomunicación al interior del regimiento, en condición de “rematadas”. Esta característica propia del lenguaje carcelario se trata del preso que, si bien entra a cumplir sentencia, ya no puede presentar recurso de nulidad del juicio o la sentencia ante la Corte de Apelaciones o de la Suprema, se habla entonces del reo con sentencia ejecutoriada, en el actual sistema ya no se utiliza esta expresión. No obstante, en el caso de un consejo de guerra los tribunales civiles no tienen competencia alguna.

En la siguiente tabla encontramos las categorías que dan sentido al macro tópico sobre procesos judiciales.

Tabla 8. Unidades de significado, dimensiones y categorías en el (macro) tópico sobre procesos judiciales sumarios: Consejo de guerra, Visitas y Sentencias

UNIDADES DE SIGNIFICADO	PROPIEDADES	DIMENSIONES	CATEGORÍAS
En una oportunidad me sacaron de Ojo Bueno junto a Gladys (...), sin venda nos llevan a la calle 21 de mayo, al lado donde había un supermercado. Era para leernos la sentencia me dicen que voy a pasar a consejo de guerra y que me condenaban a 10 años en un primer momento. (CA)	Procesos judiciales arbitrarios y sin el “debido proceso”, procesos judiciales contra menores de edad.	sentencias ejecutivas y sumarias Condena a 10 años. Fiscalía militar	CONSEJOS DE GUERRA
Era el Primer Consejo de Guerra que se realizaba en Magallanes. Cuando me regresaron al Regimiento de Ojo Bueno fue la primera vez que lloré ya que hasta ese momento pensaba que saldría al día siguiente. Estaba condenada a 10 años. Pude ver sólo en el mes de diciembre por un rato a mis padres. (CA)	Primer consejo de Magallanes, condición de rematadas	"lloré hasta ese momento pensé que saldría al día siguiente.	SENTENCIAS JUDICIALES SUMARIAS
“Posteriormente me trasladaron (...) a la Cárcel de mujeres de Punta Arenas. Una vez me lleva a la oficina del Alcaide porque me visitaría el Fiscal (...) Allí me sacaron la venda y me interrogó mostrándome una enorme carpeta con muchas fotos mías tomadas antes del 11 de septiembre en donde aparecía acompañada de diferentes compañeros, especialmente de Eduardo Ramírez. (...) un indulto, que por supuesto fue denegado (CA).	primera que ve a sus padres	Un rato en diciembre	VISITAS A LA FICALIA MILITAR
En las visitas de la Cruz Roja Internacional apareció un funcionario joven que se llamaba B. Glasé, él asumió mi causa como una violación más a los DDHH, porque me tenían en “una cárcel de mujeres siendo una menor de edad. Creo que como en su tercera visita me dice que la única posibilidad de quedar libre es que me indulten con	Asume causa por ser menor de edad y detenida en cárcel pública, entrega ropa de padres	Joven B. Glasé	VISITAS FAMILIARES Y DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL

extrañamiento, entonces me recomendó que si me preguntaban dónde me iría, debía elegir Inglaterra. (CA). “Luego me llevaron al Regimiento Ojo Bueno, ya mis familiares me habían mandado ropa con la Cruz Roja, me duché y dormí. Me despertaron no sé cuánto tiempo después”. (CB)			
--	--	--	--

En la tabla anterior, las categorías identificadas serían: “Consejos de Guerra”, “Sentencias” y “Visitas”. En general, los consejos de guerra son procedimientos militares propios de la justicia militar que tienen “un carácter sumario o sumarísimo, en el cual se dilucida de forma rápida la comisión de un delito tipificado en el Código de Justicia Militar que, por la situación de guerra u otra análoga, no permite esperar a la justicia militar ordinaria”⁸.

Al día siguiente del golpe militar, la dictadura declaró a través del decreto Ley 5 el estado de guerra, aplicando de esta forma lo que establece el Código de Justicia Militar. Incluso para dar aún más legitimidad a los tribunales castrenses, se dictó el Decreto Ley 13, que autorizó de una manera más “legal” la actuación de estos consejos entregándoles el conocimiento de los procesos bajo la jurisdicción militar en un territorio en estado de sitio⁹.

Bajo ese contexto, los acusados tenían tres vías para una defensa: contrataban un abogado particular, solicitaban la defensa de un abogado del Comité Pro Paz o bien aceptaban una defensa asignada por el fiscal. En los casos A y B, la abogada defensora fue contrada por el caso A, con pago remunerado, lo que significó pérdida importante del capital familiar.

A lo que concierne el estudio, la categoría Consejo de Guerra lo envuelve una trama de significados y sensaciones que ponen fin a un proceso complejo en la geografía de vida de los casos A y B y el inicio de otro igual de difícil. En este sentido, una serie de situaciones ayudan a configurar los significados y dimensiones y propiedades que dan el sentido de

⁸ Según describe en Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Consejo_de_guerra

⁹ Los consejos de guerra están regulados por el libro 1 del Código de Justicia Militar. En el artículo 418, se señala que, “para los efectos de este Código, se entiende que hay estado de guerra, o que es tiempo de guerra, no solo cuando ha sido declarada oficialmente la guerra o el estado de sitio”. Según el Código, los tribunales militares en tiempo de guerra lo componen un juez militar, un fiscal y el consejo de guerra. En tiempo de guerra se constituye como juez militar el comandante asignado para una zona geográfica, en el caso de Magallanes el primer consejo tiene la rúbrica del Intendente Manuel Torres dela Cruz; a su vez, el juez militar designaba a un fiscal, que también era militar, quien empezaba una investigación, el sumario contra los acusados. Terminada la investigación, el fiscal acusaba al o los detenidos. Al conocer la acusación, el jefe militar convocaba al consejo de guerra, compuesto por siete miembros de las Fuerzas Armadas designados por el propio jefe militar. (Ver al respecto: Consejos de guerra y justicia transicional de Boris Haus).

categoría. De esta forma el Consejo de Guerra engloba expresiones del tipo: “Era el Primer Consejo de Guerra que se realizaba en Magallanes. Cuando me regresaron al Regimiento de Ojo Bueno fue la primera vez que lloré ya que hasta ese momento pensaba que saldría al día siguiente. Estaba condenada a 10 años” (caso A).

A su vez con la visibilización parcial del proceso se inicia una regularización de visitas y apoyo de organismos como la Cruz Roja internacional, estructurando una categoría que da una luz de esperanza para la rebaja de la condena y las posibilidades de salir del país¹⁰.

En este sentido, resaltamos la categoría denominada “Visitas” que tiene por un lado la recurrencia de asistir por primera ante la presencia de familiares directos, aunque por tiempos breves y regularizar el apoyo de la Cruz Roja.

En cuanto a las sentencias y procedimientos judiciales aplicados fueron denegados estructurando frustraciones entorno al concepto. La categoría “Sentencia” surge a partir del curso de los acontecimientos y el avance de los procesos judiciales arbitrarios e ilegales que denotan un carácter negativo.

4.4. Unidades de significados, dimensiones y sub-categorías sobre (macro) *tópicos emergentes en la investigación*

4.4.1. Categoría analítica emergente “*Silencios de las inocentes*”

En esta sección se presenta un conjunto de tópicos de análisis emergentes en el transcurso de la investigación. Uno de estas temáticas relevantes está relacionada con una categoría que hemos denominado “el silencio de las inocentes”, es decir, un significado que surge desde el propio testimonio de las “mujeres-niñas” sobre su proceso de detención, de las torturas y experiencia de prisión política y a los ilegales, injustos y pseudo-procesos judiciales a las que fueron sometidas inmediatamente después del golpe militar en Chile el año 1973 y de su singular y violento despliegue en el caso de Magallanes.

¹⁰ Al respecto, fueron tres leyes las que lo hicieron legal. Estas implican el abandono del país y el impedimento de volver a ingresar al mismo: El Decreto Ley 81 de 1973, el Decreto Ley 604 de 1974 y el Decreto Superior 504 de 1975.

Con el concepto, “*Silencios de las inocentes*” queremos dar cuenta de una categoría nombrada en lenguaje natural o fenomenológico por ambas entrevistadas (Caso A y Caso B) y que expresan sentidos y acciones del silencio a partir de la profunda relación que existe con el dolor y los traumas de las experiencias que vivieron como ex prisioneras políticas en condición de mujer niña en minoría de edad, a partir de sus detenciones. Esos horrores no son mudos y habitan en sus testimonios. Se trata de distintos silencios, íntimos y personales, y otros externos, impuestos por los contextos sociales y políticos de Chile y particularmente de la región de Magallanes.

De esta forma, aparecen en una primera etapa expresiones del tipo: “Me quedaba siempre callada y a mí misma me veía asustada. No quería que me preguntaran nada. No podía contar nada. Y la gente me veía en silencio, con una sonrisa tranquila por fuera” (Caso A). U otras, antes de sus detenciones que aparecen como consejo: “No hables nada”.

Por otro lado, hay que relevar que durante el proceso del marco de análisis emergen diversos silencios: el silencio judicial, ese que contiene la no reparación de los delitos y crímenes que se cometieron con las “mujeres-niñas” en el caso de Magallanes. Un silencio en el que está involucrado el sistema judicial y la justicia que nunca llega. Y que, por otra vía, también expresan el silencio doloso y cómplice de los propios victimarios, de los cercanos y conocidos.

Y también con fuerza el silencio de los conocidos y cercanos: “¿Y por qué no preguntaban? Tampoco se atrevían, sabían, porque algo habían escuchado. La sociedad ya estaba también amnésica y era tan víctima como todas las que padecemos la violencia”, aparece en la revisión de textos.

El silencio no es mudo ni vacío y asoma incluso ante de las detenciones, como consejo y se mantiene durante, y después: “No quería que me preguntaran nada. No podía contar nada”, manteniéndose por varias décadas. Ese silencio tira un manto que normaliza artificialmente los distintos contextos, sociales, familiares y psicológicos. Pero también es una forma de protección señalada explícitamente, tanto en el Caso A como Caso B.

Hay una normativización, un proceso que deriva a la larga en un control social que disciplina conductas¹¹. Y como si fuera un rompecabeza todos encajan y cumplen un rol. Rebelarse

11 Para Michell Foucault, en *Vigilar y Castigar*, el “poder disciplinario” emergió a lo largo del siglo XIX y acabó siendo extensamente utilizado en cuarteles militares, hospitales, manicomios, escuelas, fábricas u oficinas, de manera que se convirtió en un aspecto crucial

es parte, quizás, del proceso de sanación. Se trata de romper el silencio en un acto racional y que está ligado a la organización y encuentro con otras mujeres y mujeres niñas en minoría de edad que vivieron los horrores de la represión en la zona austral.

En la siguiente tabla podemos observar diversos silencios que emergen como categorías espontáneas que van articulando a la larga un discurso que puede conducir a la memoria, entendida como recuperación, sanación y sentido de identidad o al irremediable olvido y todo el negacionismo que conlleva omitir la historia del dolor de las mujeres niñas en minoría de edad que fueron víctimas de las violaciones a los derechos humanos más flagrantes en la región de Magallanes.

de la estructura social de las sociedades modernas. Una normalización que es parte del conjunto de tácticas para ejercer el máximo control social, con el mínimo gasto de fuerza, a la que llama "poder disciplinario".

Tabla 9. Unidades de significado, dimensiones y sub-categorías en la **categoría analítica emergente “Silencios de las inocentes”**

UNIDAD DE SIGNIFICADO	PROPIEDADES	DIMENSIONES	SUB-CATEGORÍAS
Me quedaba siempre callada y a mí misma me veía asustada. No quería que me preguntaran nada. No podía contar nada. Y la gente me veía en silencio, con una sonrisa tranquila por fuera. (CA)	No poder contar nada	"Me quedaba siempre callada y a mí misma me veía asustada"	SILENCIO FÍSICO
Por dentro, toda convulsionada, llena de temblores, la boca seca, un calor terrible... (CA)	Sensaciones interna	convulsiones, temblores, boca seca, calor terrible	SILENCIO EMOCIONAL
Si me preguntaban, ¿qué iba a decir? Me torturaron, ultrajaron, aplicaron electricidad en distintas partes del cuerpo, ¿de eso iba a hablar?... si me daba vergüenza sólo pensarlo, mucho más, contarlo (CA).	Qué decir	Vergüenza de lo que pasó	SILENCIO RACIONAL
El no decir era casi convencerme de que nada ocurrió. No quería que nadie viviera lo que pasé. Y contar era traspasar la experiencia y el sufrimiento a personas que quería. Mis padres. Mi hermano. Los amigos y familiares que llegaban a la casa. (CA)	no hacer sufrir a personas queridas	a padres, amigos y todos quienes llegaban a la casa	SILENCIO DAÑINO
En el silencio estaba protegiendo y salvando a quienes yo quiero. Y aunque nadie preguntara empecé a bloquear trozos y momentos. ¿Y por qué no preguntaban? Tampoco se atrevían, sabían, porque algo habían escuchado. La sociedad ya estaba también amnésica y era tan víctima como todas las que padecemos la violencia. Todavía hay partes de la historia que tengo en blanco. (CA).	Salvando a quienes quiero	bloqueo de trozos y momentos	SILENCIO DE PROTECCIÓN
“(...) ella está siempre leyendo al respecto, sabe, sabe lo que paso y qué tipos de tortura había... Y mi sobrina en Uruguay nació en cautiverio, mi cuñada estaba presa cuando nació mi sobrina... entonces es algo que la familia está embebida (sic) del tema”. (CB, C23).	Silencio entorno cercano	La sociedad también es víctima	SILENCIO DEL ENTORNO CERCANO
[“¿Tu alcanzaste a hablar con tu mamá y tus hermanos de lo que les pasó?”] Nunca, nunca, hablamos con mi mamá o hermano lo que les pudieron haber hecho... a mi hermano lo tomaron preso la última vez que a mí me llevaron. Nos tomaron presos a los dos juntos, en diciembre, que ya nos dejan detenidos y a mi hermano lo tuvieron detenido hasta enero, si no me equivoco, ahí lo soltaron, pero sé que él la pasó súper mal, de hecho después se fue a Brasil y falleció en Brasil...”.(CB,17/66, 4ºM/U:214-219).	Sufrimiento mordido, extenso. No era tema habla, temporalidad adecuada o no, etc.	Muchos años después	SILENCIO EXTENSO
“yo hasta el día de hoy no le he contado nunca el detalle a mi hija qué es lo que me hicieron, algún día cuando la querrela se haga pública puede que ahí se entere. Y como eso nadie la (...) no le ha contado a su hijo, yo sé que nadie, de nosotras nadie...ha contado”. (CB,texto C22).	Silencio al interior de la familia, solo en declaraciones judiciales	Ámbito madre-hijos,	SILENCIO FAMILIAR

El camino del silencio avanza hacia la memoria o el olvido, en medio de un espacio público que cubre ambos aspectos. Este territorio de lo que denominamos público está cruzado por el entorno material y social, construido con la significancia que otorga la experiencia y elementos externos como podrían ser los medios de comunicación y su rol en visibilizar la violación de los derechos humanos. De igual forma la justicia, la educación, etc.

En este caso, el silencio comienza el año 1973, en el momento en que Caso A y Caso B fueron detenidas. En esta línea de tiempo, ambos caminos tejen su recorrido hacia la sanación (elemento positivo) o la depresión (elemento negativo), estableciéndose un eje que lleva al olvido o la memoria en distintos espacios y momentos de las trayectorias personales de los casos estudiados. A su vez, el silencio también tiene externalidades sociales y políticas: el silencio de la ciudad en tanto expresión de dolor y violación de derechos humanos, silencio de las de los cómplices y ejecutores de los actos de horror, etc. Otra aproximación al análisis de los “silencios de las inocentes” se puede observar en la siguiente tabla de datos que resume y da cuenta de los significados, códigos y modalidades simbólicas expresadas por las entrevistadas y presentes en el corpus de datos.

Tabla 10. Códigos y expresiones simbólicas en los “*Silencios de las inocentes*”.

SILENCIO DAÑINO (1)	
1.	Si lo rompen se van presos, se les desmorona la vida, la familia
SILENCIO DE PROTECCIÓN (2)	
2.	Hasta que la querella se haga pública
1.	Siempre sentir miedo por los demás, no querer ver sufrir al hijo
SILENCIO DEL ENTORNO CERCANO (3)	
1.	La sociedad también es víctima
2.	La familia cercana y lejana
SILENCIO EMOCIONAL (4)	
3.	Convulsiones, temblores, boca seca, calor terrible (...)
SILENCIO EXTENSO (5)	
4.	Muchos años de silencio
5.	No querer contar cosas íntimas durante mucho tiempo
SILENCIO FAMILIAR (6)	
1.	La familia está “embebida” en el tema sin decirlo
2.	Nunca se contaron los detalles, solo lo general

SILENCIO FÍSICO (7)	
1.	"Me quedaba siempre callada y a mí misma me veía asustada"
2.	Temblar entera, pero no se le notaba
SILENCIO RACIONAL (8)	
1.	Vergüenza de lo que pasó. Tratar de entender lo qué pasó y la importancia de contar.

Los silencios de las ex prisioneras políticas no son negacionismo ni mutismo, sino que muy por el contrario, articulan un lenguaje de verdad en cada uno de sus silencios que dialoga con un entorno no siempre receptivo. En una breve descripción de los distintos conceptos y significados asociados a las expresiones simbólicas detalladas en el cuadro anterior, los “Silencios de las inocentes” destacan en diversas categorías que inferimos y explicitamos de la siguiente manera:

1.- “**Silencio dañino**” es externo a la voluntad consciente o inconsciente de los testimonios. En temporalidad son extensos y más bien parecen acuerdos no dichos ni expresados formalmente. Una especie de conspiración sellada en un acuerdo implícito o explícito por captores, victimarios, encubridores y todos y todas quienes tienen algo más que decir que el mutismo. Ese actuar dañino es nefasto en la ruta de la verdad, la memoria, la justicia y la reparación. Hasta el día de hoy no existe una confesión de parte de los involucrados en los crímenes y la impunidad sigue siendo el reflejo real del “Silencio dañino”.

2.- “**Silencio de protección**” busca proteger de los dolores y padecimientos que sufrieron los Caso A y Caso B a sus familiares y cercanos. Para ellas contar es traspasar el dolor que vivieron y evitar ese padecimiento, en cierta forma, y según la posición de ellas mismas, es mantener el silencio respecto a lo sucedido.

3.- “**Silencio del entorno cercano**” se refiere a los seres cercanos, compañeros de curso, amigos, etc. Que hacen cuenta de que nada pasó y todo sigue igual. Una especie de mecanismo que evita referirse y “no hablar del tema”.

4.- “**Silencio emocional**” se trata de todas las sensaciones y expresiones corporales que aparecen ante la presencia de otro que pueda preguntar. En general, estas emociones son imperceptibles par un tercero.

5.- “**Silencio extenso**” se refiere a la temporalidad del silencio, a los periodos de tiempo en el que se mantiene el silencio.

6.- “**Silencio familiar**” detalla el caso de las conversaciones que nunca ocurrieron con sus familias, en un no preguntar para que la víctima no reviva el dolor y en un no contar por parte de mujer niña en minoría de edad para no traspasar lo que vivió, aplicando la misma lógica del “Silencio de protección”. Incluso se extiende a los casos también los familiares fueron detenidos.

7.- “**Silencio físico**” se refiere a todas las expresiones físicas que acontecen cada vez que recuerdan o intentan hablar de la violación a los derechos humanos que vivieron.

8.- “**Silencio racional**” se trata de un acto de conciencia, voluntario, el asumir y decidir el momento de “romper el silencio”.

4.4.2. Categoría analítica emergente “Romper los silencios”

En el ejercicio del periodismo el silencio puede muchas veces asociarse al ocultamiento de información, a cierta intencionalidad de alguna organización o persona que evita referirse a ciertos temas que pueden generar problemas o producir ciertos impactos negativos al momento de hacerse públicos. En este ejercicio mediado por la investigación periodística y las entrevistas suelen descubrirse informaciones o golpes noticiosos. Mientras más se oculta la documentación o el entrevistado más vueltas se da para referirse a los temas puntuales y del interés consultado, más cerca estamos de llegar a revelar o denunciar algún hecho, situación muy parecida a lo que ocurre en la entrevista del psicoanalista. Hago este paréntesis porque me llamó particularmente la atención la decisión que asumieron los Casos A y Caso B al momento de querer romper el silencio. Se trata de un acto de conciencia y voluntad que evitaron por mucho tiempo, y por un sinnúmero de circunstancias y contextos adversos. Pero cuando se dan cuenta que sus hijos ya están grandes, toman la decisión que involucra además episodios solidarios y de organización. Saben que hay que hacerlo, contar, romper el silencio, y que deben hacerlo junto a otras mujeres, muchas también niñas mujeres en minoría de edad el año 1973.

En la siguiente tabla se puede observar distintas categorías analítica emergente en el contexto *de profundización del análisis* del material del Corpus de datos.

Tabla 11. Unidades de significado, dimensiones y sub-categorías en la **categoría analítica emergente “Romper los silencios”**

UNIDAD DE SIGNIFICADO	PROPIEDADES	DIMENSIONES	SUB-CATEGORÍAS
“Yo no podía tener contacto con gente, pero sí me iban a ver, había gente que no le importaba y quería verme, pero para mí era terrible, yo sentía que cuando llegaba alguien, sentía que tiritaba entera, sea quién sea, familia, amigas, yo no podía hablar del tema, no podía hablar de nada, tampoco la gente te preguntaba, para mí era muy difícil hablar, tenía como efectos físicos (...)“Pasaron muchos años (...) el 2001 ó 2002 que dijimos ya basta, aquí hay que hablar, nuestros cabros ya están grandes, es necesario que se sepa y nos costó igual, nos costó, teníamos todo atorado” (CA).	Visitas de familias y amigo	Durante el arresto domiciliario	Hablar/no hablar del tema
“Y si empecé a hablar es porque yo tenía miedo de que podía no recordar después o eso de que la memoria transforma el recuerdo y se pierde el sentimiento y todo eso” (CA)	Miedo a olvidar	Evitar que la memoria transforme el recuerdo	Enfrentando las secuelas de la represión política
“Y a propósito de eso, algo que yo descubrí con el protocolo de Estambul, todas tuvimos que pasar para el tema de la querrela, no que descubrí, sino que quedó en evidencia que yo tengo al menos cinco años de amnesia emocional que es cuando yo salgo de la cárcel y es al menos tres años de universidad”. (CA)	Descubrimiento en Protocolo de Estambul	5 años de amnesia emocional	
“Ahí me enfrente con los fantasmas y tratamos de apoyarnos entre todas y ahí fue importante sentir el apoyo de quien estaba ahí en ese momento... ahí se vio la necesidad de romper el silencio, pero de romperlo con nosotras mismas... (CB)	Necesidad de apoyarse entre las propias mujeres	Entre las mujeres y ex prisioneras políticas	
“Siempre he pensado que quiero escribir mi relato, pero no para publicarlo, sino que para mi hija, mi nieta y siempre he pensado que quiero hacerlo así, grabarlo y después transcribirlo” (CB)	Necesidad de contar	Escribir un libro	Hacer públicos sus testimonios
Fue el 89, 90, por ahí que se preparó el libro de Aristóteles España (...) pero bueno cuando salió publicado, la verdad es que yo, voy a hablar a modo personal, me dio mucha rabia, me decepcionó mucho porque de verdad de denuncia tenía muy poco y los testimonios eran más anecdóticos que de denuncia, en mi opinión... yo me molesté, (CB).	Decepción porque fue anecdótico y no de denuncia	Tras testimonio en Libro de Aristóteles	Pugnas por la verdad

En relación a la tabla anterior podemos sostener que “*Romper el silencio*” implica también romper los *diversos silencios* y asumir protagonismo personal, público y enfrentar a sus propios captores, aprovechar cualquier espacio mediático para denunciar lo que vivieron ya hace casi 50 años atrás. Romper el silencio en el texto se entiende como un proceso de reconocimiento de “lo que pasó”. El silencio descrito está graduado y construido durante

varias décadas: “fue el 2001 ó 2002 que dijimos ya basta, aquí hay que hablar, nuestros cabros ya están grandes, es necesario que se sepa y nos costó igual, nos costó, teníamos todo atorado”.

Algo similar encontramos en la Presentación del Informe de la Comisión Valech, en el que se alude una conspiración de silencio. En tanto los casos A y B, la reconstrucción de la temporalidad del "pasado" se realiza desde posiciones individuales que se apoyan y logran legitimar a través de espacios compartidos que conllevan perspectivas de las memorias históricas, en un mirar que implica necesariamente la existencia de "otros pasados". Es decir, romper el silencio es un proceso de reconocer y también reivindicar. El camino implica varias décadas, con valoraciones y necesidades de justicia, con significados experienciales de actitud que aparecen graduados en las unidades de estudio.

Romper los silencios va de la mano con tratamientos médicos, con el apoyo especializado. En estos casos el acompañamiento fue vital. También el darse cuenta de las secuelas que venían y estaban ahí y nunca habían sido tratadas. Romper el silencio es romper los silencios y sus cadenas, con la esperanza que el silencio de los otros también se rompa.

4.4.3. Categoría analítica emergente “Extrañamiento y exilio”

Las sentencias de los Consejos de Guerra pudieron ser conmutados en algunos casos en pena de extrañamiento, obligando a la víctima a conseguir un pasaje a un país dispuesto a dar asilo. El exilio aparece entonces como alternativa de dar continuidad a una vida que fue cortada de golpe. Este proceso termina de forma absoluta el acceso de los individuos al goce de los derechos políticos ligados a la ciudadanía. Aunque claramente estos derechos se perdieron desde el primer día de la detención, en caso A y B, con la violación sistemática a todos los tratados y defensa de los derechos humanos suscritos por Chile.

En tanto, esta salida del país puede entenderse también como una forma de marginar de la actividad política, social y ciudadana a las personas, una especie de control social planificado y centrado, en el que se exporta e intenta sacar de raíz toda su experiencia. Familias completas salieron del país. En el Caso B, llegó sola a Dinamarca y gran parte de su trayectoria importante de vida la hizo en el extranjero. Ahí sacó una carrera, tuvo una hija... Pero regresó al país apenas se dieron las condiciones de retorno.

En este proceso destacan gestos y momentos de resistencia, breves y simbólicos actos de rebeldía en situaciones de hartazgo y desmedro por parte de las víctimas de violación a los derechos humanos. También un apoyo de una comunidad consciente. Una mujer en minoría de edad detenida en una cárcel de adultos es una situación vergonzosa incluso para la dictadura que ostenta el poder militar, político y apremiante sobre la ciudadanía.

Tabla 12. Unidades de significado, dimensiones y sub-categorías en la **categoría analítica emergente “Extrañamiento y exilio”**

UNIDAD DE SIGNIFICADO	PROPIEDADES	DIMENSIONES	SUB-CATEGORÍAS
“(…) llegaba mi papá y me decía, por qué tuviste que decir eso... qué se yo, si me están preguntando, además yo era cabra chica, era ingenua... había un secretismo tan grande, yo no sabía... no sé mi viejo y mi viejo decía pucha la cagaste, te echaste a perder sola el indulto... Yo no tenía idea, y él (fiscal) dice no está igual, tan rebelde como siempre, no ha aprendido nada... (CA).	Comentario de Fiscal para negar indulto	Identidad personal y rebeldía	Resistencia y rebeldía
“Hasta que se consiguió un indulto por extrañamiento, (...) se metió la Cruz Roja internacional(...) llegó a la cárcel y vieron esta situación de una menor de edad en una cárcel de mujeres, entonces ellos eso lo tomaron como una bandera y por ahí empezaron a ayudar... hubo una persona, era un joven... (CA)	Por extrañamiento	En Inglaterra	Indulto como castigo
“(…) Me dedique a ayudar a los que estaban presos y lo que hicimos después es formar una oficina como MIR, porque después empiezo a militar en el MIR. (CB)	Apoyo a Chile	Solidaridad con Chile	Vivencias en el exilio

El fenómeno de extrañamiento fue usual durante la dictadura chilena. Una medida aplicada para conmutar las condenas en una especie de exilio al extranjero, a un país que optara por recibir a miles de prisioneros políticos de la dictadura. En este caso, la categoría contiene una fuerte carga simbólica, porque se trata de una “mujer- niña” en minoría de edad que deja por primera vez a su familia y parte rumbo a un país desconocido, en el que no conoce a nadie, en el que no se habla español y que debe adaptarse a condiciones de vida totalmente distintas a la de su país de origen. En un sentido, empieza a construir su patria desde la soledad y la distancia, en una especie de extradición. Pero retorna y se involucra en

el apoyo a chilenos que por su vida necesitaban salir del país. En ese período de extrañamiento hay vivencias y situaciones de vida que cobran un sentido muy personal.

4.4.4. Categoría analítica emergente “*Depresión y sanación*”

Las secuelas del silencio y todas sus expresiones son una constante en el testimonio de los casos A y B y son expresadas de distintas formas y contextos de la vida cotidiana tanto en el exilio como una vez de regreso en Chile y que una de las entrevistada lo expresa del siguiente modo: “lloraba hasta en los comerciales”. Y hasta otras formas de depresión a veces más profundas que demandaba el uso de medicamentos y constantes terapias y apoyo psicológico profesional.

De esta forma, en este proceso el no querer/no poder sus experiencias de represión política-institucional y de no hacerlo como una forma u opción de protección de familiares y seres queridos más cercanos, hace que en algún momento estas experiencias de silencio adquiere otra dimensión y sentido humano y que las mismas entrevistadas explican en el texto a partir de un sentimiento superior, la “conciencia social”. Y hacen profundas reflexiones personales con las siguientes: “No sé y cómo voy a estar exponiendo esto, es muy complicado, pero llegó un momento que para nuestra conciencia social era superior y dijimos, no, vamos a empezar a hablar”. Y de este modo, a lo largo del paso de los años. Y en el contexto de las frecuentes “conmemoraciones” del golpe de Estado; comenzaron a dar entrevistas a radios, principalmente internacionales, para dar a conocer lo que ocurrió durante sus detenciones y experiencia; es decir, cuando tenían cerca de 46 y 47 años de vida.

En estas formas de comunicación y denuncia públicas de la represión sufrida por las “mujeres-niñas”, adquieren una dimensión terapéutica y de formas de sanación y a veces re-encuentro con muchas personas de sus entornos más cercanos. Complementariamente los estudios que realizan, las denuncias y los procedimientos judiciales que inician y las terapias alternativas adquiridas adquieren un poder “sanador” y ayudan a restablecerse: “Yo fui la última que se alcanzó a titular y estudié psicología más que nada como método de sanación y poder entender mejor otras cosas, la mente ajena, cómo llegar a esos extremos. Y dentro de todo eso, con esa búsqueda de explicación que llegué a esto de las terapias

alternativas y cuando yo empecé a estudiar psicología, yo era la más vieja de toda la universidad”.

No obstante, reconocen su propio silencio y hacen mención a otro que no depende de ellas, sino que de los victimarios: El silencio de ellos, sí que ha sido terrible, dañino y también dañino para ellos porque mantenerse así por tanto tiempo, imagínate.... Ellos si rompen su silencio se van presos y se les desmorona la vida, la familia”.

Tabla 13. Unidades de significado, dimensiones y sub-categorías en la categoría emergente *“Depresión y sanación”*

UNIDAD DE SIGNIFICADO	PROPIEDADES	DIMENSIONES	SUB-CATEGORIAS
“(…) me dio los remedios y a la semana empecé a ver el mundo de colores y mi mundo había sido gris durante todos esos años, literalmente, literalmente. Pero por eso digo yo tuve la suerte de que de esa pastilla me hizo bien (...) anduve como tres días vomitando, pero después el mundo en colores (CA)	Uso de remedios	Apoyo profesional	Apoyo profesional para superar secuelas
“Y yo te diría que hasta ese momento todavía me era muy difícil, por ejemplo, esa entrevista (...) pero igual, igual es muy fuerte. (CA)	Participar en entrevistas	Documental alemán	Denuncia y organización de las Ex presas políticas
“En ese momento cuando nosotros decidimos conmemorar los 30 años (del Golpe) y asumir la iniciativa y hacer toda la tramitación del viaje a Dawson (...) dimos declaraciones a radios extranjeras, de cosas que no habían salido en ninguna parte y muchas no se escucharon acá. Nosotras tenemos muchas, muchas entrevistas (...) (CA).	Declaración a radios extranjeras	Tramitación del primer viaje a Dawson	Conmemoración de los 30 años y denuncia de la represión
“Yo decidí estudiar psicología, ahora de vieja, mientras trabajaba en el SAG, y me metí a estudiar de noche con la beca Valech, en la Universidad del Mar. Yo fui la última que se alcanzó a titular y estudié psicología más que nada como método de sanación y poder entender mejor otras cosas, la mente ajena, cómo llegar a esos extremos (CB).	Estudios universitarios	Método de sanación y entender la mente ajena, cómo puede llegar a extremos	Estudios y sanación personal

En la tabla anterior podemos descubrir, en la emergencia de los relatos, distintas categorías que surgen después de la data circunscrita al análisis relacionadas con los silencios de las inocentes, entendido como objeto de estudio. Uno de estos emblemáticos tiene que ver con el quiebre fundamental de la trayectoria de sus vidas, cuando el Caso A y Caso B conversan y deciden romper el silencio, en ese proceso se reconocen a sí mismas como ex prisioneras políticas. Nunca antes nadie las llamó así, incluso se entendía que sus historias estaban dentro de la estructura nominativa de ex prisioneros políticos. Este hecho da inicio a una visibilización de su condición y a su vez a una aceptación y auto reconocimiento de las

singularidades y especificidades de la violación a los derechos humanos de las que fueron víctimas en un estadio particular de sus vidas, cuando eran mujeres niñas en minoría de edad.

La depresión y los procesos de sanación son tardíos. En algunos casos recién se reconocen al momento de aplicar el Protocolo de Estambul, durante el proceso de querrela y demanda iniciado por las ex prisioneras políticas el año 2015. No obstante las secuelas son permanentes, con origen antiguo y conocido y que afloran de manera espontánea, con desánimo, tensiones y malestares físicos y psíquicos. Incluso al momento de organizarse, los momentos más difíciles que experimentaron las ex prisioneras políticas fueron de contención, producto del recordar y empezar el proceso de romper el silencio. Todavía hay muchas que víctimas de la represión política que hasta el día de hoy no le han contado a familiares directos los padecimientos que tuvieron. Por otro lado, encontramos asociadas a la categoría emergente de Depresión y sanación otras igual de relevantes para el análisis y que desplaza o da un giro radical al momento de decidir romper el silencio, como sería la autonomización de “Ex prisioneras políticas”, y el proceso de creciente toma “Conciencia social” de su experiencia de prisioneras políticas siendo “mujeres-niñas”.

4.4.5. Categoría analítica emergente “Experiencia escolar en la Unidad Popular”.

Como señala Molina y Makuc (2021) durante el gobierno de la Unidad Popular los procesos de escolarización secundaria alcanzaron un alto nivel de universalización en el acceso a los servicios educativos por parte de las juventudes magallánicas y simultáneamente estos mismos jóvenes alcanzaron un alto nivel de protagonismo en los procesos de cambio en curso y una amplia participación social en diferentes dimensiones de la vida social y política en la sociedad magallánica de la época. En este contexto social, la experiencia escolar de las entrevistadas se caracterizó positivamente como un espacio de seguridad, de formación, sueños, y aprendizajes totalmente democrático. Y esta realidad de seguridad y confianza en la *institución escolar* fue dramáticamente destruida a partir de esa mañana del 11 de septiembre de 1973 y en los días posteriores cuando esta “mujeres-niñas” cuando fueron detenidas ilegalmente y sometidas a la represión-política-institucional por parte de agentes del Estado de Chile. Al respecto, sus recuerdos previos al Golpe de Estado, circulan entorno a una educación abierta y participativa, con trabajos voluntarios para mejorar

condiciones e infraestructura. Se sentían parte de un proceso de transformación social, con debates abiertos y democráticos, con la necesidad personal y estudiantil de prepararse y estudiar temas de orden social que esos cambios demandaban a los y las estudiantes de la época. De igual forma mencionan las entrevistadas los altos niveles de integración escolar: “En el Liceo, en mi curso, estaba la hija del auxiliar del colegio y la hija del director del hospital que en ese tiempo era un personaje, pues era una autoridad, hoy día ya no tanto, pero en ese momento, sí lo era”. Una época en que la distinción de colegio público y privado no estaba:

“En el liceo me sentía absolutamente segura, absolutamente. Mira yo era feliz, yo podía tener todas mis instancias ahí”. Veían un desarrollo, aprendían y gozaban de lo que definen como “mente libre”.

De ahí que el colapso el día del Golpe de Estado fuera total: “Entonces éramos de una mente, una vida absolutamente libre y todo lo que tuviera que ver y lo he dicho muchas veces, con remisión o violación de Derechos Humanos o tortura, para mí existía solo en los libros y era algo que había ocurrido en Alemania, en el Holocausto y yo ya había leído y sentía que fue algo que pensé mucho después cuando estuve en la cárcel y sentía en lo terrible que pudo haber sido y que es algo que nunca debería volver a ocurrir, eso era primitivo, culturalmente no podía volver a ocurrir. Y pasó. Culturalmente era una moneda de dos caras. Era una representación: éste es un mundo y éste es otro y yo disfrutaba mucho de nuestro mundo, yo tenía muchas libertades”.

Tabla 14. Unidades de significado, dimensiones y sub-categorías en la categoría emergente “*Experiencia escolar en la unidad popular*”

UNIDAD DE SIGNIFICADO	PROPIEDADES	DIMENSIONES	SUB-CATEGORÍAS
“En ese tiempo no existía el concepto de subvencionado, existía escuela pública y privada. No sé, po´ público, liceo de niñas, liceo de hombres, comercial, industrial y pare de contar en la media. Y aparte de eso existía el San José, María Auxiliadora, Don Bosco que eran particulares. Pero pagado, los más caros eran el Alemán y el Colegio Inglés que eran súper chiquititos (CA).	Pública o privada	Educación pública mayoritaria y gratuita.	Educación Pública para todos
“(…) para nosotros no existía eso de que los que tenían más plata se iban a los colegios particulares, nosotros no teníamos conciencia de diferencias de clase. De hecho, en el Liceo, en mi curso, estaba la hija del auxiliar del colegio y la hija del director del hospital que en ese tiempo era un personaje, pues era una autoridad, hoy día ya no tanto, pero en ese momento, sí lo era. ¿Cómo se llamaba?... Era el doctor Cárdenas, la compañera era Mónica Cárdenas” (CA).	No había diferencia en el colegio	Estudiaba la hija del auxiliar y la del director del hospital	Educación socialmente inclusiva
En el liceo me sentía absolutamente segura, absolutamente. Mira yo era feliz, yo podía tener todas mis instancias ahí, (CA)	Absolutamente segura	Era feliz, podía tener todas mis instancias	Escuela como espacio social seguro
“Obviamente que hubo momentos dentro de la historia de Chile en que existía una visión ideológica importante, o eres de allá o eres de acá, muy difícilmente había neutralidad, por lo tanto yo era más cercana a los profesores de izquierda. Y éramos cómplices también, en el buen sentido de la palabra. No sé po´, tuve profesoras, la Aniceto Ovando, nosotros leíamos solo Quimantú, y tenías que leer los libros, luego hacer resúmenes y ojalá un debate” (CA)	No había neutralidad	Más cercana a los profesores de izquierda	Visión ideológica y comprometida con los cambios
“(…) el profe que ya sabía cuándo había debates se retiraba. Yo claramente me preparaba, entré a la juventud socialista a los 14 años y leía mucho, leía mucho, entonces el profesor tenía mucha confianza en mí, pero no que te estuviera obligando, si no que en esa complicidad que ocurre cuando existen este tipo de casos. Entonces él sabía que no tenía que dar las respuestas y que se iba a dar en el debate mismo al interior del curso. (CA)	Debates a nivel de cursos	Estrategias de enseñanza y participación de los estudiantes	Debates, participación y democracia en la escuela.

De la tabla anterior se desprende una serie de categorías emergentes en el contexto de “*Experiencia escolar en la Unidad Popular*”. Este hecho es importante, porque el quiebre de sus vidas comienza con la detención, en el momento en que eran estudiantes regulares de

un establecimiento educativo (tercer y cuarto medio). De ese espacio hay recuerdos, historias inconclusas, y todo un repertorio de posibilidades que nunca más fueron.

La Escuela abierta e integrada, según sus propias palabras era una realidad que no tenía nombre. Porque era normal que ese espacio fuera parte de la comunidad, por otro lado, en esa los establecimientos públicos concentraban gran parte de la matrícula escolar y en el aula compartía la hija del director del hospital regional, con el auxiliar del establecimiento. No había miramientos o jerarquías sociales a la hora de estudiar. Ese sentimiento lo cuentan con nostalgia. Aún fueron detenidas en el colegio y la defensa de los directivos nunca existió.

4.4.6. Categoría analítica emergente “Experiencias de encuentros con victimarios”

Las narraciones de los casos A y B sobre victimarios dan cuenta de los procesos de relación entre ellas y sus familias. Se trata de estrategias de cercanía que a ellas les hace sentido muchos años después: “Otto Trujillo se hizo amigo de mi hermana, mi hermana era asistente social y trabajaba en ese tiempo en la lechera y Otto Trujillo se hizo amigo de mi hermana, pero después, bueno uno saca su cuenta y que porque esto fue un poquito antes del golpe nomás y llegaba a mi casa incluso”. Torturadores que merodeaban antes del Golpe, antes de la detención. Personas que conocían el entorno familiar. Este elemento presente en el material de análisis permiten configurar un espacio relacional íntimo, por las características de ciudad pequeña si se compara con otras capitales regionales del país.

Los torturadores se encuentran con las víctimas en el territorio. Es difícil abstraerse a toparse. Incluso los testimonios relatan un encuentro en donde encaran a un médico que reconocen participó en sesiones de tortura.

Por otro lado, los victimarios no hablan, es decir, mantienen un silencio hasta el día de hoy, pero están identificados en los relatos. Solo fue posible pesquisar una entrevista dada por Otto Trujillo a la prensa local cuando estuvo en prisión por un tema totalmente distinto a los derechos humanos (ver anexo). En esa nota reconoció que “torturó”, pero precisó que fue una tortura psicológica, minimizando de esta forma cualquier tipo de impacto, al punto que hizo referencia a que la electricidad aplicada era tan suave que solo daba cosquilla.

No obstante, la actual Ministra (de la Corte de apelaciones de Magallanes) Marta Jimena Pinto realiza una investigación tras la querrela y demanda presentada por un grupo de mujeres. Algunos están en etapa de proceso y la mayoría interrogados ya fueron

interrogados, los antecedentes están en un sumario que a la fecha se encuentra en condición de secreto.

“Tenía un nombre italiano, Giovanni (...) que incluso estaba vestido de milico después del golpe. Él era... el que hipnotizaba a los presos y bueno yo me acuerdo que en el Liceo él era joven y coqueto además”. Recuerdos del profesor que les hizo clases en el Liceo y que una vez ocurrido el golpe continuó haciendo clases con vestimenta militar.

Tabla 15. Unidades de significado, dimensiones y sub-categorías en la categoría emergente “Experiencias de encuentro con victimarios”.

UNIDAD DE SIGNIFICADO	PROPIEDADES	DIMENSIONES	SUB-CATEGORÍAS
“A Otto (...), yo le denuncié específicamente a él. Era del sector y además Otto Trujillo trabajaba en INDAP. Y nosotros estábamos siempre metidos en INDAP, la gente de la Juventud, porque Eduardo Ramírez también estaba trabajando en INDAP, el entonces presidente de la Juventud socialista” (CB).	Conocido, funcionario de INDAP	Denunciado	Conocimientos previos del torturador
“(...) recuerdo algún momento haber ido, en aquellos años, a la Estancia Oasis Harbour, en una camioneta en la que Otto iba de chofer. Otto se hizo amigo de mi hermana, pero después, bueno uno saca su cuenta y que porque esto fue un poquito antes del golpe nomas y llegaba a mi casa incluso” (CB).	Otto (...) se hizo amigo de mi hermana poco antes del Golpe	Recuerdo haber ido a una estancia y Otto iba de chofer	
Me acuerdo que tuve que ir al correo en Santiago, frente a la Plaza de Armas y por una puerta lateral de repente, veo al Otto y cuando yo salgo del correo, o sea me di cuenta que él salió por una puerta lateral y me alcanzó en la plaza, entonces me dice: “hola cómo estás...”. Y ahí yo... estaba mucho más delgado... le dije de todo pero si yo gritaba, estoy hablando del 75, yo gritaba desconsolada, yo reconozco que me descontrolé... qué venís a saludarme torturador, tal por cuál y qué sé... qué te pasa que estás más flaco, seguramente te estás arrepintiéndote de todas las torturas que has hecho... y después yo mismo le decía, yo gritaba, que te vas a arrepentir tú... y él decía: “no, lo que pasa es...” Parece que había fallecido la mamá y estaba muy mal, eso me alcanzó a contar entre todo mi escándalo” (CB).	En el correo de Santiago	Lo insulto, le gritó y se veía mal, parece había fallecido su madre	Encuentros con el Torturador.
“A mí también me interesa que se interrogue a un torturador que es un “cura” que yo los vi... Él en ese tiempo era diácono acá y nos hacían filosofía nosotras en el Liceo de niñas, tenía un nombre italiano, Giovanni (...) que incluso estaba vestido de milico después del golpe. Él era... el que hipnotizaba a los presos y bueno yo me acuerdo que en el Liceo él era joven y coqueto además” (CB).	El profesor pedí sea interrogado	Hipnotizaba,	Torturador no juzgado

De la tabla se desprende algunos encuentros con los torturadores en la época previa al Golpe de Estado y con posterioridad a él. La presencia de estos “personajes” en las vidas de las víctimas es permanente. En el caso de Magallanes, algunos todavía transitan y hacen su vida con regularidad y sin alteraciones por la calles de la ciudad. En tanto, la mayoría emigró a otras ciudades. Hoy, la mayoría de los torturadores está siendo investigado en la querrela y demanda que presentaron las ex prisioneras políticas de Magallanes, en una investigación que comenzó el año 2015 y hoy está bajo secreto de sumario.

4.4.7. Categoría analítica emergente “sueños y frustraciones”

Los sueños que tenían antes de las detenciones fueron truncados. En los textos queda el dejo de lo que no pudieron ser. Un crecimiento educativo y social cortado abruptamente, en el que no tuvieron posibilidad de elegir. “Yo estaba en el tercero matemático, me gustaba mucho la ciencia, pero yo a esa altura estaba con todo lo que era humanista. Pero mira, yo estaba en el matemático porque me resultaba muy fácil, porque según yo, no tenía que estudiar tanto, pero yo quería estudiar sociología, yo ya a esa altura había leído mucho, leía mucho”.

De igual forma, en los textos se metaforiza la promesa de una nueva vida en construcción. Las ganas de estudiar y de salir adelante. Sin embargo, la detención arbitraria, en el momento en que estaban en minoría de edad, deja sueños rotos todavía latentes en la vida adulta. “Yo devoraba libros y obviamente leía marxismo, me leía todos los discursos de Altamirano, y Altamirano era mi ídolo, en la arrogancia y prepotencia de la adolescencia me decía que Altamirano piensa igual que yo”.

El día del golpe lo tienen grabado. recuerdan lo que hicieron. pensaron en ese momento muchas veces. En ese contexto habían profesores que las apañaron, docentes a los que respetaban que incluso jugaron un rol importante cuando fueron detenidas. También estaban otros educadores que mencionan haber visto en recintos de tortura y que cambiaron radicalmente su conducta una vez ocurrido el golpe militar. “Yo tenía un profesor de filosofía, no me acuerdo el nombre, que se vistió de milico y empezó a llegar vestido de milico, porque era reservista, entonces para mí era una agresión, era asqueroso, yo no lo miraba y se acercaba a mí y me preguntaba cómo yo estaba, porque nosotros dos antes habíamos tenido discusiones políticas y él era de derecha y en las clases de filosofía habíamos

tenido discusiones”. Ante esta situación, el consejo de los padres era que mantuvieran silencio y que no discutieran con profesores que apoyaban el golpe. “Por eso, en ese momento, todas las instrucciones que tenía era quédate callada, quédate callada, no hables”.

Hubo un cambio notorio y radical que comenzó en la primera clase después del golpe. Ya no era el mismo establecimiento, ni en dinámica, apertura o forma de enseñar. El miedo se había instalado. “Claro ahí caía el aterrizaje, si estas personas son capaces de matar al Presidente qué somos nosotras, y después empezamos a escuchar y saber todas las atrocidades que se cometieron y el colegio, el Liceo cambió totalmente; o sea, nosotros ya no nos juntábamos en los recreos para discutir cosas de política. Empezamos a conversar casi clandestinos”.

Tabla 16. Unidades de significado, dimensiones y sub-categorías en la categoría emergente “Sueños y frustraciones”

UNIDAD DE SIGNIFICADO	PROPIEDADES	DIMENSIONES	SUB-CATEGORIAS
“Sí, obvio que quedaron sueños a mitad de camino. Yo estaba en el tercero matemático, me gustaba mucho la ciencia, pero yo a esa altura estaba con todo lo que era humanista. Pero mira, yo estaba en el matemático porque me resultaba muy fácil, porque según yo, no tenía que estudiar tanto, pero yo quería estudiar sociología, yo ya a esa altura había leído mucho, leía mucho. Pasaba vacaciones enteras leyendo. Igual salía e iba a fiestas pero yo leía mucho”(CA).	A mitad de camino	Vocaciones de estudio, Actividades escolares preferidas e intereses sociales.	Sueños a mitad de camino
“(…)me dediqué todas las vacaciones a leer (…) a ese nivel, yo devoraba libros y obviamente leía marxismo, me leía todos los discursos de Altamirano, y Altamirano era mi ídolo, en la arrogancia y prepotencia de la adolescencia me decía que Altamirano piensa igual que yo, me interpretaba plenamente. (CA)	Actividades recreativas	Militancia política y actividades sociales.	Lectura y militancia política
“(…) todas las mañanas mi papá me iba a dejar en el auto (tenía un Opel que era de esos que llegaban de Arecheta, tipo furgón, camioneta) y todas las mañanas escuchábamos radio y esa mañana no pusimos la radio, no recuerdo por qué y obviamente cuando tú escuchabas radio a esa hora, antes de las ocho de la mañana (…) escuchábamos siempre las noticias de Santiago y a esa hora había un noticiero, parece era la cooperativa o la Magallanes. Y ese día no pusimos la radio, ese día era el día del profesor en Chile (CA).	Ese día no escuchamos la radio	Escuchar noticias, rutinas familiares y escolares, etc.	Día del Golpe de Estado.

<p>“(…) de repente creo que llegó la Vilma Mancilla (era de un curso superior) que llegó a avisarnos. Yo tenía clases, estaba en el segundo piso del sector de O’Higgins, casi llegar a la esquina de Colón (la que da hoy al mural de Gabriela Mistral pero por el lado de O’Higgins). Entonces me dice mira por la ventana, imagínate había un orden absoluto, estábamos leyendo. Y claro, miro por la ventana y era ver carros militares, la ciudad estaba tomada, sitiada, y eso era alrededor de las 9 y tanto, entonces la Vilma me dice hay un golpe de Estado (CA)</p>	<p>La ciudad estaba sitiada, tomada por militares</p>	<p>Estábamos leyendo, había silencio, y militares en las calles.</p>	
<p>“Yo le digo ya po’, entonces tomémonos el colegio y claro, nosotras estábamos absolutamente organizadas para tomarnos el colegio y los profes nos agarraron y nos dijeron váyanse para su casa, todos los profes de izquierda, estoy hablando de la Lidia (…) de la Nadia (…) de Historia, de la Aniceta (…)y gente que no era de izquierda pero era súper consecuente como, mi profesora la Marión Torres del Piano, gente que era muy, muy profesional y la Elvira Lagos también y otros profes, la de Matemática que nos agarraron y nos mandaron para la casa y nosotros no, estábamos dispuestas a enfrentarnos y ahí me agarró la Nadia que era mi profesora jefa, que me subió y mi bajó, y me decía hazme caso, esto es de verdad, es peligroso” (CA).</p>	<p>Tomarse el colegio</p>	<p>Los profesores nos enviaron para la casa</p>	<p>Sueños e intentos de resistencia</p>
<p>“Después del golpe seguimos en clase. Yo tenía un profesor de filosofía, no me acuerdo el nombre, que se vistió de milico y empezó a llegar vestido de milico, porque era reservista, entonces para mí era una agresión, era asqueroso, yo no lo miraba y se acercaba a mí y me preguntaba cómo yo estaba, porque nosotros antes habíamos tenido discusiones políticas y él era de derecha y en las clases de filosofía habíamos tenido discusiones y por eso en ese momento todas las instrucciones que tenía (después del golpe) era quédate callada, quédate callada, no hables (el partido). (CA)</p>	<p>Continuidad</p>	<p>Profesor de filosofía llega vestido de milico</p>	<p>Clases después del golpe</p>
<p>“Entonces yo no tenía más información que lo que sabía del colegio y yo por lo demás insistía en ir al colegio porque ahí me enteraba, más bien en los pasillos, con alumnas, profesores y otra gente que estaba. Ahí se instaló la desconfianza, absolutamente, claro y ahí me decían mi mamá que por lo menos con el profesor de filosofía yo no tenía que discutir. claro, era difícil entenderlo, pero al día siguiente ya sabíamos que Allende estaba muerto y que en definitivamente para nosotros lo habían matado” (CA).</p>	<p>Se instaló en el colegio</p>	<p>Habían matado a Allende</p>	<p>Desconfianza post golpe</p>

El día del golpe, los sueños a medio terminar, la relación con los docentes son parte de una historia que mantienen grabada en sus recuerdos. Incluso los cambios al día siguiente que según sus relatos fueron notorios. De los debates se pasó a las conversaciones clandestinas. El miedo de una u otra forma se instaló en el establecimiento. Un temor expresado de distintas maneras, pero que bien sintetiza el Caso A:

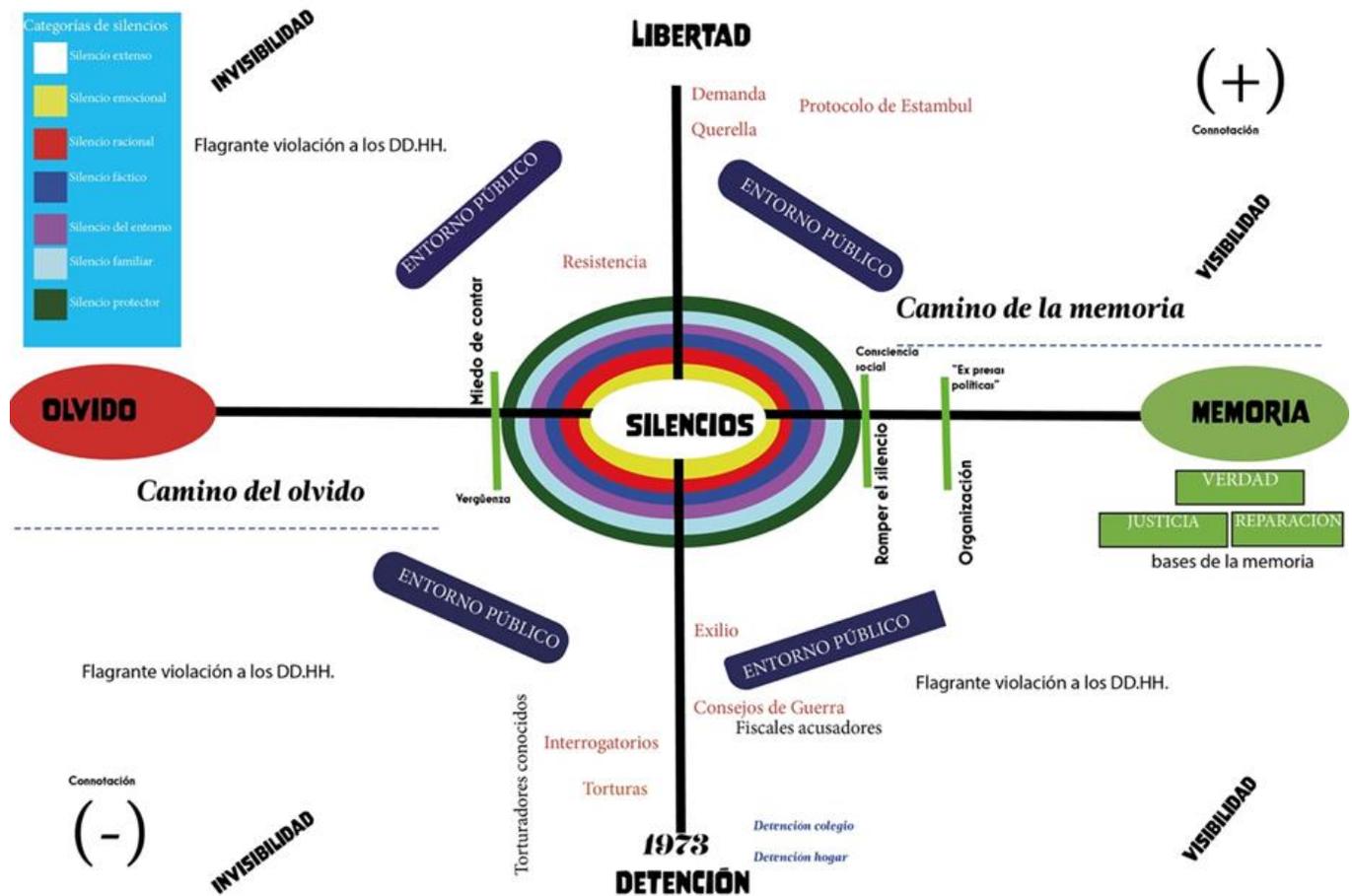
“Ahí caí al aterrizaje, si estas personas son capaces de matar al Presidente qué somos nosotras, y después empezamos a escuchar y saber todas las atrocidades que se cometieron y el colegio, el Liceo cambió totalmente; o sea, nosotros ya no nos juntábamos en los recreos para discutir cosas de política. Empezamos a conversar casi clandestinos”.

Estos recuerdos tejidos en el tiempo son las imágenes que constituyen la categoría emergente: “Sueños y frustraciones”.

4.4.8. Análisis relacional de las categorías emergentes en el análisis de los datos

En esta sección final se intenta realizar un análisis sintético y relacional que permita articular las diversas dimensiones que fueron emergiendo en el análisis de los datos extraídos de las respectivas entrevistas al Caso A y Caso B. Considerando que estos testimonios contienen una infinidad de información y una multiplicidad de significados, hemos optado por realizar un diagrama en el plano cartesiano sobre la base de cruzar dos ejes simbólicos que en el conjunto del análisis adquieren una importancia clave para comprender sintéticamente los testimonios analizados. Los ejes son los siguientes: eje de la Libertad –se desplaza verticalmente entre/desde la experiencia de Libertad plena (+) y la experiencia de Detención y prisión política (-) testimoniada por las entrevistadas. Este eje vertical, se intercepta con un eje horizontal, que representa la permanente lucha (interna y externa) de las “mujeres-niñas” contra el olvido y la persistencia de la memoria y sus múltiples expresiones desplegadas por las entrevistadas a lo largo de toda su vida. Al respecto, y siguiendo de cerca a Ricouer (1983) reiteramos que los testimonios de ambas víctimas (Caso A y Caso B) atestiguan desde la exterioridad de las acciones narradas a las “mujeres-niñas”, sus propios interiores, convicciones y revalidan su permanente adhesión a una causa con la cual han identificado sus propias vidas

Fig. 1. Diagrama de estructuras simbólicas cruzadas de ejes simbólicos claves del estudio, centrado en el eje simbólico de la memoria y eje simbólico de la represión política-institucional.



A partir de este esquema codificado de las categorías es que intentamos distribuir diversos segmentos de los testimonios analizados previamente e identificar relacionamente las presiones, impactos y singularidades de las detenciones de 1973 en mujeres en minoría de edad. Se trata de una síntesis que surge a partir de dos ejes en cruz que definen visibilidad e invisibilidad, connotación (positiva o negativa) y flagrante violación a los Derechos Humanos en la ruta que lleva a la memoria o el olvido.

En tanto, los “silencios de las inocentes” sería la suma de todos los silencios que atraviesan la vida de los casos A y B. No se trata de que un silencio supere a otro, sino que

aparecen todos alternados en el centro del camino, como si se tratara de un eco. Estos silencios tienen quiebres negativos y positivos. Éste último tiene su hito más importante en la categoría: “Romper el silencio” que deriva en organización y nominación de la experiencia que los casos A y B definen como el de “Ex prisioneras políticas”. Ese cambio es fundamental para iniciar un proceso de sanación individual y colectivo y acercarse a la memoria que en última instancia alcanzaría plenitud cuando los procesos de reconstrucción de la verdad, la justicia y la reparación sean finalmente exitosos.

Por otro lado, en el camino al olvido un hito fundamental sería la categoría: “El miedo de contar”. No superar la dimensión de vergüenza podría gatillar en una caída más rápida al olvido. Al respecto, emerge una lucha permanente desplegada en el diagrama, un tránsito que todavía está en acción y en el que se despliegan las fuerzas de todas las categorías y códigos descubiertos a partir de los propios testimonios y corpus de análisis. Una dialéctica compleja que espera en el mejor de los casos un devenir positivo hacia la memoria, pero que no es posible si el entorno y la sociedad en su conjunto, se transforman en receptores empáticos. Lograrlo implica impulsar políticas públicas de reparación por parte del Estado y una educación formal e informal que vele por el respeto a los derechos humanos de manera sostenida. Hasta hoy, los consejos de guerra que vivieron Casos A y Caso B no han sido anulados. Y las demandas y querellas presentadas contemporáneamente por las ex prisioneras políticas y que aún no logran arribar a una sentencia condenatoria de los victimarios militares y civiles plenamente identificados.

V. CONCLUSIONES

Los testimonios de las ex prisioneras políticas son el retrato vivo de un patrimonio cultural inmaterial del dolor que desde una perspectiva histórica, social, política y cultural se hace necesario preservar y rescatar del silencio y del olvido. Y sobre todo de la falta o ausencia de justicia y las escasas políticas de reparación de los daños causados por la represión política-institucional contra las “mujeres-niñas” y que se configuraron tanto en el momento mismo del golpe de Estado como con posterioridad a él y cuyas secuelas persisten en las más profundas raíces del olvido y la des-memoria de los distintos actores sociales en la actualidad.

Como se señaló en la problematización de este trabajo de investigación, estos testimonios, vivencias y experiencias de represión política-institucional no están visibles ni narradas en ningún espacio institucional del Estado de Chile ni en la ciudad de Punta Arenas o de la región de Magallanes, ni siquiera ocurre en el caso de la emblemática Isla Dawson que fue un campo de concentración de prisioneros políticos creado por la dictadura Militar y conocido mundialmente. Por ello, que uno de los hallazgos más relevantes de esta tesis es la emergencia de una categoría de análisis central en este proceso de investigación: “El silencio de las inocentes”. Inicialmente, y desde la literatura especializada en temáticas de violación a los derechos humanos en Chile, se asume esta categoría como un concepto singular, homogéneo y nombrado en singular, como si “el silencio” fuera uno solo y tuviera una sola causa o manifestación simbólica unitaria y una agencia individual. No obstante, los silencios emergen pluralmente, a través de diversas voces y testimonios que dan cuenta de la diversidad de formas de represión política-institucional en Magallanes. Y por ello, uno de los hallazgos claves en el marco de esta investigación es que surgen ocho modalidades del silencio en los *testimonios* de las víctimas, de las “mujeres-niñas” sujetas de esta investigación. Y a partir de ello, se concluye que en materia de la violación de los Derechos Humanos en el periodo de la dictadura Militar y civil, no sólo se despliega una agencia individual sino esencialmente colectiva en el ejercicio de la represión política-institucional contra diversos actores y protagonistas de la sociedad chilena a partir del 11 de septiembre de 1973. Y lo mismo ocurre con los procesos y políticas asociadas a la preservación de la Memoria, las fuerzas que tienden al “olvido” y la ausencia de una reparación integral de las víctimas de la dictadura en Chile. Y complementariamente surge un significado

fenomenológico, es decir, desde lo más profundo de la conciencia individual de las víctimas (Caso A y Caso B) y se trata de la idea o significado de un “silencio que es todavía inocente” y que se expresa en un significado central que aflora en el análisis de los testimonios de las víctimas: “Éramos solo una niñas”. Esta sencilla unidad de significado, y aunque se despliega arropada por el paso de los años, por las propias vidas, trayectorias sociales y biografías de las “mujeres-niñas” víctimas de la represión política-institucional de los agentes del Estado, es un surgente simbólicamente expresado en diversos códigos de los silencios: protector, dañino, cercano, emocional, familiar, físico y racional. Por ello, se concluye que el silencio no es una *categoría vacía*, ni singular ni homogénea; sino una categoría social, diversa, colmada de sentidos y significados que emergen en los testimonios de vida de las víctimas de la presión política-institucional, lo cual no ha sido suficientemente dicho ni reconocido socialmente y que, en este caso, resuena como eco persistente “en los patios interiores de la democracia” (Lechner,1988) y el Poder, durante ya casi cincuenta años en la historia política y social reciente de Chile postdictadura.

Bajo esa trama la injusticia sigue flagelando sus vidas. Cada uno de los episodios codificados a partir de sus propios relatos es una violación flagrante a los derechos humanos en Chile. Y es que la imagen de mujeres en minoría de edad, sacadas de su establecimiento educacional, durante su jornada escolar, en horario diurno y a la “vista de todos”, por personal vestido de civil y militares fuertemente armados, es la decadencia total de una sociedad y la primera ruptura con la coherencia democrática que debe guiar la conducta de sus actores sociales en el poder. No es número, no son anécdotas de la historia, no son solo historias o testimonios singulares o hechos aislados. Sino que una *totalidad social* que representa, sin lugar a duda, la depravación horrorosa de los sueños, seguridad y esperanza digna de la semilla que da futuro a cualquier nación.

Hay que ser tajante en señalar y recalcar que la codificación estructurada a partir del relato de mujeres indaga en los episodios que ellas mismas recuperan de su memoria, cuando tenían 16 y 17 años de vida. Dos estudiantes a la fecha del golpe de estado que deberían haber llegado a su fiesta de graduación, posar junto a todas sus compañeras de curso en la foto de fin de año... Y no pudieron. Porque estuvieron en varios recintos de detención y tortura. ¡Detención y tortura! como quien gatilla o activa un mecanismo. Acciones que en

ese período comienzan a normalizarse hasta extremar el tiempo y llegar normalizadas hasta nuestro días.

En este sentido, la categoría “Tortura” tiene un impacto directo al momento de gatillar el silencio, silencio protector, familiar, ese de no querer hacer pasar a sus seres queridos ni siquiera por el umbral del recuerdo o la imaginación. Una tortura que nace por el miedo a las ideas del otro, por la incapacidad de enfrentarlas. El que tiene el poder aplica electricidad, quema, golpe, agrede al que no puede defenderse. En Avenida Colón 636, en el corazón de Punta Arenas, las risas de unos generaron dolor a otros, por eso irónicamente lo llamaron “El Palacio de la Risa”. Todos los actos fueron a escondidas y legitimados por el Estado. Uno de los casos analizados pasó por ese lugar, al igual que varias otras mujeres. Los gritos de terror -imposible de no escuchar-, nunca fueron denunciados por algún vecino.

En esa normalidad del año 1973, la región no tenía más 90 mil habitantes y hubo más de 35 centros de detención y tortura. Uno por cada 3 mil habitantes. El más conocido, Isla Dawson, un lugar emblemático de los derechos humanos a nivel mundial, por dos hechos atroces ocurridos en los últimos 100 años. Primero, la extinción de los selknam y segundo como campo de prisioneros. En esas 133 mil hectáreas que miran al Estrecho de Magallanes hay más de 800 indígenas enterrados y hubo más de 850 prisioneros políticos, la mayoría de Magallanes. Este fenómeno de Isla Dawson parece concentrar en su expresión mediática y de opinión pública el peso de la represión política y social, invisibilizando y ofuscando sobre las detenciones a mujeres, en su mayoría adolescentes.

Otros lugares de detención y tortura ya no están, como la “Casa del Deportista”. En el lugar, hoy un hotel casino hace girar la ruleta de la suerte a cientos de personas que poco o nada saben de su historia. Así se desvanece la memoria y asienta el olvido. Se trata de la "reconfiguración" de lugares ya existentes: lugares que nacieron con otra finalidad, que son —en algunos casos— refaccionados o habilitados y que son transformados en lugares de reclusión, de interrogación, de tortura y luego son nuevamente reestructurado o, bien desaparecen completamente del imaginario social.

En este sentido, los elementos simbólicos y los mecanismos específicos que invisibilizan las violaciones a los derechos humanos de las ex prisioneras políticas de Magallanes entre 1973-1974 está dado materialmente por la invisibilidad de los espacios públicos y la ausencia de una verdad histórica que reivindique el testimonio de las víctimas,

de lo que pasaron y de lo que ocurrió. Ese es un silencio de materialidad. De lo que no se ve y debería estar, al igual que cuando ellas entraban vendadas a los lugares de tortura. Y aunque los espacios de detención por lo general eran de dominios “conocidos y visibles” (regimientos, oficinas, casa del deportista, estadio fiscal, etc.) no hay huellas ni rastros materiales de lo que allí sucedió o al menos no son reconocidos por ellas. Ese es un retraso que condena la eficiencia de la historia transaccional chilena.

De igual forma, en estas NO señas o huellas, la casualidad no existe. Porque hay una clara intención que se mantiene hasta el día de hoy (consciente o inconsciente), sosteniendo una línea de argumentos negacionistas y de desinformación que conduce irremediamente al olvido. Se trata de un proceso largo que se inicia en espacios públicos que fueron lugares de detención y territorios de tortura, en la noche de la invisibilidad, de los ojos vendados, de los traslados en horarios nocturnos, sin testigos, a diferencia de las detenciones que fueron siempre diurnas y con testigos, con la clara intencionalidad de infundir miedo.

Y casi al mismo tiempo, el dilema de qué expresar, qué callar, donde el silencio se impone, designa lo que no se dice y lo que no se puede o debe declarar abiertamente. Esta ruta empedrada con el miedo termina configurando el camino al olvido, dejando de lado episodios, períodos, grupos, sectores, historias, definiciones, vivencias, sueños, personajes, deteniendo desenlaces; es decir, a una buena parte de la construcción social del hacer de la humanidad en la zona austral.

Lo macro es la historia. El golpe de Estado. La ocupación de los espacios de poder por la oficialidad de las fuerzas armadas. Lo micro es el miedo individual y social. El miedo familiar. La complicidad de los actos por callar para no hacer sufrir. Miedos que gatillan silencios y viceversa.

Al otro lado, está el camino que lleva a la memoria. Una memoria que debe estar sustentada en la verdad, justicia, y reparación. Y que particularmente, en este caso, comienza con el proceso de ponerse a la altura de su propia conciencia social. En ese momento, es cuando racional y coherentemente deciden “Romper el Silencio” y enfrentar sus miedos, visibilizarse frente al entorno.

Otro elemento crucial en esta ruta hacia la memoria es la decisión de organizarse con otras mujeres que vivieron experiencias similares en la región de Magallanes. Esa capacidad de reconocer y aceptar y decir lo que ocurrió. Llamarse por primera vez: ex prisioneras

políticas. Esa nominación cargada de significado y contenido las ubica espacialmente en la historia como víctimas de la violencia de derechos humanos, en su condición de mujer y comienzan acciones concretas. Hasta antes de organizarse siempre fueron o estuvieron dentro del concepto de ex prisioneros políticos. Esta acción de dominación, tanto en el nombramiento como en la realidad de los hechos de tortura, represión, y violencia sistemática, configura elementos singulares que sirven de referentes para entender el silencio en un contexto de represión y dominación masculina.

Por eso, hoy desde su dolor, quieren derrotar el miedo que todavía las acompaña y escribir una sinfonía justa que le dé sororidad y dignidad a los testimonios que la historia oficial ha intentado borrar e incluso, en algún momento, ellas mismas. Una querrela criminal está en curso desde el año 2015, hay cientos de declaraciones y ningún detenido. Mientras tanto los criminales mueren en la impunidad y ya varias mujeres han partido sin conocer la justicia. Aún así, ese camino, de la memoria, las dignifica, enaltece, pero sigue enmudeciendo a la sociedad, un espacio público no permeado al relato de las víctimas.

Tanto el camino que conduce al olvido como a la memoria se da en un espacio público. El primero es más fácil, el segundo lento y está muy relacionado a la retórica de los símbolos de la propia ciudad y a la educación cívica y el entendimiento de las vulneraciones sobre los derechos humanos que sufrieron mujeres en minoría de edad.

Todavía hay un silencio latente y una justicia pendiente. El silencio en la región austral sigue siendo incómodo y peligroso para la sanidad de la democracia. Se hace necesario contribuir desde distintas disciplinas a la reflexión y a un alegato a favor de una justa memoria de las víctimas de la violencia y la represión estatal en Chile post golpe de Estado. Aludiendo a diversos sociólogos y autores contemporáneos quienes han sido protagonistas en las “luchas y batallas por la memoria” en el cono sur latinoamericano (Winn et al 2014); quienes sostienen que en última instancia, los desafíos de “Verdad, Justicia y Reparación” de las víctimas siguen siendo plenamente vigentes para las sociedades latinoamericanas actuales y junto con restaurar la centralidad de la dignidad humana como hilo estructurante de sus políticas estatales, se trata del deber de restaurar los niveles mínimos de “cohesión social”, “solidaridad” y sobre todo reconocimiento y reparación de las víctimas que demanda la sociedad chilena en general y la sociedad magallánica en particular, es decir, para reconocerse a sí misma en una comunidad política plenamente democrática, capaz de

integrar a sus miembros y mitigar/superar las actuales brechas de desigualdad y justicia pendientes, en una deuda histórica-social que está pronta a cumplir medio siglo en Chile.

En el contexto local de Magallanes y sus actores sociales, la alegoría del uso de la venda sigue vigente, al negarse, no reconocer y no existir justicia hacia las víctimas ni hacia sus familiares, ni hacia el conjunto de la sociedad que fue sometida a esta represión política-institucional y que parte de su territorio continental e insular (Isla Dawson) fue utilizado como una pieza clave en el despliegue de las políticas represivas de la dictadura militar y civil en Chile.

BIBLIOGRAFÍA

- Barticevic M. (2009). *Esperanza en el austro. Memorias de prisión política de Magallanes*. Punta Arenas: Mosquito Comunicaciones.
- Bordieu, Pierre (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Cárcamo, D. (2010). *30 años después. Cronología de hechos. Testimonios de los protagonistas de la historia 1970-1973*. Punta Arenas: I. Municipalidad de Punta Arenas.
- Carmona, E. (1997). *Morir es la noticia. Los periodistas relatan la historia de sus compañeros asesinados y desaparecidos*.
- CNVR (1991). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Informe Rettig. Texto Oficial Completo*. Santiago de Chile: La Nación, Tomo 3.
- CCDH (1998). *Situación de los Derechos Humanos en Chile. Informe mensual N°80*. Santiago: Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- Estévez F. (2019). *Archivos De La Memoria En Chile. Investigación, Catastro y Recopilación del Patrimonio Tangible e Intangible sobre Los Derechos Humanos en la Región Magallanes Colección Archivos de la Memoria en Chile*. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos
- Flores, R. (2009). *Observando observadores: Una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- García, M. (2019). *Entre memoria o historia de mujeres y de género*. En Álvarez, R., Gálvez, A. y Loyola, M. (Ed) *Mujeres y Política en Chile, siglos XIX y XX* (1ª ed., pp. 43-55). Ariadna Ediciones.
<https://ariadnaediciones.cl/images/pdf/MujeresyPolitica.pdf>
- Gross, I. (2015). *Por la vida: Las agrupaciones de mujeres durante la dictadura militar chilena*. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
http://www.cedocmuseodelamemoria.cl/wp-content/uploads/2015/12/Isabel-Gross_20151.pdf
- HERCEG, José Santos (2020). *Los silencios de la tortura en Chile*. *Rev. cienc. polít.* (Santiago) [online]. 2020, vol.40, n.1 [citado 2022-06-18], pp.115-136. Disponible en: <<http://www.scielo.cl>

- Humanas. Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género (7 de julio de 2021). *Feminismo en Chile: Una lucha centenaria y vigente en la voz de sus protagonistas*. <https://www.humanas.cl/16196/>
- Loncón, P; Olguín, A. (2019). Impunes, memoria para optar al título de periodistas. Santiago: Museo de la Memoria.
- Martinic, M. (2002). *Breve historia de Magallanes*. Ediciones de la Universidad de Magallanes. <http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0053168.pdf>
- Martinic, M. (2006). *Historia de la Región de Magallanes. Tomo III*. Ediciones de la Universidad de Magallanes. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-10420.html>
- Michael, L. (2007). *Prismas de la Memoria: narración y trauma en la transición chilena*. Santiago: Cuarto Propio.
- Molina, W. & Makuc, M. (2021). Representaciones e imágenes de las juventudes Magallánicas en la prensa local durante la Unidad Popular. Chile, 1970-1973. En: *Historia Social de la educación Chilena. Tomo 6*. Benjamin Silva (ed.). Santiago: Ediciones Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (12 de mayo de 2021). *Pieza del Mes. MUDECHI Punta Arenas*. <https://web.museodelamemoria.cl/sobre-las-colecciones/pieza-del-mes/mudechi-punta-arenas/>
- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (2019). Investigación, Catastro y Recopilación del Patrimonio Tangible e Intangible sobre los Derechos Humanos en la Región Magallanes. Colección Archivos de la Memoria en Chile. Punta Arenas: Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. <https://memoriamagallanes.cl>
- Ochoa, G., Maillard, C. (2011). La persistencia de la memoria. Londres 38. Un espacio de memorias en construcción. Santiago: Corporación Londres 38.
- Ottenberger A. (2000). *El estudio de casos en la investigación social*. Santiago: Universidad Tecnológica Metropolitana.

- Palominos Et Al (2014). Nosotras también estuvimos en 3 y 4 Álamos. Y otros relatos. Santiago: Corporación 3 y 4 Álamos.
- Ricoeur, P. (1983). Texto, testimonio y narración. Santiago: Editorial Andrés Bello.
- Reszcynski, K; Rojas, P. y Barceló, P. (1975). Tortura y Resistencia en Chile. Paris: Editions L'Harmattan.
- Rojas, Paz (2017). Recordar, Violación de derechos humanos: una mirada médica, psicológica y política. Lom Ediciones.
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Editorial Aljibe.
- Sánchez, L. (2014). Auto y heterorreferencia: intervención, supervisión. *Revista Trabajo Social*, (16), 127-141.
- Tapia Ladino, M., Sánchez Alarcón, C., Flores Orellana, V., Heeren Herrera, M., Jaramillo Sandoval, D., & Medina Miranda, A. (2011). Comprensión del fenómeno de la escucha en estudiantes de primer año medio de dos colegios particulares subvencionados de la comuna de Concepción. *Enunciación*, 16(1), 84–99. <https://doi.org/10.14483/22486798.3591>
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (2008). La entrevista en profundidad. *Métodos cuantitativos aplicados*, 2, 194-216.
- Vargas, I. (2012). La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos. *Calidad en la Educación Superior*, 3 (1), 119-139. <http://investiga.uned.ac.cr/revistas/index.php/revistacalidad/article/view/436/331>
- Winn P., Stern S., Lorenz F., Marchesi A. (2014). No hay mañana sin ayer, batallas por la memoria histórica en el Cono Sur. Chile: LOM.

ANEXOS

A. CONSENTIMIENTOS INFORMADOS

A.1 Consentimientos firmados de las personas entrevistadas



Universidad
de Magallanes

Avenida Bulnes 01855 Punta Arenas,
Región de Magallanes, Chile / Fono 61 2 207000

www.umag.cl

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Punta Arenas, a 10 de diciembre de 2021.

ESTIMADA [...]

Mediante la presente, se le invita a participar como entrevistada en el marco del trabajo de Tesis para optar al grado académico de Magister en Ciencias Sociales. Mención Patrimonio y titulada:

“El silencio de los inocentes a partir de sus testimonios sobre violación de los derechos humanos en magallanes, 1973-1974”, cuyo objetivo es comprender integralmente los testimonios y la experiencia de represión política-institucional ocurridas a partir del golpe de Estado en Chile el 11 de septiembre de 1973 y en el contexto de la dictadura Militar y Civil, la cual afectó gravemente a las personas entrevistadas en el marco de esta investigación.

La metodología del estudio es de carácter cualitativo y utilizó el estudio de Casos como estrategia de investigación y las entrevistas semiestructuradas individuales y varias sesiones fueron grabadas y transcritas para efectos de poder analizar los testimonios de las entrevistadas. La participación en esta investigación es **absolutamente libre y voluntaria, pudiendo suspender su participación en cualquier momento, o reservando la información que no desee comunicar, sin ningún tipo de perjuicio**. Asimismo, le informamos que no existe una compensación material asociada a la participación en este estudio.

En virtud de lo anterior, se solicita su colaboración a través de algunas sesiones de entrevista presencial, la cual será realizada y grabada (para su análisis posterior). Asimismo, en caso de considerarlo de utilidad, se pone a su entera disposición el análisis arrojado de la entrevista en cuestión, así como los resultados y el producto final de esta investigación, siendo en este caso una Tesis para la obtención del grado de Magister en Ciencias Sociales, Mención Patrimonio

Para toda la información que se recoja, se velará por mantener el estricto **anonimato y privacidad**. Además, los datos entregados serán absolutamente **confidenciales** y sólo se usarán para los fines académicos y científicos de esta investigación.

La investigadora responsable del estudio asegura la total cobertura de costos del mismo, por lo que su participación no le significará gasto alguno. Además, se adoptarán todas las medidas que sean necesarias a modo de garantizar, en la debida forma, la salud e integridad física y psíquica de cada una de las participantes en la investigación.

Si presenta dudas sobre su participación en este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento sobre la ejecución del mismo a Cristian Morales Contreras, investigador responsable: +56990527012 y/o al Dr. Walter Manuel Molina Chávez, director de tesis, a las siguientes direcciones electrónicas

brunswickfinal@icloud.com

walter.molina@umag.cl

Ya que esta investigación se desarrolla bajo el programa del Magister en Ciencias Sociales de la Universidad de Magallanes, si Usted considera que se han vulnerado sus derechos, le pedimos se comunique con la Coordinación del Magister: magister.csociales@umag.cl, 612299639 o directamente con el Comité de Ética Científico: comiteeticientifico@umag.cl.

Finalmente, es importante recordarle que dada la situación actual de contingencia y restricciones sanitarias, **algunas** de las comunicaciones y/o ejercicios de recolección de datos serán realizados a través de medios electrónicos y digitales.

Desde ya le agradecemos su participación.

Cristian Miguel Morales Contreras
Responsable de la investigación.

FIRMA DE CONSENTIMIENTO:

Entrevistada para el desarrollo de esta tesis

A.2 Autorización de uso del Material del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos

B. GUIÓN DE DE ENTREVISTAS

i) VIDA PRE Y POST GOLPE

- **Vida familiar** (Residencia, actividad principal, relación en el barrio, etc.)
- **Vida política** (Militancia, actividades sociales, dirigencias, etc.).
- **Vida comunitaria** (Actividades comunitarias, relaciones con vecinos, etc.).
- **Vida escolar** (Estudiante, cosas que le gustaban y que no pudieron desarrollarse; participación política en centro de alumnos o juventudes (contexto))

ii) EXPERIENCIA DE DETENCIÓN, TORTURAS Y PROCESAMIENTOS

- Día de la detención (qué hacía, dónde estaba, cómo fue, se enteró del Golpe, cómo...)
- Descripción de tiempos y periodos de detención (recuerdos y diálogos)
- Sentimientos y percepciones de la experiencia de detención (qué pensaba, qué sabía de lo que ocurría afuera)
- Cuántas veces la detuvieron (cómo vieron y le contaron la detención sus cercanos)
- **Lugares de detención (Indagar por los lugares, rutinas y centros de detención)**
- Hubo algún trato especial por ser mujer respecto a presos hombres
- Sobre los Consejos de Guerra
- Personas y contextos de detención
- Momentos y lazos con otros presos y torturadores

iii) VIDA POST LIBERACIÓN Y COMO EX PRESA POLÍTICA

1. Exilio, militancia y vida familiar
2. Militancia y trabajo político post liberación

iv) EXPERIENCIA DE MILITANCIA Y LUCHA POR VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

3. Organización, testimonios y luchas por la verdad y la justicia
4. Vinculación con las organizaciones de defensa de los DDHH
5. Otras experiencias y testimonios de lucha

v) TÓPICOS EMERGENTES EN EL CONTEXTO DE LA NARRACIÓN

vi.a. SILENCIOS

vi.b. EL EXILIO

vi.c. ORGANIZACIÓN COMO EX PRESAS POLÍTICAS

C. TRANSCRIPCIONES DE ENTREVISTAS

C.1 Transcripciones de entrevistas Caso A.

C.2 Transcripciones de entrevistas Caso B.